

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES



**EL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
1944 - 1980**

T E S I S

Que para obtener el Título de
Lic. en Ciencia Política y Administración Pública
p r e s e n t a:

ADRIANA CABRERA VALENCIA

México, D. F. 1986



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAG.
INTRODUCCION	1
LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD COMO PARTE INTEGRANTE DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	5
1. FUNDACION Y PRIMEROS AÑOS DEL SNTSA, 1944 - 1951.	
1.1. ANTECEDENTES	15
1.2. CONSTITUCIÓN Y PRIMEROS AÑOS	26
1.3. ORGANIZACIÓN INTERNA	34
2. CRISIS DE DIRECCION, 1952-1968.	
2.1. PRIMERA CRISIS DEL SNTSA.	51
2.2. REUNIFICACIÓN Y ESTABILIDAD INTERNA	55
2.3. SEGUNDA CRISIS DEL SNTSA.	64
2.4. EL MOVIMIENTO MÉDICO (1964-65)	80
3. HACIA UNA NUEVA RECOMPOSICION INTERNA, 1969-1980.	
3.1. RETORNO A LA UNIDAD Y OBTENCIÓN DE PRESTACIONES	93
3.2. EL SNTSA Y LA OPOSICIÓN INTERNA.	103
3.3. EL MOVIMIENTO MÉDICO (1976-1977)	115
CONCLUSIONES	127
BIBLIOGRAFIA	131

INTRODUCCION

EL PRESENTE TRABAJO PRETENDE HACER UN ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, IDENTIFICANDO LAS ETAPAS GENERALES DE ESE DESARROLLO EN BASE A LOS ELEMENTOS QUE EXPLIQUEN LA LÓGICA DE ESE DESENVOLVIMIENTO. ASÍMISMO, SE EXPONEN LAS CIRCUNSTANCIAS BAJO LAS CUALES SE MANIFIESTA UNA MAYOR ACTIVIDAD SINDICAL, LA FORMA COMO SON SUPERADAS LAS SITUACIONES EN ELLAS PLANTEADAS Y EL CARÁCTER DE LA RELACIÓN GUARDADA ENTRE LOS TRABAJADORES Y LA DIRECTIVA SINDICAL Y/O INSTITUCIÓN EN TORNO A ESA PROBLEMÁTICA, DESTACANDO LA FORMA CONCRETA EN QUE SE EXPRESA EL CONTROL SINDICAL EN LAS SITUACIONES MÁS CONFLICTIVAS.

EL LÍMITE TEMPORAL DE LA INVESTIGACIÓN ESTUVO DADO POR UN LA DO, CON LA CONSTITUCIÓN MISMA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SNTSA, EN 1944, Y POR OTRO CON EL TÉRMINO DE UN PERÍODO EN EL QUE TUVO LUGAR, ALCANZANDO SU MÁXIMA EXPANSIÓN, UNA CORRIENTE DE OPOSICIÓN A LA DIRECTIVA SINDICAL LOCALIZADA EN DIVERSAS SECCIONES; EL TÉRMINO DE DICHO PERÍODO -- COINCIDE ADEMÁS, CON EL CAMBIO ORDINARIO DE INTEGRANTES DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN 1980.

DADA LA AUSENCIA DE ALGÚN ESTUDIO PREVIO AL PRESENTE SOBRE LA PROBLEMÁTICA LABORAL Y SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SALVO PARA EL MOVIMIENTO MÉDICO DE 1965, ÉSTE TRABAJO REPRESENTA UN PRIMER ACERCAMIENTO AL TEMA QUE OFRECE SÓLO LÍNEAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN.

LA INFORMACIÓN CONSULTADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SE OBTUVO PRÁCTICAMENTE DE FUENTES PRIMARIAS, PRINCIPALMENTE EN DOCUMENTOS DE LA ÉPOCA REFERIDA EN EL TRABAJO. PARA PODER TENER ACCESO A DICHO MATERIAL HUBO QUE SUPERAR LA ACTITUD DE RECELO DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LA CUSTODIA DEL MISMO. EL MATERIAL CONSULTADO, ADEMÁS DE NO SER SISTEMÁTICO, PRESENTÓ LA DIFI

CULTAD DE SER ESCASO PARA LOS AÑOS PREVIOS A 1963, LLEVANDO A LA NECESIDAD DE REALIZAR ENTREVISTAS PARA ASÍ REDONDEAR ESE PERÍODO DEL SINDICATO. LAS ENTREVISTAS FUERON APLICADAS A PERSONAS QUE NO SÓLO TUVIERON UNA PARTICIPACIÓN SINDICAL ACTIVA, SINO QUE ADEMÁS OCUPARON PUESTOS CLAVES EN LOS ACONTECIMIENTOS SINDICALES DE ESE ENTONCES.

LOS PLANTEAMIENTOS QUE GUÍAN EL DESARROLLO DE ESTA EXPOSICIÓN Y QUE CONSTITUYEN LAS HIPÓTESIS DE TRABAJO SON LAS SIGUIENTES. EL SNTSA SURTIÓ EN UN MOMENTO EN QUE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ESTABA YA CONSOLIDADA A TRAVÉS DE UN PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN CUYO ORIGEN SE IDENTIFICA CON LA FUNDACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, FSTSE, Y LA PROMULGACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO EN 1938. ESTE PROCESO CONTINUÓ MÁS ADELANTE CON LA INTEGRACIÓN DEL SECTOR POPULAR DEL PARTIDO GUBERNAMENTAL Y CONSECUENTE CREACIÓN DE LA CNOP, ORGANIZACIÓN A LA QUE SE INCORPORÓ LA FSTSE, CONTANDO ASÍ CON UN LUGAR DEFINIDO DENTRO DEL SISTEMA DE APOYOS AL RÉGIMEN.

EL SNTSA SURGE TAMBIÉN EN UN MOMENTO EN QUE EL ESTADO REDEFINE SUS RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES. DICHA RELACIÓN, COMPRENDIDA DENTRO DE LA POLÍTICA DE UNIDAD NACIONAL APLICADA POR EL GOBIERNO DURANTE LOS AÑOS DE CONFLICTO BÉLICO INTERNACIONAL, TENDIÓ AL APACIGUAMIENTO OBRERO PARA GARANTIZAR LA PAZ SOCIAL, CONCRETÁNDOSE EN UN PACTO CON EL QUE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SE COMPROMETIERON A POSTERGAR LAS PUGNAS INTERNAS Y SUS DEMANDAS PROPIAS.

EN LO QUE RESPECTA A LAS SITUACIONES CONFLICTIVAS EN LA VIDA DEL SNTSA, ESTAS COINCIDEN POR UNA PARTE CON LA PRESENCIA DE PUGNAS INTERNAS EN LA DIRECTIVA SINDICAL, Y POR LA OTRA CON UNA TOMA DE CONCIENCIA ENTRE LOS TRABAJADORES POR DEFENDER SUS DEMANDAS AL MARGEN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTIVA SINDICAL.

TALES SEÑALAMIENTOS ESTÁN CONTENIDOS EN ESTA EXPOSICIÓN DIVI

DIDA EN TRES CAPÍTULOS PRINCIPALES ATENDIENDO A LOS ASPECTOS SOBRESALIENTES DENTRO DEL DESARROLLO SEGUIDO POR EL SINDICATO. ESTOS CAPÍTULOS SON PRECEDIDOS POR UN APARTADO QUE VIENE SIENDO COMO UNA SEGUNDA INTRODUCCIÓN OFRECIENDO DATOS SOBRE EL PESO CUANTITATIVO DE LOS TRABAJADORES DE LA SSA DENTRO DEL CONGLOMERADO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LA POSICIÓN QUE GUARDAN LOS PRIMEROS DENTRO DEL SECTOR SALUD, DONDE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES ESPECÍFICAMENTE. ESTO ÚLTIMO ESTÁ EN ESTRECHA VINCULACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA ECONÓMICA DE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD, SOBRE LA CUAL ME REFERIRÉ EN REPETIDAS OCASIONES A LO LARGO DE LA PRESENTE EXPOSICIÓN.

EN EL PRIMER CAPÍTULO SE HACE REFERENCIA AL PROCESO DE ORGANIZACIÓN SINDICAL EN LAS RAMAS DE SALUBRIDAD Y DE ASISTENCIA SOCIAL DENTRO DEL MARCO SINDICAL TRAZADO POR EL GOBIERNO CARDENISTA HACIA EL SECTOR DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y SU VINCULACIÓN ESTRUCTURAL CON LA FSTSE. CONTINÚA CON EL DESARROLLO DEL SNTS Y STAP -ANTECEDENTES DEL SNTSA- DURANTE EL PERÍODO DE GUERRA, HASTA SU DEFINITIVA FUSIÓN QUE DA LUGAR A LA CONSTITUCIÓN DEL SNTSA EN 1944. ESTA PARTE DEL TRABAJO INCLUYE UNA EXPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORIGINAL DEL SNTSA Y LAS MODIFICACIONES POSTERIORES QUE LE FUERON APLICADAS Y QUE DENOTAN UNA TENDENCIA DE MAYOR VERTICALIDAD EN LA ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO.

EL SEGUNDO CAPÍTULO COMPRENDE UNA ETAPA ESPECIALMENTE CONFLICTIVA DEL SINDICATO (1951-52) DONDE TIENE LUGAR UN PRIMER REACOMODO EN EL GRUPO DIRIGENTE, MISMO QUE FUE RESUELTO EN UN PLAZO CORTO DANDO PASO A UN PERÍODO EN EL QUE NO SE PRESENTAN DIFICULTADES EN LOS CAMBIOS ORDINARIOS DE DIRECTIVA, HASTA 1964, CUANDO A UNA RUPTURA EN LA DIRIGENCIA SINDICAL LA SIGUE UNA FRAGMENTACIÓN INTERNA DEL SNTSA, PROLONGADA HASTA 1968. ESTA SITUACIÓN IMPIDE LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES Y CORRE PARALELA AL DESARROLLO DEL MOVIMIENTO MÉDICO DE 1965.

EL REENCUENTRO DE LA UNIDAD INTERNA, CON BASE EN LA GESTIÓN DE MÚLTIPLES NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES Y DE LA INTEGRACIÓN

DE ALIANZAS PARA FORTALECERLA, CONSTITUYE OTRA ETAPA EN EL DESENVOLVIMIENTO DEL SNTSA, EXPUESTA EN EL ÚLTIMO CAPÍTULO; SE INCLUYE EL ALCANCE LOGRADO POR LA DIRECTIVA EN TAL SENTIDO Y LA RESPUESTA DE LOS TRABAJADORES A LA SERIE DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE FUERON IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO DE ECHEVERRÍA PARA EL SECTOR DE TRABAJADORES DEL ESTADO. LO ANTERIOR, ESTÁ LIGADO A LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS DE OPOSICIÓN A LA DIRECTIVA NACIONAL DEL SINDICATO, Y SU DESARROLLO ES ABORDADO TAMBIÉN EN ESTE CAPÍTULO CERRANDO CON UNA REFERENCIA GENERAL AL MOVIMIENTO MÉDICO DE 1976.

LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD COMO PARTE INTEGRANTE
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

ACERCA DE LA LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DENTRO DEL CONGLOMERADO SOCIAL, TENEMOS QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ÉSTO ES, DE LA BUROCRACIA. EN LA COMPOSICIÓN DEL PERSONAL ESTATAL PUEDE DISTINGUIRSE UNA CATEGORÍA INTEGRADA POR UN NÚCLEO EN EL PODER, INCLUYENDO A POLÍTICOS PROFESIONALES ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES; Y UN SIGUIENTE GRUPO SUBORDINADO QUE COMPRENDE DESDE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO HASTA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y MANUALES.

LA DISTINCIÓN EN DOS GRUPOS PRINCIPALES DEL PERSONAL LOCALIZADO EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, BASADA EN EL CRITERIO DE MANDO Y TOMA DE DECISIONES, ESTÁ PRESENTE EN LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LFTSE, QUE REGULA LAS RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, Y LOS TRABAJADORES CONTRATADOS A SU SERVICIO. ESTE ORDENAMIENTO ESTABLECE UNA DIVISIÓN DEL PERSONAL ESTATAL EN TRABAJADORES DE CONFIANZA (ALTOS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, HASTA JEFES DE DEPARTAMENTO, ES DECIR, PERSONAL SITUADO EN EL NIVEL DE LA TOMA DE DECISIONES) Y TRABAJADORES DE BASE (PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, MANUAL) A QUIENES SE APLICAN SUS PRECEPTOS. ES PRECISAMENTE A ESTA ÚLTIMA CATEGORÍA DE TRABAJADORES A LA QUE ME REFERIRÉ EN EL CURSO DEL TRABAJO CON EL TÉRMINO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

EN LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, LO QUE LLAMAMENTE SE CONOCE COMO BUROCRACIA SE FORMA CON LA MASA DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y MANUALES, LOS CUALES ESTÁN EXCLUIDOS DE LA TOMA DE DECISIONES Y CUYOS CARGOS NO LES CONFIEREN AUTORIDAD.

ESTE PERSONAL ES CONSIDERADO COMO MEDIO, COMO EL RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN, MIENTRAS QUE EN EL NIVEL DIRIGENTE SE ELABORAN LAS DECISIONES.

LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO CONFORMAN UN SECTOR SOCIAL QUE HA VENIDO EXPERIMENTANDO UN MARCADO CRECIMIENTO NUMÉRICO, PRODUCTO DE LA EXPANSIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTATAL EN LA SOCIEDAD, QUE LE OTORGA GRAN PESO SOCIAL. DE ACUERDO CON DATOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SOBRE EL AUMENTO DE PLAZAS EN EL GOBIERNO FEDERAL, INCLUYENDO LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, TENEMOS LAS SIGUIENTES CIFRAS PARA EL PERÍODO 1940-1976, CON EL RESPECTIVO PORCENTAJE DE SU INCREMENTO POR SEXENIO.

CUADRO I

AÑO	NO. DE PLAZAS	INCREMENTO EN PLAZAS	INCREMENTO PORCENTUAL
1940	136327		
1946	174045	37718	27.66
1952	201052	27007	15.17
1958	233914	32067	16.34
1964	309282	75368	32.22
1970	456327	147045	47.54
1976	682069	225742	49.46

FUENTE: PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SHYCP, MÉXICO, 1940, 1946, 1952, 1958, 1964, 1970, 1976.

ESTOS DATOS HAN DE TOMARSE COMO APROXIMACIONES, PUES EN LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO HAY SIEMPRE UNA POBLACIÓN FLOTANTE QUE NO

TIENE PLAZA DE BASE Ó QUE PAULATINAMENTE ES INCORPORADA, Y PORQUE EL FLUJO DE TRABAJADORES ES SOBRE TODO DE EVENTUALES, DE CUALQUIER MANERA, NOS MUESTRAN UN PANORAMA DE CRECIMIENTO QUE SE INCREMENTA NOTABLEMENTE DESDE LOS AÑOS SESENTA, COMO SE OBSERVA EN EL CUADRO I.

SEGÚN ESTIMACIONES Y PROYECCIONES PARA 1978, OBTENIDAS DE - OTRAS FUENTES, TENEMOS QUE EL NÚMERO DE TRABAJADORES EMPLEADOS EN EL GOBIERNO FEDERAL ASCIENDE A 1'088,00 LOCALIZÁNDOSE EN LAS - DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO 2

DEPENDENCIA	No. DE TRABAJADORES
SRÍA. DE EDUCACIÓN PÚBLICA	386,524
SRÍA. DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS	127,858
SRÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS	116,324
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	106,260
SRÍA. DE LA DEFENSA NACIONAL	95,000
SRÍA. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	75,512
SRÍA. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	53,752
SRÍA. DE HDA. Y CRÉDITO PÚBLICO	43,408
SRÍA. DE MARINA	23,459
SRÍA. DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	13,000
SRÍA. DE LA REFORMA AGRARIA	10,838
SRÍA. DE GOBERNACIÓN	6,326
SRÍA. DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL	4,243

SRÍA. DE COMERCIO	6,225
SRÍA. DE TRABAJO Y PREV. SOCIAL	3,504
SRÍA. DE PESCA	2,902
DEPARTAMENTO DE LA INDUSTRIA MILITAR	1,909
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2,858
PROCURADURÍA GENERAL DEL D.F.	2,800
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,509

T O T A L : 1'088,805

FUENTE: MANUEL CAMACHO, LA CLASE OBRERA EN LA HISTORIA DE MÉXICO, "EL FUTURO INMEDIATO", No. 15, S. XXI, México, 1980, - P. 128. DATOS TOMADOS A SU VEZ DE LA UNIDAD GRAL. DE Es TUDIOS ADVOS., 1er. TRIMESTRE DE 1978, SRÍA DE LA PRESIDENCIA.

EL INCREMENTO CUANTITATIVO DE LOS TRABAJADORES EMPLEADOS POR EL ESTADO DA CUENTA DE LA IMPORTANCIA DE ÉSTE COMO EMPLEADOR DE MANO DE OBRA. SEGÚN ESTIMACIONES DE 1978, EL NÚMERO DE TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO EN SU CONJUNTO, INCLUYENDO LOS PRINCIPALES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, ES DE 1'700,000 TRABAJADORES. (IBID, P. 126)

POR SU PARTE, LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, FSTSE, CENTRAL SINDICAL DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ALGUNOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DA LAS SIGUIENTES CIFRAS SOBRE LA EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DE SUS AGREMIADOS:

CUADRO 3

AÑO	NO. DE TRABAJADORES	INCREMENTO NUMÉRICO.	INCREMENTO PORCENTUAL
1940	192,588		
1950	260,000	68,412	35.70
1960	380,000	120,000	46.15
1970	638,000	258,000	67.89
1973	850,000	212,000	33.22
1976	1'000,000	150,000	17.64

FUENTE: MANUEL G. PARRA, ESQUEMA HISTÓRICO DE LA FSTSE, FSTSE, MÉXICO, 1976, p.177

COMO SE PODRÁ APRECIAR, ESTAS ÚLTIMAS CIFRAS SON MAYORES A LAS PRESENTADAS POR LA SHYCP, PERO SI BIEN EXISTE LA TENDENCIA POR PARTE DE LOS ORGANISMOS SINDICALES A INFLAR ESTAS CANTIDADES, HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE SE INCLUYE A PERSONAL CON PLAZA DE DENOMINACIÓN DISTINTA A LA DE BASE Y A TRABAJADORES DE ALGUNAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL.

ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SSA, HA SIDO TRADICIONALMENTE UNA DE LAS QUE HA CONTADO CON MAYOR CANTIDAD DE TRABAJADORES A SU SERVICIO; COMPARÁNDOLA CON OTRAS DEPENDENCIAS QUE HAN DESTACADO EN EL MISMO RENGLÓN, VEMOS QUE LA SSA AUNQUE NO SIEMPRE SIGUE UN MOVIMIENTO ASCENDENTE, SI LOGRA MANTENERSE ENTRE LAS OCHO PRIMERAS SECRETARÍAS CON MAYOR NÚMERO DE PLAZAS FEDERALES EN CADA SEXENIO, -

COMO LO MUESTRA EL CUADRO 4.

AL IGUAL QUE EN OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, EL CRECIMIENTO NUMÉRICO DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA SSA SE EXPLICA POR LAS MODIFICACIONES EN LAS TAREAS DE LA INSTITUCIÓN HACIÉNDOSE CADA VEZ MÁS COMPLEJAS. ASÍ, LA SSA HA REQUERIDO DE UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE EXPANSIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, AUMENTANDO CON ELLO LA CANTIDAD DE PERSONAL CONTRATADO Y EN CONSECUENCIA EL NÚMERO DE SINDICALIZADOS, DADO QUE LA AFILIACIÓN SINDICAL ES AUTOMÁTICA CON LA ADQUISICIÓN DE LA PLAZA.

DENTRO DE LA DIVERSIDAD DE POLÍTICAS QUE EL ESTADO PONE EN PRÁCTICA A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO (SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO), LA SSA ESTÁ CONTEMPLADA ENTRE LAS INSTITUCIONES QUE SE ABOCAN A LA FUNCIÓN DE "BIENESTAR SOCIAL". EN ESTE RENGLÓN, LA SSA JUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEP, SON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS MÁS IMPORTANTES POR LA COBERTURA DE POBLACIÓN A LA QUE DIRIGEN SU ACCIÓN. ASÍMISMO, EL ESTADO A TRAVÉS DE LA SSA ESTRUCTURA LOS SERVICIOS DE SALUD REFORZANDO ALGUNOS SUPUESTOS DE IDEOLOGÍA COMO LA IGUALDAD, LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR DE TODOS LOS CIUDADANOS.

EL ESTADO HA ORGANIZADO EL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA Y ASUME EL COSTO DE LA ATENCIÓN MÉDICA QUE NO PUEDE SER RESUELTA POR LA MEDICINA PRIVADA. LOS INICIOS DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL EN EL CAMPO DE LA SALUD A TRAVÉS DE LA ASIMILACIÓN O CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA FUERON CONTINUADOS CON LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE CONFORME HA AVANZADO LA CAPACIDAD REIVINDICATIVA DE LOS TRABAJADORES, SE CONVIERTE EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA CON MAYORES RECURSOS. (1)

LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA INSTITUCIONAL Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LA POBLACIÓN CORRE A CARGO DE LA SSA, IMSS E ISSSTE PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO DE PEMEX, FFCC, SRÍA DE LA DEFENSA NAL. Y SRÍA. DE MARINA. LOS CUADROS 5, 6 Y 7 MUESTRAN LA

CUADRO 4

8 PRIMERAS SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS CON MAYOR NUMERO DE PLAZAS FEDERALES EN CADA SEXENIO.

RANGO DE MAYOR A MENOR	1940	1946	1952	1958	1964	1970 (A)	1976 (B)	1978 (C)
1	SDN	SDN	SEP	SEP	SEP	SEP	SEP	SEP
2	SEP	SEP	SDN	SDN	SDN	SDN	SDN	SAHOP
3	SCOP	SCOP	SCOP	SSA	SCY	SCT	SHCP	SARH
4	SHCP	SSA	SSA	SAG	SHCP	SHCP	SCT	SDN
5	SSA	SNCP	SNCP	DE	SSA	SOP	SOP	SSA
6	SN	SM	SM	DA	SOP	SM	SM	SCT
7	SAG	SAG	SAG	PJ	SAG	SSA	SSA	SHCP
8	DE	DE	DE	SG	SIC	SRH	SAG	SM

- NOTAS: - LOS DATOS PARA LA SSA DE 1970 Y 1976 NO INCLUYEN AL PERSONAL CONTRATADO A CARGO DE SUBSIDIO Y OTRAS DENOMINACIONES.
 - PARA 1958 NO APARECEN LAS SHCP Y SCOP
 - NO APARECE EL DDF.

- (A) LOS DATOS DE 1940 A 1970 FUERON CONSULTADOS EN B, ZÚÑIGA, LA BUROCRACIA PÚBLICA EN MÉXICO, TESIS FCPYS, 1975.
 (B) ORDENACIÓN EN BASE AL NÚMERO DE PLAZAS POR DEPENDENCIA DEL PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN DE 1976.
 (C) ORDENACIÓN EN BASE A DATOS DE MANUEL CAMACHO, OP. CIT, P.128

PARTICIPACIÓN DE LAS TRES PRIMERAS INSTITUCIONES MENCIONADAS EN EL PRESUPUESTO, Y SU COBERTURA DE POBLACIÓN.

CUADRO 5

ASIGNACION PESUPUESTAL

INSTITUCIÓN	Años	
	1970	1976
IMSS	8'140.000	27'389.927
ISSSTE	3'713.000	12'551.900
SSA	1'476.890	5'254.196

FUENTE: PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN, SHYCP, 1970 Y 1976.

CUADRO 6

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL GASTO PUBLICO.

AÑO	% DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL.			% DEL GASTO SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL.		
	IMSS	ISSSTE	SSA	IMSS	ISSSTE	SSA
1971	9.6	2.8	1.4	38.8	11.5	5.6
1972	8.4	3.1	1.7	33.2	12.1	6.7
1973	7.3	2.6	1.5	33.5	12.1	7
1974	7.9	3.5	1.4	34.2	15.4	6
1975	6.3	2.7	1.2	33.5	12.7	5.9
1976	7.2	3.9	1.2	31.0	16.8	5.4

FUENTE: COPLAMAR, MÍNIMOS DE BIENESTAR, No. 4 "SALUD", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MÉXICO, 1979, P.64

CUADRO 7

PORCENTAJE POBLACIONAL CUBIERTO POR LA
SEGURIDAD SOCIAL

AÑO	IMSS	ISSSTE	PEMEX.FFCC SDN Y SM	POBLACIÓN CUBIERTA	POBLACIÓN NO CUBIERTA
1970	20.26	2.79	2.34	25.39	74.61
1971	19.87	3.02	4.63	25.52	74.48
1972	21.35	3.45	2.41	27.21	72.79
1973	24.70	3.71	2.31	30.72	69.28
1974	24.61	4.99	2.18	31.78	68.43
1975	27.16	5.73	2.68	35.57	64.43
1976	26.83	6.06	2.77	35.66	64.34
1977	23.03	6.76	5.60	35.39	64.61

FUENTE: IBID. P.65

COMO SE OBSERVA EN LOS CUADROS 5 Y 6, LA SSA ESTÁ EN FRANCA DESVENTAJA PRESUPUESTAL RESPECTO AL IMSS E ISSSTE, MIENTRAS QUE ES LA INSTITUCIÓN A LA QUE CORRESPONDE EL MAYOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN A CUBRIR, ÉSTO ES, LA POBLACIÓN NO CUBIERTA POR LA SEGURIDAD SOCIAL, SEÑALADA EN EL CUADRO 7.

LA LIMITACIÓN DE RECURSOS DE LA SSA ES UN FACTOR IMPORTANTE QUE REDUNDA NEGATIVAMENTE EN LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS Y EN LAS CONDICIONES LABORALES Y ECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES POR ELLA CONTRATADOS.

FORMALMENTE LA SSA AMPARA A MINIFUNDISTAS, JORNALEROS Y ARTESANOS, QUE SON GRUPOS SOCIALES QUE NO LABORAN EN RAMAS SIGNIFICATIVAS DE LA ECONOMÍA, Y QUE JUNTO CON LOS OBREROS DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA CARENTES DE ORGANIZACIÓN PROPIA CAPAZ DE CONSEGUIR REVINDICACIONES MÍNIMAS, NO CONSTITUYEN MERCADO PARA LA MEDICINA PRIVADA POR SUS BAJOS INGRESOS. (2)

EN CAMBIO, LOS DERECHOHABIENTES DE LOS INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS, ISSSTE, PEMEX, ETC.) CONSTITUYEN LA PARTE MÁS IMPORTANTE DE LA MEDICINA INSTITUCIONAL DEL PAÍS. SUS DERECHOHABIENTES SON PRINCIPALMENTE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y ESTATAL, QUE SON GRUPOS CARACTERIZADOS POR SU IMPORTANCIA ECONOMICA Y POLÍTICA.

- (1) CRISTINA LAURELL, "MEDICINA Y CAPITALISMO EN MÉXICO", EN --
CUADERNOS POLÍTICOS, NUM 5, MÉXICO, JUL-SEP. 1975, P. 150
- (2) CRISTINA LAURELL, OP. CIT., P. 152.

1. FUNDACION Y PRIMEROS AÑOS DEL SINDICATO, 1944-1951

1.1.- ANTECEDENTES

LA EXISTENCIA DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL PROPIAMENTE DICHA DE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA SE REMONTA A LOS AÑOS TREINTA, CONCRETAMENTE, DURANTE EL GOBIERNO CARDENISTA. EL GOBIERNO DE CÁRDENAS AUSPICÓ LA ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL SECTOR COMPUESTO POR LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, AL IGUAL QUE LA DE LOS DEMÁS TRABAJADORES DEL PAÍS, TENIENDO COMO PROPÓSITO FORTALECER LA CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN DEL GOBIERNO FRENTE A LOS EMPRESARIOS Y DAR CONFIANZA A LOS TRABAJADORES PARA GANARLOS A LA CAUSA REFORMISTA Y UNIFICARLOS BAJO LA ORIENTACIÓN DEL ESTADO.(1) ESTE PERÍODO FUÉ DE INTENSA FORMACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS.

DENTRO DEL MARGEN DE ESTOS ACONTECIMIENTOS EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SNTSA, FUNDADO EN 1944, TUVO COMO ANTECEDENTE INMEDIATO LA EXISTENCIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE ASISTENCIA PÚBLICA, STAP, Y DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SALUBRIDAD, SNTS, AGRUPANDO EL PRIMERO A LOS TRABAJADORES QUE PRESTABAN SUS SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA PÚBLICA Y EL SEGUNDO, A LOS TRABAJADORES QUE LABORABAN EN EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD, INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL ENCARGADAS HASTA ANTES DE 1943 DE LOS PROGRAMAS DE SALUD Y DE ASISTENCIA PÚBLICA EN EL PAÍS.

DESDE 1936 APROXIMADAMENTE, LAS AGRUPACIONES DE TRABAJADORES EN LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD Y DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, ANTECEDENTE ESTA ÚLTIMA DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA PÚBLICA, EXPERIMENTARON UN PROCESO ACCELERADO DE UNIFICACIÓN PROMOVIDA POR LA ENTONCES ALIANZA DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEL ESTADO, PRIMERA CENTRAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO RE

SULTADO DE SU ESFUERZO POR ORGANIZARSE EN UN FRENTE COMÚN QUE LOS REPRESENTARA ANTE EL GOBIERNO. BAJO LA DIRECCIÓN DE LA ALIANZA SE BUSCABA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE UNIFICARAN EN TORNO A UNA SOLA ORGANIZACIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL.(2)

LA POLÍTICA DE UNIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS FUE CONTINUADA POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO, - FNTE, DENOMINACIÓN QUE EN 1936 ADOPTÓ LA ALIANZA DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEL ESTADO, DURANTE LA CELEBRACION DE UN CONGRESO EN EL CUAL SE ACORDÓ LA VINCULACIÓN PLENA CON LA RECIÉN - CONSTITUÍDA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO, CTM, ESTE - ACUERDO MARCÓ EL INICIO DE UN PERÍODO CORTO EN EL QUE LA CTM VIÓ REALIZADO SU ANHELO DE CONTAR EN SUS FILAS CON LA PARTICIPACIÓN - DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL ESTADO.(3)

EL APOYO DE LA FNTE RECIBIDO POR LOS TRABAJADORES DE LA SALUD PARA SU UNIFICACIÓN FUÉ SIGNIFICATIVO; SE PROMOVIO EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS SINDICALES PARA OBTENER REPRESENTACIÓN ANTE LOS COMITÉS NACIONALES DE LOS SINDICATOS RESPECTIVOS; SE PROMOVIO LA UNIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS SERVICIOS DE HIGIENE INFANTIL DE TODOS LOS ESTADOS DEL PAÍS, ETC. (4) DE ESTA MANERA SE FUERON INCORPORANDO AQUELLOS TRABAJADORES QUE HASTA ENTONCES - HABÍAN PERMANECIDO AL MARGEN DE ORGANIZACIÓN SINDICAL ALGUNA.

FRUTO DE ESA LÍNEA ORGANIZATIVA FUERON LA UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD Y LA ALIANZA DE TRABAJADORES DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, ORGANIZACIONES QUE DARÍAN LUGAR, RESPECTIVAMENTE, A LA CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SALUBRIDAD Y DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE ASISTENCIA PÚBLICA, EN 1938.

PERO EL TRABAJO DE UNIFICACIÓN, PARTICULARMENTE EN EL CASO DEL STAP, TUVO TROPIEZOS POR LA FORMACIÓN NO DE UNO, SINO DE VARIOS GRUPOS DE TRABAJADORES QUE SE DISPUTABAN LA REPRESENTATIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.(5) LA ALIANZA DE TRABAJADORES DE LA BENEFICI

CENCIA PÚBLICA FUE ORIGINALMENTE LA ORGANIZACIÓN ENCARGADA DE EXHORTAR A LOS TRABAJADORES PARA UNIFICARSE;(6) POCO DESPUÉS SURTIÓ POR UN LADO, LA UNIÓN SINDICAL, ORGANIZACIÓN A LA QUE LOS TRABAJADORES DENOMINARON "SINDICATO BLANCO" PARA INDICAR QUE FUÉ FORMADO CON INJERENCIA DE LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN Y, EN CONSECUENCIA, PARA SEÑALAR A QUIENES SE OPOÑÍAN A QUE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL FUESE OBRA DE LOS TRABAJADORES EN FORMA INDEPENDIENTE. Y POR OTRO LADO SE FORMÓ EL SINDICATO ÚNICO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DENOMINADO, EN CONTRAPOSICIÓN A LA UNIÓN SINDICAL, COMO "SINDICATO ROJO", (7)

EL MÓVIL DE INTEGRACIÓN DE ESTA ÚLTIMA ORGANIZACIÓN FUE BRINDAR PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES ANTE LOS CESES DICTADOS CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS ORDINARIOS DE FUNCIONARIOS. LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN DESDE LUEGO, OTORGARON SU RECONOCIMIENTO A LA UNIÓN SINDICAL, ADEMÁS, PRESIONARON A LOS TRABAJADORES QUE SE NEGABAN A ADHERIRSE A LA PRIMERA ORGANIZACIÓN CAMBIÁNDOLES SU LUGAR DE ADSCRIPCIÓN. (8)

UN AÑO DESPUÉS, EN 1937, SE LOGRÓ LA UNIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA BENEFICENCIA EN UNA SOLA ORGANIZACIÓN, PONIÉNDOSE DE MANIFIESTO EL PREDOMINIO DE LOS INTEGRANTES DEL SINDICATO ÚNICO, ÉSTO ES, SE IMPUSO EL PUNTO DE VISTA DE NO INJERENCIA DE LAS AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE LOS TRABAJADORES. LA ORGANIZACIÓN RESULTANTE FUE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA. DE ESTA MANERA QUEDARON ATRÁS LAS FRICCIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE DOS GRUPOS ANTAGÓNICOS DENTRO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, SITUACIÓN QUE POR LO DEMÁS, RESTABA FUERZA A LOS TRABAJADORES EN LA PRESIÓN EJERCIDA PARA LA SOLUCIÓN DE SUS DEMANDAS. (9) LA INJERENCIA DE LAS AUTORIDADES EN LOS SINDICATOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO FUE FRECUENTE, SIENDO UNO DE ESOS CASOS EL DE LA UNIÓN SINDICAL.

HASTA ENTONCES, LOS PROBLEMAS DE LOS TRABAJADORES DE REFERENCIA, AL IGUAL QUE EL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL, GIRABA

BAN EN TORNO A LA FALTA DE PROTECCIÓN LABORAL Y SINDICAL. Así, LA MOVILIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO FUE TAMBIÉN RESULTADO DEL CLAMOR EN BUSCA DE LA SEGURIDAD EN EL EMPLEO, YA QUE AL FINALIZAR CADA AÑO, IGNORABAN SI AL SIGUIENTE TENDRÍAN AUN SU EMPLEO. Y ERA COSTUMBRE QUE, AL CAMBIAR DE RÉGIMEN, LOS NUEVOS FUNCIONARIOS LLEGARAN A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS TRAYENDO CONSIGO GENTE DE SU CONFIANZA Y RECOMENDADOS CON QUIENES IBAN CUBRIENDO - LOS EMPLEOS. PARA LAS TRABAJADORAS LA SITUACIÓN TORNÁBASE AUN - MÁS DIFÍCIL POR FALTA DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD.(10) EN - RESUMEN, NO HABÍAN GARANTÍAS LABORALES NI PRESTACIONES PARA ESTE SECTOR DE TRABAJADORES. A ELLO SE AGREGABA LA IMPRECISIÓN DEL - ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, LA ORGANIZACIÓN SINDICAL RESULTABA SER UNA OPCIÓN QUE POSIBILITABA EL ENCUENTRO DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. ELLOS COMPRENDIERON, DADA LA COMUNIDAD DE INTERESES, QUE PARA SEGUIR ADELANTE ERA INDISPENSABLE LA UNIDAD, LA COORDINACIÓN Y LA COLABORACIÓN ENTRE - LAS ORGANIZACIONES POR ELLOS INTEGRADAS EN LAS DIVERSAS DEPENDEN - CIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE PARTICIPAR EN LA FNTE.

LA INQUIETUD DEL GOBIERNO CARDENISTA PORQUE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ESTUVIESEN ORGANIZADOS DENTRO DE UNA CENTRAL FUERTE - CONLLEVÓ, EN 1938, A LA PROMULGACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DE LA UNIÓN.

CON LA PROMULGACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO, LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y DESDE LUEGO LOS DE LA SALUD, CONTARON POR UN LADO CON LA BASE JURÍDICA QUE NORMATÍA SUS RELACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL Y QUE INCLUYÓ EL DERECHO DE INAMOVILIDAD EN EL EMPLEO, LA REMUNERACIÓN OPORTUNA, EL ESCALAFÓN, LA PROTECCIÓN SOCIAL; Y POR OTRO LADO, DICHO DOCUMENTO DIÓ SOLIDEZ JURÍDICA A LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SUS RESPECTIVOS SINDICATOS,

EN EL ESTATUTO SE ESTABLECIÓ TAMBIÉN, POR VEZ PRIMERA, LA DISTINCIÓN DENTRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENTRE TRABAJADORES DE CONFIANZA Y TRABAJADORES DE BASE, HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE SÓLO A LOS SEGUNDOS SERÍA APLICABLE SU CONTENIDO.

EN CUANTO A LA POSICIÓN ORGANIZATIVA QUE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL ESTADO TENDRÍAN EN EL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN SINDICAL EN EL PAÍS, EL ESTATUTO ESTABLECIÓ QUE LA FSTSE SERÍA, A PARTIR DE SU CONSTITUCIÓN, LA ÚNICA CENTRAL RECONOCIDA POR EL ESTADO Y AL QUE TODOS LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES PÚBLICOS ESTARÍAN OBLIGADOS A PERTENECER, DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 55 DEL CITADO ORDENAMIENTO.(11)

CON LA PROMULGACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO EL ESFUERZO ORGANIZATIVO DEL GOBIERNO CARDENISTA ALCANZÓ A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, UBICÁNDOLOS EN UNA CONDICIÓN ORGANIZATIVA DIFERENTE A LA DE LOS DEMÁS TRABAJADORES DEL PAÍS. LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO QUE PROHIBÍAN LA FILIACIÓN A CUALQUIER CENTRAL QUE NO FUESE LA FSTSE, NO FUERON BIEN VISTAS POR LA CTM, CUYOS LÍDERES EN EL CONGRESO, RECLAMABAN LA FILIACIÓN PERMANENTE DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CTM, CENTRAL EN LA QUE VENÍAN MILITANDO DESDE 1936, A TRAVÉS DE LA FNTE.(12)

COMO SE OBSERVA, EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS SINDICATOS DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL EN LA FSTSE SE UBICA EN UN PERÍODO EN EL CUAL EL GOBIERNO IMPULSÓ LA MOVILIZACIÓN DE LAS FUERZAS SOCIALES. A LA MOVILIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SIGUIÓ EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE SU ORGANIZACIÓN SINDICAL POR PARTE DEL ESTADO PERO DETERMINANDO SU UBICACIÓN SINDICAL A TRAVÉS DEL ESTATUTO JURÍDICO Y CONSTITUCIÓN DE LA FSTSE.

LA CREACIÓN DE LA CENTRAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO FORMÓ PARTE DE UNA POLÍTICA TENDIENTE A REUNIR A TRAVÉS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, PRM, LA FUERZA DE LAS ORGANIZACIONES SURGIDAS O REESTRUCTURADAS DURANTE EL SEXENIO CARDENISTA, COMO LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO, FUNDADA EN 1936, Y POSTERIOR

MENTE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA, CNC, CREADA EN 1938. Y, MIENTRAS QUE PARA EL ESTADO LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE SUS TRABAJADORES REPRESENTABA LA POSIBILIDAD DE APOYO A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL GOBIERNO EN TURNO, PARA EL MOVIMIENTO OBRERO SIGNIFICÓ LA SEPARACIÓN DE UN SECTOR DE TRABAJADORES DE LA CTM, IMPIDIENDOSE CON ELLO QUE LA CENTRAL OBRERA EXTENDIERA SU FUERZA.

AHORA BIEN, LA PROMULGACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO NO RESOLVIÓ DE INMEDIATO LOS PROBLEMAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES; EL GRADO DE GENERALIDAD DE SUS PRECEPTOS DIFICULTABA SU APLICACIÓN AGREGANDO A ELLO LA RETICENCIA DE ALGUNAS AUTORIDADES PARA APLICAR - LOS; ASÍ, LOS SINDICATOS TUVIERON QUE DEFENDER LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL CITADO ORDENAMIENTO. (13)

DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD Y DE ASISTENCIA, UNA VEZ CONTANDO CON UN SINDICATO Y GARANTÍAS SOCIALES CON SOPORTE JURÍDICO, DEPENDIÓ EN PARTE EL SACAR ADELANTE SUS DEMANDAS. LA PROTECCIÓN LEGAL BRINDADA POR EL ESTATUTO A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DIÓ FUERZA A LAS LUCHAS DE LOS TRABAJADORES, EJEMPLO DE LAS CUALES FUERON LAS EFECTUADAS EN 1940.

EN ESE AÑO, LOS TRABAJADORES DE ASISTENCIA PÚBLICA INICIARON UN MOVIMIENTO POR EL PAGO DE SALARIO MÍNIMO Y RESPETO AL ESTATUTO. LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN TRATARON DE DAR AL MOVIMIENTO - UNA IMAGEN DE AGRESIÓN A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES PARTICIPANTES EN EL MOVIMIENTO.

PARA FINES DE ORGANIZACIÓN, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL STAP INTEGRARON UN COMITÉ DE HUELGA. EN SÍ, EL MOVIMIENTO TENÍA POR OBJETO LOGRAR SOLUCIÓN A LAS DEMANDAS, CONDENSADAS EN AUMENTO SALARIAL, RESPETO AL ESCALAFÓN, ALTO A LOS CESES Y REMOSIONES, PAGO DEL SALARIO MÍNIMO, SERVICIO MÉDICO E INTERVENCIÓN DEL SINDICATO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. (14)

CON EL RESPALDO DE LA FSTSE, EL COMITÉ DE HUELGA DEL SINDICA

TO Y REPRESENTANTES DE LA CENTRAL FIJARON CONJUNTAMENTE AL TITULAR DEL RAMO UN PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA QUE, CON INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, SE CELEBRARAN PLÁTICAS EN BUSCA DE SOLUCIÓN AL CONFLICTO. EN CASO DE NO RESOLVERSE LAS DEMANDAS PLANTEADAS, EL SINDICATO EMPLAZARÍA A HUELGA EN BASE AL ACUERDO SURGIDO EN CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL STAP. (15)

LAS PETICIONES QUE ENTRAÑABAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO FUERON NEGADAS POR LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN, RAZÓN POR LA CUAL LA CONTESTACIÓN DE LAS AUTORIDADES AL PLIEGO PETITORIO FUE RECHAZADA EN FORMA GENERAL POR LOS TRABAJADORES DE LAS TREINTA Y SIETE SECCIONES SINDICALES. PRONTO EL MOVIMIENTO ALCANZÓ UNA PROPORCIÓN NACIONAL CON LA SOLIDARIDAD DE LAS SECCIONES FORÁNEAS, MIENTRAS QUE EN EL D.F., LAS AUTORIDADES INICIARON LAS AMENAZAS DE CESE A LOS TRABAJADORES QUE ASISTIERAN A LOS MÍTINES. (16)

EN LAS PLÁTICAS DE ADVENIMIENTO, LAS AUTORIDADES MANIFESTARON SU PRETENCIÓN DE HACER UN REAJUSTE DE TRABAJADORES Y UNA MEJORA ECONÓMICA A LOS TRABAJADORES DE MÁS MODESTAS PERCEPCIONES, PERO EL COMITÉ DE HUELGA Y LA REPRESENTACIÓN DE LA FSTSE DECLARARON NO ACEPTAR NINGÚN REAJUSTE EN VIRTUD DE QUE EL PROBLEMA DEL SALARIO MÍNIMO SE HABÍA CALCULADO SOBRE LAS POSIBILIDADES REALES DEL PRESUPUESTO. (17) DE CUALQUIER FORMA, EL STAP PROPUSO A LAS AUTORIDADES LA CELEBRACIÓN DE PLÁTICAS DE AVENIENCIA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN CONCILIATORIA AL PROBLEMA LABORAL CONFRONTADO POR AMBAS PARTES. (18)

DURANTE LAS PLÁTICAS DE NEGOCIACIÓN ENTRE LA DIRECTIVA SINDICAL Y LAS AUTORIDADES SE HIZO PATENTE POR PARTE DE LA PRIMERA, LA DETERMINACIÓN DE MANTENERSE FIRME EN SUS PETICIONES. PERO A ESTAS ALTURAS EN QUE EL COMITÉ DE HUELGA MOSTRABA CAPACIDAD DE PRESIÓN, MANTENIENDO LAS PETICIONES ORIGINALES, UNA FRACCIÓN DE TRABAJADORES ALENTABA EL RECHAZO HACIA LA DIRECTIVA SINDICAL DEBIDO A SU FORMA DE CONDUCIR LA PROBLEMÁTICA EN CUESTIÓN. ESTOS TRABAJADORES INTEGRARON UN "COMITÉ DEPURADOR DEL STAP" CON LA FINALIDAD, SEGÚN AFIRMARON, DE "MODIFICAR LAS IDEAS QUE ALIENTAN EL SISTEMA TOTALITARIO QUE RIGE AL SINDICATO, CUYOS DESACIERTOS COMETIDOS POR LOS

DIRIGENTES ESTABAN YA TENIENDO EFECTOS CONTRARIOS AL INTERÉS DE LOS TRABAJADORES Y A LA ESTABILIDAD Y RESPETABILIDAD DEL SINDICATO".(19)

CABE SEÑALAR QUE AL INTERIOR DEL STAP COEXISTÍAN DIVERSAS CORRIENTES POLÍTICAS CON EL PREDOMINIO DE LA COMUNISTA, QUE DEJABA VER SU INFLUENCIA EN LA DIRECTIVA SINDICAL Y A LA CUAL SE OPOÑÍAN LOS INTEGRANTES DEL "COMITÉ DEPURADOR". EN SU INTENTO POR PRESIONAR A LA DIRECTIVA SINDICAL PARA QUE CEDIERA EN LAS NEGOCIACIONES CON LAS AUTORIDADES, LOS MIEMBROS DE DICHO COMITÉ AFIRMABAN SU - DISPONIBILIDAD DE LUCHAR "HASTA OBTENER LA INDISPENSABLE EXCLUSIÓN DE LOS ELEMENTOS COMUNISTAS QUE OCUPABAN LOS PUESTOS DIRECTIVOS, PUES NO ERA JUSTO QUE POR LA APATÍA DE LOS TRABAJADORES SE MALOGRARAN LOS FRUTOS DEL JUSTO Y NECESARIO EQUILIBRIO".(20)

SIN GRANDES DIFICULTADES, LA DIRECTIVA DEL STAP PUDO IMPONERSE SOBRE LOS TRABAJADORES INCONFORMES CON EL ACUERDO DE EXPULSIÓN PARA LOS PRINCIPALES INTEGRANTES DEL COMITÉ DEPURADOR, BAJO LA - ACUSACIÓN DE AGITADORES. EL INCIDENTE NO ENTORPECIÓ LAS NEGOCIACIONES CON LA INSTITUCIÓN, LAS CUALES CONTINUARON OBTENIÉNDOSE MÁS ADELANTE EL ACUERDO DE LAS AUTORIDADES PARA QUE EN LOS NUEVOS PRESUPUESTOS SE AUMENTARA, A LOS TRABAJADORES DE BASE, UN 10% SOBRE - LOS SUELDOS DISFRUTADOS.(21)

LAS NEGOCIACIONES ENTRE SINDICATO Y AUTORIDADES, LEJOS DE - CONCLUIR CON EL CITADO ACUERDO, CONTINUARON ANTE LA PRESENCIA - AHORA DE OTRAS DEMANDAS EN TORNO A CESES DICTADOS EN CENTROS DE TRABAJO LOCALIZADOS EN EL D.F. Y DIFERENTES ESTADOS DEL PAÍS. - ENTRE LAS MEDIDAS DE PROTESTA ADOPTADAS POR LOS TRABAJADORES FIGURARON LA ORGANIZACIÓN DE MÍTINES EN FORMA CONJUNTA CON TRABAJADORES DE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL TAMBIÉN AFECTADOS. Y ES QUE APARTE DE LOS DOSCIENTOS SESENTA CESES APLICADOS EN ASISTENCIA PÚBLICA SE DICTARON MÁS DE NOVENTA EN EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDÍGENAS, TRESCIENTOS SESENTA EN EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD, ESPERÁNDOSE MÁS EN OTRAS DEPENDENCIAS. DADO EL ALCANCE DEL PROBLEMA Y CONTANDO CON EL RESPALDO DE LA FSTSE,

LOS SINDICATOS DE LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS DECIDIERON EMPLAZAR A HUELGA SI LOS TRABAJADORES DESPEDIDOS NO ERAN REINSTALADOS EN SUS PUESTOS.

PRONTO LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LOS CESES EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS TENDIÓ A SOLUCIONARSE AL LLEGAR A ACUERDOS SATISFACTORIOS AUTORIDADES Y SINDICATOS. ASÍ, EN ASISTENCIA PÚBLICA Y EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD SE EFECTUÓ EL REACOMODO DEL PERSONAL QUE HABÍA SIDO CESADO, ACORDANDO QUE EN LO SUCESIVO LAS DESTITUCIONES PODRÍAN HACERSE SÓLO BAJO LAS NORMAS ESTATUTARIAS.

COMO SE OBSERVA, EL TRABAJO DESARROLLADO POR EL STAP Y EL SNTS EN LOS AÑOS POSTERIORES A LA PROMULGACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO, SE ORIENTÓ A LA APLICACIÓN DE LOS PRECEPTOS ESTATUTARIOS QUE NO EN POCAS OCASIONES LAS AUTORIDADES PRETENDIERON IGNORAR Y CUYA OBSERVANCIA SE DIFICULTABA ADEMÁS POR LA AUSENCIA DE UNA REGULAMENTACIÓN PARA SU CONCRETA APLICACIÓN. ASÍ, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL LOS TRABAJADORES SE PROTEGIERON DE LOS CESES EN MASA DICTADOS AL TÉRMINO DE CADA SEXENIO, OBTUVIERON SOBRESUELDOS PARA LOS TRABAJADORES QUE LABORABAN EN FRONTERAS, OBTUVIERON EL PAGO DE HORAS EXTRAS, LA JORNADA DE OCHO HORAS Y HORARIO CONTÍNUO, ENTRE OTRAS.

PERO EL DESENVOLVIMIENTO INTERNO SEGUIDO POR AMBOS SINDICATOS NO FUE UNIFORME, LA FUERZA ADQUIRIDA POR CADA UNO DEPENDIÓ DE SU RESPECTIVA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, COHESIÓN Y DE NEGOCIACIÓN CON LAS AUTORIDADES. ASÍ TENEMOS QUE EL STAP, EL SINDICATO MAYOR NUMÉRICAMENTE, EXPERIMENTÓ FRECUENTES DIFICULTADES PARA MANTENER LA UNIDAD Y CONSISTENCIA INTERNAS, LO CUAL IMPIDIÓ QUE ALCANZARA UNA FUERZA SINDICAL COMO LA OBTENIDA POR EL SNTS. ESTE ÚLTIMO, CON UNA ORGANIZACIÓN FUERTE, ESTABA RECONOCIDO ENTRE LOS DEMÁS SINDICATOS FEDERADOS COMO UNA DE LAS ORGANIZACIONES DE MAYOR EMPUJE DENTRO DE LA FSTSE.

AL INICIARSE EL GOBIERNO DE AVILA CAMACHO, LA POLÍTICA HACIA LOS TRABAJADORES DARÍA UN GIRO EN BUSCA DEL APACIGUAMIENTO DE SUS

LUCHAS, CONSTITUYENDO UNO DE LOS ASPECTOS DE LA POLÍTICA DE UNIDAD NACIONAL IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO. PARTE DE LAS MODIFICACIONES EN EL CAMPO DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES, FUERON LAS REFORMAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE ESTABLECIERON NUEVOS REQUISITOS PARA CALIFICAR DE LEGAL O ILEGAL EL ESTALLAMIENTO DE UNA HUELGA. EN EL MISMO SENTIDO ESTUVO ENMARCADO EL PACTO MEDIANTE EL CUAL LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SE COMPROMETIERON A POSTERGAR SUS CONFLICTOS EN LOS AÑOS DE GUERRA. (22)

PARA EL CASO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SE CONSIDERÓ NECESARIO POR UN LADO, PRECISAR SI LOS MOVIMIENTOS POR ELLOS DESARROLLADOS ERAN O NO LÍCITOS. INICIALMENTE SE PRETENDIÓ SUSTITUIR AL ESTATUTO JURÍDICO POR UNA LEY DEL SERVICIO CIVIL, MEDIDA ANTE LA CUAL LOS SINDICATOS FEDERALES PROTESTARON A PESAR DE QUE SE AFIRMABA QUE LA INICIATIVA DE LEY INCLUIRÍA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. CON ESA SUSTITUCIÓN SE BUSCABA TAMBIÉN "LIBERAR A LOS TRABAJADORES DE LAS MANIOBRAS POLÍTICAS DE LOS LÍDERES" (23) FINALMENTE EL ESTATUTO JURÍDICO, VIGENTE DESDE 1938, NO FUE SUSTITUIDO POR LA LEY EN CUESTIÓN PERO SÍ ABROGADO POR OTRO NUEVO QUE ENTRÓ EN VIGOR EN ABRIL DE 1941. CON EL NUEVO ESTATUTO SE ESTABLECIERON CONDICIONES AL DERECHO DE HUELGA QUE MERMARON LA FUERZA COMBATIVA DE LOS SINDICATOS (24), AL AUMENTAR LA ATRIBUCIÓN Y AUTORIDAD CORRESPONDIENTES AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE HUELGA. (25)

DE OTRO LADO, LA FSTSE HABRÍA DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA PAZ SOCIAL DENTRO DE LA POLÍTICA DE UNIDAD NACIONAL DELINEADA POR EL GOBIERNO. CONCRETAMENTE, A PRINCIPIOS DE LOS AÑOS CUARENTA LA FSTSE AL IGUAL QUE LA CTM COADYUVÓ A LA POLÍTICA DE DESMOVILIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES, EN MEDIO DE UNA SITUACIÓN DE INFLACIÓN Y DE UNA POLÍTICA SALARIAL DESFAVORABLE A LA ECONOMÍA DE LOS TRABAJADORES. DE ESTA FORMA, LOS DIRIGENTES DE LA FEDERACIÓN DECLARARON SU CONVENCIMIENTO ACERCA DE QUE LAS HUELGAS Y MOVIMIENTOS DE AGITACIÓN EN LOS AÑOS DE GUERRA PODRÍAN CONDUCIR AL PAÍS A UNA CONTIENDA CIVIL. (26)

PARA ENTONCES, LA FSTSE OCUPABA YA UN LUGAR BIEN DEFINIDO DENTRO DEL SISTEMA DE APOYOS AL RÉGIMEN: A PARTIR DE SU CONSTITUCIÓN SE ERIGIÓ EN UN ELEMENTO DE LUCHA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, Y TRES AÑOS ANTES DE QUE EL PRM SUFRIERA SU SEGUNDA MODIFICACIÓN, AL CONVERTIRSE EN PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE CREÓ LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES, CNOP, PARA DAR MAYOR INTEGRACIÓN AL SECTOR POPULAR DEL PRM, SECTOR AL QUE FUE INCORPORADA LA FSTSE CONVIRTIÉNDOSE EN SU PRINCIPAL SOSTÉN.

LA CREACIÓN DE LA CNOP POSIBILITÓ LA PRESENCIA DE UN GRUPO DE DIPUTADOS POLÍTICAMENTE FAVORABLES AL GOBIERNO DE AVILA CAMACHO EN LA LEGISLATURA QUE HABRÍA DE RENOVARSE EN JULIO DE 1943.(27) - ADEMÁS SU CREACIÓN SIGNIFICÓ EL SURGIMIENTO DE UN MARCO INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN DE MUY DIVERSOS GRUPOS SOCIALES DENTRO DEL PARTIDO GUBERNAMENTAL CON UNA RESPONSABILIDAD POLÍTICA NO HACIA LAS BASES, SINO ANTE LA CÚSPIDE DEL SISTEMA POLÍTICO.(28)

DE ESTA MANERA, DESDE EL INICIO DEL GOBIERNO AVILACAMACHISTA, LA ACCIÓN DESPLEGADA TANTO POR EL STAP COMO POR EL SNTS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS SEÑALADOS EN EL ESTATUTO JURÍDICO FUE LIMITADA - TANTO POR LAS REFORMAS AL CITADO ORDENAMIENTO COMO POR EL APACIGUAMIENTO DEL SECTOR LABORAL CONTENIDO EN LA POLÍTICA DE UNIDAD NACIONAL DURANTE EL CONFLICTO BÉLICO INTERNACIONAL.

1.2.- CONSTITUCIÓN Y PRIMEROS AÑOS DEL S.N.T.S.A.

AL PRINCIPIAR LA DÉCADA DE LOS CUARENTA, EL SNTS HABÍA ALCANZADO UNA FUERZA SUPERIOR A LA OBTENIDA POR EL STAP A PESAR DE LA SUPREMACÍA NUMÉRICA DE ESTE ÚLTIMO SOBRE EL PRIMERO. LA DIFERENCIA OBEDECÍA A QUE EL STAP EXPERIMENTÓ ALGUNOS PROBLEMAS DE DIVISIÓN INTERNA A LO LARGO DE SU DESARROLLO, MIENTRAS QUE EL SNTS MANTUVO SU COHESIÓN. DEL SNTS SALIÓ EL PRIMER REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, Y PRIMER DIPUTADO QUE DEFENDIÓ EN LA CÁMARA LA VIGENCIA DEL ESTATUTO JURÍDICO; ASÍMISMO, LA FUERZA DE ESTE SINDICATO SE MANIFESTÓ EN QUE DE SUS FILAS SALIERON LOS DIRIGENTES QUE ENCABEZARÍAN LOS PRIMEROS SIETE COMITÉS EJECUTIVOS NACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN QUE HABRÍA DE INTEGRARSE CON LA PARTICIPACIÓN DE AMBOS SINDICATOS. (29)

PARA OCTUBRE DE 1943, CON LA DETERMINACIÓN DE QUE DEBÍA EXISTIR UNA SOLA INSTITUCIÓN PÚBLICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, AVILA CAMACHO DECRETÓ LA FUSIÓN DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA PÚBLICA Y DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD DANDO ORIGEN A LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SSA, INSTITUCIÓN QUE ENTRÓ EN FUNCIONES EN ENERO DE 1944.

CABE SEÑALAR QUE EL PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR SALUD INCLUYÓ EN FORMA PARALELA A LA ESTRUCTURACIÓN DE LA SSA, LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS, RESPONDIENDO A DEMANDAS DE TRABAJADORES ORGANIZADOS. LA SSA, CON PRESUPUESTO DEL GOBIERNO FEDERAL, SERÍA LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR DE LA POBLACIÓN NO ATENDIDA POR LA MEDICINA PRIVADA. MIENTRAS QUE EL IMSS, ESTRUCTURADO COMO UN ORGANISMO TRIPARTITA, FUNCIONARÍA CON LA CONTRIBUCIÓN FINANCIADA POR LAS PARTES INTEGRANTES: ESTADO, PATRONES Y TRABAJADORES, Y PRESTARÍA SERVICIOS A DERECHOHABIENTES COMPUESTOS PRINCIPALMENTE POR TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL SECTOR PRIVADO.

TAN PRONTO SE DIÓ A CONOCER EL DECRETO DE FUSIÓN MENCIONADO

Y LA CREACIÓN DE LA SSA, SE MANIFESTÓ ENTRE LOS TRABAJADORES UNA GRAN INQUIETUD POR CONSERVAR EL EMPLEO DADO QUE LA ORGANIZACIÓN DE LA NUEVA INSTITUCIÓN IMPLICABA UN REAJUSTE DE PERSONAL. EN EFECTO, LOS DESPIDOS NO SE HICIERON ESPERAR Y LAS DECLARACIONES DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ACERCA DE QUE MANTENDRÍAN SU EMPLEO TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE MOSTRARAN TENER LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO, NO RESULTÓ ACEPTABLE A LOS TRABAJADORES DE LA NUEVA INSTITUCIÓN. (30)

CON TAL MOTIVO, SE EFECTUÓ UNA SERIE DE MÍTINES Y ASAMBLEAS E INICIARON AMBOS SINDICATOS UN TRABAJO EN COMÚN AL INTEGRAR, CON SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, LA COMISIÓN COORDINADORA DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES DE LA SSA, COMISIÓN QUE FUE EL PRIMER PASO DE TRABAJO QUE HABRÍA DE CULMINAR EN LA FORMACIÓN DE UNA SOLA ORGANIZACIÓN SINDICAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS INTITUCIONES FUSIONADAS.

BAJO LA DIRECCIÓN DE LOS COMITÉS NACIONALES DEL SNTS Y DEL STAP, LA COMISIÓN COORDINADORA INTERVINO ANTE LAS AUTORIDADES DEL RAMO COMO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES, CON FACULTADES PARA ABOCARSE AL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS LABORALES Y PRESUPUESTALES QUE SUGIERAN CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA NUEVA DEPENDENCIA, PARA INTERVENIR EN EL AJUSTE Y REACOMODO DE PERSONAL CONFORME A LAS FACULTADES QUE OTORGABAN LOS RESPECTIVOS ESTATUTOS, Y EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, PARA ELABORAR LA CONVOCATORIA AL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL SNTSA.

LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA EN EL PROCESO DE REAJUSTE DE PERSONAL DISMINUYÓ EN GRAN MEDIDA LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE HUBIESEN PODIDO AFECTAR A LOS TRABAJADORES, YA QUE EN LUGAR DE PERDER EL EMPLEO, LOS TRABAJADORES FUERON REUBICADOS. EN EL MISMO SENTIDO RESULTÓ FAVORABLE LA INTERVENCIÓN DE LA FSTSE ANTE LAS AUTORIDADES DEL RAMO.

EN FEBRERO DE 1944, LA COMISIÓN COORDINADORA LANZÓ LA CONVOCATORIA AL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL SNTSA, A CELEBRARSE DEL 13

AL 15 DE MARZO, EVENTO AL QUE ASISTIERON CIENTO VEINTITRÉS DELEGADOS DE LAS CINCUENTA Y UN SECCIONES MIEMBROS DE LOS SINDICATOS FUSIONADOS.

ENTRE LAS PONENCIAS PRESENTADAS EN EL CONGRESO DESTACARON LAS REFERENTES A LA LUCHA POR LA FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE LOS ESTADOS, LA NIVELACIÓN DE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE INSTITUCIONES HOSPITALARIAS CON LOS PERCIBIDOS EN OTRAS INSTITUCIONES OFICIALES, LA CORRECCIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS ESCALAFONARIAS QUE PERJUDICARON A LOS TRABAJADORES CON MOTIVO DE LA FUSIÓN DE OFICINAS, Y LA FORMULACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DE ESCALAFÓN. (31)

PARA ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL PRIMER COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL FUE APROBADA LA ÚNICA PLANILLA PROPUESTA EN EL CONGRESO, ENCAJAZADA POR ALFONSO PEÑA PALAFOX, DE POSICIÓN SINDICAL PROGRESISTA, COMO SECRETARIO GENERAL. ESTA PLANILLA INCLUÍA EN SU PROGRAMA DE ACCIÓN LOS PRINCIPALES PUNTOS DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS EN EL CONGRESO, Y EFECTIVAMENTE, ENTRE LOS PRIMEROS TRABAJOS DEL COMITÉ EJECUTIVO EN MATERIA LABORAL SE ENCONTRÓ LA SIMPLIFICACIÓN DE LA ENORME CANTIDAD DE CATEGORÍAS EXISTENTE, LA NIVELACIÓN DE SUELDOS CORRESPONDIENTES A UNA MISMA CATEGORÍA, FIRMÁNDOSE, EN FEBRERO DE 1945, EL PRIMER REGLAMENTO DE ESCALAFÓN.

EL SNTSA SURGIÓ, COMO YA MENCIONABA, EN UN PERÍODO DIFÍCIL PARA LA ECONOMÍA DE LOS TRABAJADORES. EN LA PRIMERA MITAD DE LOS AÑOS CUARENTA, LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES HABÍAN PERMANECIDO ESTANCADOS SIENDO AFECTADOS SOBRE TODO LOS TRABAJADORES QUE LABORABAN EN LAS ZONAS MÁS CARAS DEL PAÍS. ASÍ SE COMPRENDE QUE EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL SNTSA SE PRONUNCIARA POR MANTENER UNA POSICIÓN EN CONTRA DEL ALZA INMODERADA DE LOS PRECIOS EN ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD. (32)

EN AQUELLOS AÑOS, Y EN APOYO A UNA ACTIVIDAD LUCRATIVA, EL ESTADO ACTUÓ DIRECTAMENTE PROPORCIONANDO BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS A BAJOS PRECIOS Y DESARROLLANDO UNA

POLÍTICA DE EXCENSIÓN IMPOSITIVA. ESTA POLÍTICA DE INDUSTRIALIZACIÓN A TODA COSTA TUVO SU CONTRAPARTE EN EL AGRO Y EN UN RÉGIMEN SALARIAL ABIERTAMENTE FAVORABLE AL CAPITAL, IGUALMENTE FAVORECIDO POR LA INFLACIÓN QUE CARACTERIZÓ AL PERÍODO EN SU CONJUNTO. EL PROCESO ECONÓMICO DE LOS AÑOS CUARENTA SIGNIFICÓ DE ESA FORMA UN RETROCESO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO. (33)

EN EL CASO PARTICULAR DE LOS TRABAJADORES DE LA SSA, LOS SALARIOS PERCIBIDOS ERAN LOS MÁS BAJOS QUE PAGABA EL GOBIERNO FEDERAL A SUS TRABAJADORES, PUES EL PORCENTAJE DE SALARIOS EN LA SSA, INFERIORES A \$ 100,00 MENSUALES, ERA MAYOR AL DE OTRAS SECRETARÍAS; ADEMÁS, DE 10,000 TRABAJADORES QUE PRESTABAN SUS SERVICIOS EN EL D.F., 6,000 PERCIBÍAN SUELDOS INFERIORES A LOS \$ 120,00 MENSUALES SUBSISTIENDO SALARIOS DE \$ 45,00 MENSUALES EN EL RESTO DE LA REPÚBLICA. (34)

DURANTE LA PRIMERA CONVENCION NACIONAL DEL SINDICATO, CELEBRADA EN 1945, FUE ELABORADO UN PLIEGO PETITORIO EN EL QUE FIGURÓ LA DEMANDA DE PAGO DE SALARIO MÍNIMO A TRABAJADORES QUE NO ALCANZARAN A PERCIBIRLO. LA LUCHA POR OBTENER LA SOLUCIÓN AL PLIEGO FUE NUTRIDA; EN TODAS LAS SECCIONES SINDICALES SE ORGANIZARON ACTOS DE APOYO RESPALDADOS POR LA FSTSE. (35)

ENTRE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO REINABA UN AMBIENTE DE INSATISFACCIÓN AL VER MERMADAS SUS CONQUISTAS ECONÓMICAS, PERO SUS INTENCIONES POR REALIZAR MOVILIZACIONES FUERON REPRIMIDAS POR EL GOBIERNO, COMO EN EL CASO DE LA SECCIÓN DOS DEL SINDICATO DE -- AGRICULTURA DONDE LOS TRABAJADORES INCONFORMES AMENAZABAN CON -- EFECTUAR PAROS, (36) Ó TAMBIÉN EN EL CASO DE TRABAJADORES DE COMUNICACIONES, DONDE CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES, AVILA CAMACHO DECLARÓ QUE EN ESTADO DE GUERRA EL GOBIERNO FEDERAL CONSIDERABA NECESARIA LA COOPERACIÓN ILIMITADA DE SUS SERVIDORES Y QUE, EN CUANTO A LA DEMANDA DE AUMENTO SALARIAL, SE SOMETERÍA A ESTUDIO CON LA ADVERTENCIA DE RESOLVER LA EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES DEL ERARIO. (37)

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, Y A PESAR DE PADECER UN RÉGIMEN SALARIAL DESFAVORABLE, LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD SE ABSTUVIERON DE LLEVAR A CABO MOVIMIENTO ALGUNO DE ACUERDO AL LINEAMIENTO DE LA DIRECTIVA SINDICAL QUE PLANTEÓ OBSERVAR LA DIRECTRIZ DE LA FSTSE, EN RELACIÓN A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES, MISMA QUE CONCORDABA CON EL PRINCIPIO DE UNIDAD NACIONAL.

HACIA FINES DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL (1945) TUVO LUGAR LA FIRMA DEL PACTO OBRERO-INDUSTRIAL QUE SE REFIRIÓ A LA COOPERACIÓN MUTUA QUE DEBÍAN PRESTARSE PATRONES Y OBREROS ATENDIENDO AL PLAN DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS. CON ESE PACTO, EL SECTOR OBRERO SE COMPROMETIÓ A NO UTILIZAR EL RECURSO DE LA HUELGA, A SUSPENDER LAS PROTESTAS POR EL ALZA EN LOS PRECIOS Y A NO EXIGIR REIVINDICACIONES SALARIALES INMEDIATAS. (38)

NO FUE SINO HASTA EL MES DE JULIO DE 1945, POCO ANTES DE MODIFICARSE LA LEY DE COMPENSACIONES QUE PERMITIÓ A LOS TRABAJADORES DEL PAÍS SOLICITAR AUMENTO SALARIAL, CUANDO EL GOBIERNO ACORDÓ UN AUMENTO SALARIAL A LOS EMPLEADOS FEDERALES. (39)

POR SU PARTE, AL FINALIZAR EL CONFLICTO BÉLICO, MIENTRAS EL MOVIMIENTO OBRERO ESTABA DIVIDIDO Y LA CTM DEBILITADA POR LA SALIDA DE SUS FILAS DE SINDICATOS NACIONALES DE INDUSTRIA, COMENZABA A TENER ECO EN EL PAÍS LA POSICIÓN ANTICOMUNISTA DEL GOBIERNO NORTeamericano: TODA POSICIÓN O ACTITUD DE IZQUIERDA ANTIMPERIALISTA ESTABA CONSIDERADA COMO IDEOLOGÍA QUE AMENAZABA AL SER NACIONAL. (40)

ASÍMISMO, LAS DIRECTRICES QUE SE IMPONDRÍAN AL MOVIMIENTO OBRERO EN EL PERÍODO ALEMANISTA SERÍAN, COMO IDEOLOGÍA UN NACIONALISMO PATRIÓTERO CONTRA TODA ACTITUD DE IZQUIERDA ANTIMPERIALISTA Y LA INDUSTRIALIZACIÓN COMO FIN. (41) AL INTERIOR DEL SNTSA ESPECÍFICAMENTE LA IDEOLOGÍA RESPECTO AL PAPEL QUE COMO TRABAJADORES DE LA SALUD SE TENÍA FUE EXPRESADA POR FRANCISCO AGUIRRE, SECRETARIO GENERAL DEL SNTSA DESDE 1947, SEÑALANDO LA NECESIDAD DE QUE LOS TRABAJADORES CONTRIBUYERAN HASTA EL MÁXIMO DE CAPACIDAD PARA -

QUE EL GOBIERNO DEL PAÍS LOGRARA ATACAR A FONDO EL PROBLEMA SANITARIO-ASISTENCIAL, PUES SIN RESOLVERLO, "LOS OBJETIVOS DE INDUSTRIALIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN NO PUEDEN OBTENERSE CON PRONTITUD, PUES UNA POBLACIÓN ENFERMA ES INCAPAZ DE ELEVAR EL NIVEL PRODUCTIVO REQUERIDO POR EL PAÍS", (42)

SE COMPRENDE QUE PARA ENTONCES EL GOBIERNO HABÍA DEJADO ATRÁS SU POSICIÓN CONCILIATORIA ENTRE LAS TENDENCIAS IDEOLÓGICAS DIFERENTES, ASUMIENDO UNA POSICIÓN DE COLABORACIÓN CON AQUELLAS ORGANIZACIONES QUE SE AJUSTARAN A LA CONDUCTA PRESCRITA Y DE INTOLERANCIA HACIA LOS QUE SE APARTARAN DE ELLA. (43) Y ENTRE LAS PRIMERAS SE ENCONTRÓ LA CTM QUE HABÍA INICIADO EN 1947 UNA ETAPA DE COLABORACIÓN MÁS ESTRECHA CON EL GOBIERNO Y LA ACEPTACIÓN ACRÍTICA DE SUS PROYECTOS ECONÓMICOS Y POLÍTICOS; SE TRATABA DE UNA COLABORACIÓN YA NO EXIGIDA POR CONDICIONES INTERNACIONALES, O A DISTANCIA.

LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR SU PARTE QUEDARON DENTRO DE ESA DINÁMICA DE RELACIONES. DESDE EL INICIO DE SU GOBIERNO, MIGUEL ALEMÁN SEÑALÓ EL SENTIDO QUE HABRÍAN DE TENER LAS RELACIONES ENTRE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y EL ESTADO MISMO, ASEVERANDO QUE ERA NECESARIO TENER CONCIENCIA DE LA LEALTAD QUE AQUÉLLOS DEBÍAN PRIMERO Y ABSOLUTAMENTE AL ESTADO, SEAN QUIENES FUERAN LAS PERSONAS QUE OCUPASEN LOS CARGOS PÚBLICOS, AGREGANDO QUE "LOS BURÓCRATAS HABÍAN CONQUISTADO LEGÍTIMOS DERECHOS, PERO TAMBIÉN HABÍAN ASUMIDO RESPONSABILIDADES LEGALMENTE EXIGIBLES PORQUE SE LES HABÍAN CREADO OBLIGACIONES QUE TENÍAN QUE CUMPLIR". (44)

EN UN AMBIENTE DE CONTENCIÓN DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EL SNTSA CENTRÓ SU ATENCIÓN ÚNICAMENTE EN PROBLEMAS DE CONDICIONES DE TRABAJO DE SUS AGREMIADOS. AL CELEBRARSE EL I CONGRESO NACIONAL DEL SINDICATO EN 1947, SE PLANTEÓ GESTIONAR SU INTERVENCIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO Y SUS CONSECUENCIAS EN LA DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS, E INCREMENTEO DE LAS MISMAS, CON EL OBJETO DE DAR FIN A LOS FRECUENTES CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE SOBRECARGA DE TRABAJO, Y DE HORARIOS PROLONGADOS EN CENTROS DE TRABAJO DONDE

EL PERSONAL ERA INSUFICIENTE.

CIERTAMENTE TAMBIÉN SE PLANTEÓ EL PROBLEMA DE LA INSUFICIENCIA SALARIAL Y DE LA RETENCIÓN DE PAGOS EN ALGUNAS ENTIDADES DEL PAÍS. PERO LA POLÍTICA DESFAVORABLE AL SALARIO CONTINUÓ DURANTE EL GOBIERNO ALEMANISTA, OBTENIÉNDOSE EN LUGAR DE ELLO LA MEJORA DE ALGUNAS PRESTACIONES, DIRIGIDAS EN GENERAL PARA EL SECTOR DE TRABAJADORES DEL ESTADO, COMO FUE LA CONSTRUCCIÓN DE MULTIFAMILIARES, EL AUMENTO EN LA PROPORCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS HECHOS POR LA DIRECCIÓN DE PENSIONES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE MAYORES FACILIDADES PARA OBTENER PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.

UN INTENTO POR OBTENER UN AUMENTO SALARIAL EMERGENTE DE 30% POR PARTE DE LA FSTSE PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, TUVO LUGAR EN 1949. LA DEMANDA, BASADA EN UN ESTUDIO DE LA FSTSE, REVELÓ UN DESNIVEL ENTRE EL COSTO DE LA VIDA Y LOS SALARIOS DE UN 165%. (45) NO OBSTANTE, AL ACERCARSE Y EFECTUARSE EL CAMBIO DE INTEGRANTES - DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA CENTRAL, A ESCASOS DOS MESES DE HABERSE PLANTEADO LA DEMANDA EN CUESTIÓN, LOS NUEVOS DIRIGENTES SE RETRACTARON DE SOLICITAR EL AUMENTO SALARIAL "POR HABER TOMADO EN CUENTA EL DESNIVEL QUE REGISTRABA LA BALANZA COMERCIAL DEL PAÍS, Y COMO UN ACTO DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO". (46)

PARA EL CUARTO AÑO DE GOBIERNO ALEMANISTA, LA CORRIENTE NO GOBERNISTA DENTRO DEL MOVIMIENTO OBRERO ESTABA DESHECHA. LA FUERZA DE LA UNIÓN GENERAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DE MÉXICO, UGOCM, OPERACIÓN INDEPENDIENTE RESPECTO A LA POLÍTICA OBRERA DEL GOBIERNO, FUE MINADA A PESAR DE SU POSICIÓN MODERADA. TAMBIÉN SE HICIERON DESAPARECER LOS VESTIGIOS DE DEMOCRACIA EN LOS SINDICATOS NACIONALES MEDIANTE LA INFILTRACIÓN Ó IMPOSICIÓN DE LÍDERES EN LOS COMITÉS DIRECTIVOS, COMO EN EL CASO DE LOS SINDICATOS DE FERROCARRILEROS, PETROLEROS Y MINEROS.

EN OCASIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL DEL SNTSA EN 1950, EL NUEVO SECRETARIO GENERAL HIZO SUYA LA DIRECTRIZ DE LA FSTSE AFIRMANDO QUE EL SINDICATO DEBÍA "ORIENTAR A SUS MIEM

BROS EN EL PROGRAMA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, QUE SINTETIZA CLARAMENTE EL PROPÓSITO DEL PRESIDENTE EN SU TAREA DE CONSTRUIR LAS BASES MÁS SÓLIDAS DEL PROGRESO DE MÉXICO".(47) TAMBIÉN SE ACLARA CATEGÓRICAMENTE QUE EL SNTSA, CON SUS 22,000 AGREMIADOS NO DIS-TRAERÍA SU ATENCIÓN EN OTRA COSA QUE NO FUESE UNA POSITIVA COLABORACIÓN EN LA "BATALLA PATRIÓTICA" REALIZADA POR MIGUEL ALEMÁN.(48)

DE ESTA MANERA, EL SNTSA SE FUE DESARROLANDO EN SUS PRIMEROS AÑOS EN UN AMBIENTE ECONÓMICO HOSTIL PARA LOS TRABAJADORES Y DESFAVORABLE EN EL ÁMBITO SINDICAL POR LA COLABORACIÓN PRIMERO, Y LA SUBORDINACIÓN DESPUÉS, DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES AL ESTADO Y A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO INDUSTRIAL.

1.3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL S.N.T.S.A.

EL SNTSA, INTEGRADO POR EL STAP Y EL SNTS A RAÍZ DE UNA MEDIDA ADMINISTRATIVA CON MIRAS A REORGANIZAR EL SECTOR SALUD, Y EN OBSERVANCIA AL SEÑALAMIENTO ESTATUTARIO DE LA FSTSE REFERENTE A QUE EN CADA SECRETARÍA O DEPARTAMENTO DE ESTADO SÓLO HA DE EXISTIR UN SOLO SINDICATO, NACIÓ CON UNA IDEOLOGÍA REGIDA ESTATUTARIAMENTE POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS.

EN EL PLANO SINDICAL SE PRESENTÓ COMO UNA ORGANIZACIÓN QUE ASEGURA LOS DERECHOS Y ASEGURA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN EL RAMO DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.

EN EL PLANO SOCIAL EL SNTSA PROCLAMÓ ORIGINALMENTE LA DOCTRINA DE LA LUCHA DE CLASES, CON LA FIRME RESOLUCIÓN DE AJUSTAR TODOS SUS ACTOS A LA TÁCTICA ORDENADA POR EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO, EN RAZÓN DE QUE PRIMERO, SE CONSIDERA QUE EL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL ACTUAL DETERMINA LA EXISTENCIA DE UNA ENORME DESIGUALDAD EN LA POSESIÓN DE LA RIQUEZA, IMPIDIENDO ADEMÁS EL NATURAL DESARROLLO DE LAS FACULTADES CON QUE EL HOMBRE PUEDE CREAR UN MUNDO MEJOR Y SEGUNDO, PORQUE SE SOSTIENE QUE LA DIFERENCIA DE CLASES HA CE QUE LA POSESIÓN DE LA RIQUEZA ESTÉ EN MANOS DE UNOS CUANTOS CON PERJUICIO VITAL DE LA GRAN MAYORÍA DE LA CUAL LOS TRABAJADORES DEL SNTSA FORMAN PARTE. (48)

EN CONSECUENCIA CON LOS POSTULADOS ANTERIORES EL SNTSA JUZGÓ COMO SUDEBER VELAR POR LA UNIDAD SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SOBRE LA BASE DE LA LÍNEA DE CONDUCTA REVOLUCIONARIA DE LOS DIRIGENTES, CUYA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEBÍA SANCIONARSE. EL SNTSA SE AFIRMA, RECHAZÓ TODA INFLUENCIA SECTARISTA QUE LO DESVIARA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE SU MISIÓN ESENCIAL, RESPETANDO EN TODO CASO, LAS DIFERENTES IDEOLOGÍAS CUANDO LAS MISMAS Y SUS ACTIVIDADES NO REDUNDARAN EN PERJUICIO DE LA INTEGRIDAD DEL SINDICATO. SEGURO DE SOSTENER DERECHOS Y COMPRENDER SUS DEBERES CON EL PAÍS Y CADA UNO DE LOS GRUPOS QUE LO COMPONEN, Y EN PARTICULAR DE LA CLA-

SE PROLETARIA, EL SNTSA SE ESTABLECIÓ DENTRO DEL TERRENO SINDICAL POR CONSEGUIR UN BIEN COMÚN Y MÁS EQUITATIVO.(49)

ACERCA DEL COMPROMISO EN EL PLANO SOCIAL ADOPTADO POR EL SNTSA, EL ESTATUTO NO HIZO REFERENCIA DIRECTA A LA INSTITUCIÓN ESTATAL A MANERA POR EJEMPLO DE UN COMPROMISO ESPECÍFICO, SINO MÁS BIEN SE REFIRIÓ A UN COMPROMISO SOCIAL, PARTICULARMENTE CON EL SECTOR LABORAL AL CUAL REITERÓ SU PERTENENCIA.

EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS GENERALES SEÑALADOS, SE CONFORMÓ UN PLAN DE ACCIÓN EN EL QUE SE RESALTARON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: MANTENER RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO CON LAS AGRUPACIONES DE OBREROS Y CAMPESINOS SOLIDARIZÁNDOSE CON SUS LUCHAS; HACER RELACIÓN PÚBLICA DE LAS INJUSTICIAS DE QUE SEAN OBJETO LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EFECTUANDO MÍTINES, MANIFESTACIONES, EMPLEO DE LA PRENSA, ETC. DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES AUN LLEGANDO A LA HUELGA; Oponerse resueltamente al liderismo profesional y a la formación de camarillas que hicieran de la lucha del sindicato un medio para conseguir provechos personales; Luchar por el establecimiento de institutos de orden asistencial, a este fin haría lo posible para que la Dirección de Pensiones fuese sustituida por un organismo eficiente; asimismo se pronunció porque el trabajador de la SSA actuara con la responsabilidad social que le imponía su empleo, aboliendo las inmoralidades que pudiesen suscitarse en el contacto diario con el público y que motivaran el desprestigio del conglomerado.(50)

SOBRE ESTA BASE DE PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS Y OBJETIVOS DEL SNTSA SE LEVANTÓ UNA ESTRUCTURA INTERNA QUE DEFINIÓ EL CONTROL DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS JERÁRQUICAS Y LA POSIBILIDAD DE ACCIÓN DE LOS TRABAJADORES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN.

EL SNTSA SE INTEGRÓ CON TODA PERSONA CON NOMBRAMIENTO DE BASE EXPEDIDO POR LA SSA Ó POR EL HECHO DE FIGURAR EN LA LISTA DE RAYA DE LOS TRABAJADORES TEMPORALES; ÉSTO ES, CON AQUELLOS TRABAJADORES

YA ORGANIZADOS DENTRO DE LAS SECCIONES SINDICALES QUE CONFORMABAN AL STAP Y AL SNTS Y QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN:

POR EL SINDICATO DE ASISTEN
CIA PÚBLICA: (51)

- SECC. 1 OFICINAS GENERALES
- 2 HOSPITAL GENERAL
- 3 HOSPITAL JUÁREZ
- 4 HOSPITAL HOMEOPÁTICO
- 6 CONSULTORIO No. 1
- 7 CONSULTORIO No. 2
- 10 CONSULTORIO No. 5
- 12 CASA AMIGA DE LA OBRERA No. 1
- 13 INTERNADO NAL. INFANTIL
- 15 ASILO MUNDET
- 16 ESCUELA DE SORDOMUDOS
- 18 DORMITORIO PÚBLICO
- 19 ASILO NICOLÁS BRAVO
- 20 ASILO GARCÍA TORRES
- 21 SANATORIO DE HUIPULCO
- 22 DEPTO. DE TRANSPORTES
- 23 ESC. GRANJA
- 24 CONSULTORIO TIPO No. 1
- 25 CASA CUNA
- 26 MATERNIDAD DE LAS LOMAS
- 27 CENTRO DE ASIST. INFANTIL
- 29 HOGARES INFANTILES
- 30 ESC. DE CIEGOS
- 31 BENEFICENCIA PRIVADA
- 32 COMEDOR FAMILIAR
- 33 HOSPITAL DE EMERGENCIA
- 34 CASA DEL NIÑO INDIGENTE
- 35 MANICOMIO GENERAL
- 36 PANADERÍA
- 37 LEPROSARIO

POR EL SINDICATO DE SALUBRI-
DAD:

- SECC. 1 MEXICALI, B.C.
- 2 D.F.
- 3 D.F.
- 4 D.F.
- 5 D.F.
- 6 D.F.
- 7 D.F.
- 8 EDO. DE MÉXICO
- 9 QUERÉTARO
- 10 TAMPICO, TAMP.
- 11 PUEBLA, PUE.
- 12 JALAPA, VER.
- 13 YUCATÁN
- 14 TLAXCALA
- 15 MICHOACÁN
- 16 TUXTLA GUTIÉRREZ
- 17 OAXACA
- 18 COLIMA
- 19 S.L.P.
- 20 AGUASCALIENTES
- 21 GUANAJUATO
- 22 TEPIC, NAY.
- 23 COAHUILA
- 24 HERMOSILLO, SON.
- 25 CHIHUAHUA
- 26 MONTERREY, N.L.
- 27 SN. JOSÉ DEL CABO, B.C.
- 28 MAZATLÁN, SIN.
- 29 CUERNAVACA, MOR.
- 30 PACHUCA, HGO.

- | | |
|---------------------|-------------------------|
| 1 MAZATLÁN | 31 GUADALAJARA |
| 2 COLIMA | 32 ZACATECAS |
| 3 TOLUCA | 33 DURANGO |
| 4 GUADALAJARA | 34 CD. CHETUMAL, Q.R. |
| 6 S.L.P. | 35 CHILPANCIINGO, GRO. |
| 7 TEPIC, NAY. | 36 CAMPECHE |
| 9 SALTILLO, COAH. | 37 VILLAHERMOSA, TAB. |
| 12 GUANAJUATO | 39 COMARCA LAGUNERA |
| 13 PACHUCA, HGO. | 40 CULIACÁN, SIN. |
| 14 DURANGO | 41 CD. OBREGÓN, SON. |
| 15 TAMPICO, TAMPS. | 42 D.F. |
| 17 MORELIA, MICH. | 43 VERACRUZ, VER. |
| 18 AGUASCALIENTES | 44 COATZACOALCOS, VER. |
| 19 IGUALA, GRO. | 45 CD. VICTORIA, TAMPS. |
| 22 MONTERREY, N.L. | 46 MATAMOROS, TAMPS. |
| 24 CUERNAVACA, MOR. | 47 ACAPULCO, GRO. |
| 25 TLAXCALA | 48 MANZANILLO, COL. |
| 26 ZACATECAS | 49 TUXPAN, VER. |
| 11 OAXACA, OAX. | 60 ZACAPU, MICH. |
| 15 MANZANILLO, COL. | 51 CACAHUATÁN, CHIS. |

NOTA: LA FALTA DE SECUENCIA O REPETICIÓN EN LA NUMERACIÓN DE LAS SECCIONES DEL STAP NO ES POR OMISIÓN, ES SIMPLEMENTE LA NUMERACIÓN ASIGNADA.

LA ESTRUCTURA DEL SNTSA SE LEVANTÓ SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SECCIONES, SUBSECCIONES Y DELEGACIONES, SIGUIENDO LA BASE ORGANIZATIVA DE LA PROPIA INSTITUCIÓN (SSA), O SEA, TOMANDO EN CUENTA LA SIMILITUD DE LABORES Y PERTENENCIA A UNA MISMA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; EN TODOS LOS CASOS, LAS SUBSECCIONES Y DELEGACIONES DEPENDIERON DIRECTAMENTE DE LAS SECCIONES.

LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO ERAN EN PRIMER TÉRMINO LA MESA DIRECTIVA DE CADA CONGRESO Ó CONVENCION NACIONAL, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CEN, LOS COMITÉS EJECUTIVOS LOCALES

Y LOS DELEGADOS DE LAS SUBSECCIONES Y DELEGACIONES. A ELLOS SE SUMAN LAS COMISIONES PERMANENTES: COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y - VIGILANCIA, COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA, REPRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, COMISIÓN POLÍTICA Y DELEGACIÓN ANTE LA FSTSE.

EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SNTSA EXISTIÓ DESDE EL PRINCIPIO UNA CLARA DISTINCIÓN DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A CADA ÓRGANO SINDICAL.

LAS FUNCIONES EJECUTIVAS RECAYERON EN ORDEN DE MAYOR A MENOR JERARQUÍA EN EL CEN, EN LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES Y EN LAS DELEGACIONES, TODOS ELLOS ÓRGANOS DE CARÁCTER PERMANENTE.

AL CONGRESO NACIONAL CORRESPONDIÓ LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN - DEL SINDICATO; ESTE ÓRGANO, DE CARÁCTER PERIÓDICO, SE HA CELEBRADO ORDINARIAMENTE CADA TRES AÑOS. A NIVEL DE LAS SECCIONES FORÁNEAS EL ÓRGANO MÁXIMO FUE LA CONVENCIÓN ESTATAL DE IGUAL FORMA QUE LAS ASAMBLEAS SECCIONALES LO SON EN LAS SECCIONES DEL D.F., Y LAS ASAMBLEAS SUBSECCIONALES EN LAS SUBSECCIONES.

LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL, DE CARÁCTER PERMANENTE, CONFORMARON EN CADA NIVEL JERÁRQUICO UNA DUALIDAD DE PODER AL LADO DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS. LAS FUNCIONES JUDICIALES FUERON DESEMPEÑADAS A NIVEL NACIONAL POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y JUSTICIA, Y A NIVEL SECCIONAL POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA SECCIONALES.

AHORA BIEN, DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORIGINAL DEL SNTSA SE PUEDE OBSERVAR LA SIGUIENTE INTERVENCIÓN DE LOS ÓRGANOS EN LA VIDA - SINDICAL. EL PROCESO ELECTORAL, QUE SE INICIA CON LA CONVOCATORIA Y CULMINA CON LAS VOTACIONES Y RECuento DE VOTOS, CORRESPONDIÓ AL CEN Y, EN LAS SECCIONES, A LOS COMITÉS EJECUTIVOS CORRESPONDIENTES.

DESDE 1944 EL CEN TUVO LA FACULTAD DE NOMBRAR DELEGADOS ESPECIALES QUE LO REPRESENTARAN ANTE LAS SECCIONES, SUBSECCIONES Y -

AUTORIDADES, ASÍ COMO PARA DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO LEGAL, AL OFICIAL MAYOR Y DEMÁS EMPLEADOS DEL SINDICATO. DESDE ENTONCES TUVO TAMBIÉN LA FACULTAD DE NOMBRAR A LOS SUTITUTOS INTERINOS DEL CEN Y COMISIONES PERMANENTES AUTÓNOMAS.

OTRAS ATRIBUCIONES DEL CEN FUERON EL CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DE CONGRESOS Y CONVENCIONES, DESIGNAR A LOS DELEGADOS A LOS CONGRESOS DE LA FSTSE; Y DENTRO DEL SISTEMA DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LOS MIEMBROS QUE VIOLARAN EL ESTATUTO, AL CEN CORRESPONDIÓ ASIGNAR ANTE EL ÓRGANO JUDICIAL LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, ADEMÁS DE SER EL ÓRGANO ENCARGADO DE EJECUTAR LAS SANCCIONES DE SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN, UNA VEZ FALLADAS POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y VIGILANCIA.

A SU VEZ, EL CEN TUVO ORIGINALMENTE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: RENDIR INFORME ANUAL A LAS SECCIONES SOBRE LA MARCHA DEL SINDICATO INCLUYENDO EL CORTE DE CAJA Y BALANCE CONCENTRADO DEL MOVIMIENTO DE LAS FINANZAS DEL SINDICATO, POR MEDIO DE RESÚMENES CIRCULARES, DAR CUENTA A LAS SECCIONES DEL NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTOS (EN CARGOS DE REPRESENTACIÓN NACIONAL), DAR CUENTA DE SU GESTIÓN EN CONVENCIONES NACIONALES Y PERMITIR LA REVISIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL SINDICATO A REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS SECCIONES. (52)

CABE SEÑALAR QUE EL PRIMER ESTATUTO (ART. 19-B) ESTABLECIÓ QUE EL CEN DURARÍA EN EL CARGO TRES AÑOS, PUDIENDO SER SANCIONADO TOTAL Ó PARCIALMENTE A PROPOSICIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS SECCIONES, PREVIA CONVENCION EXTRAORDINARIA.

POR OTRA PARTE, EL ÓRGANO MÁXIMO DEL SINDICATO FUE UNA ASAMBLEA REPRESENTATIVA: EL CONGRESO NACIONAL, AUNQUE LA ORGANIZACIÓN DEL MISMO CORRESPONDIÓ A LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS. FORMADO CON REPRESENTANTES DE LAS SECCIONES EN LA PROPORCIÓN DE UN DELEGADO POR CADA CIENTO DIEZ MIEMBROS Ó FRACCIÓN, EL CONGRESO INTEGRABA SU QUORUM CON LA MITAD MÁS UNO DE LOS DELEGADOS QUE HABÍAN DE ASISTIR, RIGIÉNDOSE POR LA CONVOCATORIA QUE ACORDARA LA ÚLTIMA CONVENCION Ó POR LOS PUNTOS DICTADOS POR EL CEN.

AL CONGRESO SE LE ATRIBUYÓ LA FACULTAD PARA ELEGIR CEN Y COMISIONES NACIONALES, DICTAR LAS REFORMAS AL ESTATUTO, ACORDAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN, NOMBRAR SUSTITUTOS INTERINOS EN EL CEN QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO CUMPLIERAN CON SUS DEBERES SINDICALES, PARA LO CUAL DEBÍA RECAVARSE EL REFRENDO DE LAS SECCIONES, ADEMÁS DE QUE DICHS NOMBRAMIENTOS SÓLO PODÍAN SER DEFINITIVOS AL RATIFICARSE EN CONGRESO.

LA CONVENCION NACIONAL, SEGUNDO ORGANISMO MÁS IMPORTANTE POR SU NIVEL JERÁRQUICO, FUE LA REUNION DE LAS REPRESENTACIONES SECCIONALES COMPUESTAS DE TRES DELEGADOS POR CADA SECCION. DE CELEBRACION ANUAL, ESTE ORGANISMO SE RIGIÓ POR LO RESUELTO EN CONVENCION INMEDIATA ANTERIOR O EN SU DEFECTO EL CEN.

LA CONVENCION NACIONAL FUE LA ENCARGADA DE RECONOCER, Y EN SU CASO APROBAR EL INFORME DE TRABAJO DEL CEN Y COMISIONES NACIONALES, DEL ESTUDIO Y RESOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTARAN A LOS TRABAJADORES, DE LA RATIFICACION O RECTIFICACION DE NOMBRAMIENTOS INTERINOS O SUSTITUTOS PREVIAMENTE RECONOCIDOS POR EL CEN Y DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA SUPERACION DE LAS LABORES SANITARIO-ASISTENCIALES.

EL PRIMER ESTATUTO PREVIO UNA SERIE DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LOS MIEMBROS DEL SINDICATO, INCLUYENDO A AQUELLOS EN PUESTOS DE REPRESENTACION QUE VIOLARAN LOS REGLAMENTOS O DECISIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO. EN MATERIA DE SANCIONES, LAS ATRIBUCIONES QUE DARON A CARGO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA SECCIONALES Y COMISION NACIONAL DE JUSTICIA. ESTA ÚLTIMA PARTICULARMENTE, ESTUDIABA LOS CASOS TURNADOS POR LAS CONVENCIONES O CONGRESOS NACIONALES, PARA REVISAR, RECTIFICAR O RATIFICAR LOS JUICIOS SEGUIDOS POR LAS COMISIONES DE VIGILANCIA SECCIONALES, E INFORMAR AL CEN DE LOS FALLOS EMITIDOS PARA SU EJECUCION. (53)

LA ESTRUCTURACION DE LOS ORGANOS JUDICIALES, DE SECCIONALES A NACIONALES, ASÍ COMO SU OBLIGACION DE INTERCOMUNICACION PERMANENTE, PERMITIERON AL DE MAYOR JERARQUIA SITUARSE POR SOBRE TODOS LOS OR-

GANOS PERMANENTES INTEGRANTES DEL SINDICATO, SIN EXCLUIR DESDE LUEGO A LOS DEPENDIENTES SUYOS EN LÍNEA DIRECTA. ASÍ POR EJEMPLO, AL INTERIOR DE LAS SECCIONES SINDICALES, LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA SE VIERON FACILITADAS POR LA OBLIGACIÓN, PARA LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES DE DENUNCIAR A QUIENES CONTRAVINIESEN EL ESTATUTO.

SOBRE EL GRADO DE AUTONOMÍA DE LAS SECCIONES CON RESPECTO A LOS ÓRGANOS NACIONALES DE GOBIERNO TENEMOS SU EXPRESIÓN EN LAS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS SEÑALADAS PARA LAS PRIMERAS. DESDE 1944, LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES HAN FUNGIDO COMO REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE CADA SECCIÓN, CON LAS FUNCIONES DE CONVOCAR A CONVENCIONES ESTATALES (EN EL CASO DE LAS SECCIONES FORÁNEAS) Y ASAMBLEAS SECCIONALES (EN EL CASO DE LAS SECCIONES DEL D. F.), EXCEPTO EN EL D. F., DE COBRAR LAS CUOTAS SINDICALES DE LA SECCIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES AL CEN, Y DE INTERVENIR DE INMEDIATO EN LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES, ETC. EN EL ARTÍCULO 34 SE ESTABLECIÓ COMO DERECHOS DE LAS SECCIONES LOS SIGUIENTES PUNTOS: RECIBIR AYUDA DEL CEN, RECIBIR AYUDA DE LAS DEMÁS SECCIONES, ESTAR REPRESENTADAS POR MEDIO DE DELEGADOS EN LAS CONVENCIONES Y CONGRESOS NACIONALES, REVISAR LA CONTABILIDAD DEL SINDICATO, SER INFORMADAS POR EL CEN SOBRE LA MARCHA DEL SINDICATO Y ASUNTOS GENERALES QUE AFECTASEN A ÉSTE O A LA SECCIÓN RESPECTIVA, HACER PETICIONES Y FORMULAR PROPOSICIONES AL CEN, PERO NINGUNA SECCIÓN O SUBSECCIÓN PODRÍA LLEVAR ACABO MOVIMIENTOS QUE TRAJERAN LA RESPONSABILIDAD A OTRA SECCIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CEN. ES DECIR, QUE LOS ASUNTOS QUE ENTRAÑASEN A MÁS DE UNA SECCIÓN, INVARIABLEMENTE LOS RETOMABA EL CEN.

SOBRE LA HUELGA ESPECÍFICAMENTE, SE ESTABLECIÓ (ART. 12) QUE EL SNTSA PODÍA ADOPTAR MEDIDAS DE LUCHA DE CARÁCTER GENERAL COMO LA HUELGA, EL PARO, O ALGÚN ACTO DE TRASCENDENCIA CUANDO TALES MEDIDAS HUBIESEN SIDO APROBADAS POR MAYORÍA DE TRABAJADORES EN VOTACIÓN DE ASAMBLEAS EN CADA SECCIÓN O POR ACUERDO EXPRESO DE CONGRESO O CONVENCION NACIONAL.

DESDE LUEGO, LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SNTSA HA TENIDO REFORMAS DE MAYOR A MENOR IMPORTANCIA A LO LARGO DE SU EXISTENCIA, AL CELEBRARSE LOS CONGRESOS NACIONALES. LAS MODIFICACIONES MÁS IMPORTANTES SE LOCALIZAN EN EL CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS DE 1953, - 1959, 1964, 1969 Y 1977, QUE SON LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE EXPOSICIÓN.

PRIMERO.- DE LOS ÓRGANOS NACIONALES, EL CEN ES EL QUE MÁS HA INCREMENTADO SUS FACULTADES Y EN CONSECUENCIA SU INFLUENCIA EN LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DEL SNTSA. ANTES DE 1953, EL CEN RECABABA EL REFRENDO DE LAS SECCIONES PARA PODER NOMBRAR SUSTITUTOS INTERINOS EN EL CEN Y COMISIONES NACIONALES, DE 1954 A 1959 EL CEN DEBÍA RECABAR PARA EL MISMO EFECTO LA APROBACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA Y MAYORÍA DE LAS SECCIONES. DE MANERA QUE HASTA 1959 DABA CUENTA A LAS SECCIONES DE LOS NOMBRAMIENTOS EN CUESTIÓN. POSTERIORMENTE LOS ESTATUTOS SEÑALARON PARA EL CEN LA OBLIGACIÓN SÓLO DE INFORMAR AL RESPECTO.

EN EL CEN TAMBIÉN SE HAN VENIDO CONCENTRANDO LAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL SINDICATO. HASTA 1959, EL MONTO DE LAS CUOTAS SINDICALES DE LAS SECCIONES FORÁNEAS SE RECIBÍAN DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS PAGADORAS POR LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES, PERO A PARTIR DE 1960, SE ENVÍAN AL CEN PARA POSTERIORMENTE HACER LA REPARTICIÓN A CADA SECCIÓN.

SEGUNDO.- SOBRE EL CONGRESO NACIONAL, EL ESTATUTO DE 1953 SEÑALÓ QUE EL QUORUM SE INTEGRARÍA CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DELEGADOS, MANTENIÉNDOSE TAL DISPOSICIÓN HASTA 1959; ASÍ APLICADA, LA MEDIDA DABA MAYOR REPRESENTATIVIDAD A LAS SECCIONES, PERO POSTERIORMENTE, EL QUORUM SE VOLVIÓ A INTEGRAR NUEVAMENTE CON LA MITAD MÁS UNO DE LOS DELEGADOS, TAL Y COMO LO DISPONÍA EL PRIMER ESTATUTO.

ORIGINALMENTE LA FACULTAD DE CONVOCAR A CONGRESO NACIONAL CORRESPONDIÓ A LA CONVENCION NACIONAL, DESPUÉS (DE 1954 A 1959) CORRESPONDIÓ AL CEN EN PLENO; Y A PARTIR DE 1960 TAL ATRIBUCIÓN TOCA

AL CONSEJO NACIONAL, DEBIENDO COMUNICARLA A LAS SECCIONES EN UN PLAZO NO MENOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS DE ANTERIORIDAD. (54)

A LAS ATRIBUCIONES ORIGINALES DEL CONGRESO NACIONAL SE SUMARON EN 1953 LA DE DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR EL INFORME DE LOS ÓRGANOS NACIONALES DE GOBIERNO, RATIFICAR O RECTIFICAR LOS FALLOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y CONVENCION NACIONAL (55); Y DESDE 1953 SE LE FACULTÓ PARA MODIFICAR EL ESTATUTO.

TERCERO.- LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYE LA SINGULARIDAD DENTRO DE LA EVOLUCION ESTRUCTURAL DEL SNTSA POR SER EL ÚNICO ÓRGANO DE EXISTENCIA PERECEDERA A PESAR DE TRATARSE DEL SEGUNDO ÓRGANO DE GOBIERNO MÁS IMPORTANTE DEL SINDICATO. FUNCIONANDO EN FORMA SE MEJANTE AL CONGRESO NACIONAL, LA CONVENCION TENÍA UNA IMPORTANCIA DE PRIMER ORDEN EN LA ORIENTACION PRÁCTICA DEL SNTSA Y SUS ATRIBUCIONES, COMO SE MENCIONA EN SEGUIDA. ESTUVIERON EN CONSTANTE AUMENTO.

ORIGINALMENTE LA CONVENCION NACIONAL SE REGÍA POR LO QUE SOBRE ELLA RESOLVÍA LA CONVENCION INMEDIATA ANTERIOR, O EN SU DEFECTO EL CEN; ENTRE 1954 Y 1959 SE RIGIÓ POR LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL PLENO DE CEN; Y DE 1960 EN ADELANTE, SE RIGIÓ POR LA CONVOCATORIA CUYA APROBACION CORRESPONDÍA YA AL CONSEJO NACIONAL, COMUNICÁNDOLA A LAS SECCIONES EN UN PLAZO NO MENOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS DE ANTICIPACION. (56)

EN SU INICIO TAMBIÉN, LA CONVENCION SE EFECTUABA CADA AÑO, Y A PARTIR DE 1953 CADA DIECIOCHO MESES INTEGRÁNDOSE CON LAS REPRESENTACIONES SECCIONALES ELECTAS EN ASAMBLEA SECCIONAL O CONVENCION ESTATAL. EN CASOS DE FUERZA MAYOR, LA REPRESENTACION SE DESIGNABA POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL CON REFRENDO DE LAS SUBSECCIONES Y DELEGACIONES CORRESPONDIENTES. (57)

PARA EFECTOS DE VOTACION DE ACUERDOS DE CONVENCION, LOS COMPONENTES DE CADA DELEGACION SE PONÍAN DE ACUERDO POR SEPARADO (GRUPOS DE TRES, QUE ERA EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE UNA DELEGACION) -

PARA EMITIR SU VOTO, Y EN CASO DE EMPATE, EL VOTO ERA DESCALIFICADO.

A LAS ATRIBUCIONES ORIGINALES DE LA CONVENCION SE AGREGÓ EN 1959 LA DE RATIFICAR O RECTIFICAR LOS FALLOS EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE JUSTICIA Y RESOLVER SOBRE LA ORGANIZACION O REORGANIZACION DE LAS SECCIONES, PROPUESTA PREVIAMENTE POR EL CEN Y - AUTORIZADA POR EL CONSEJO NACIONAL.

NO OBSTANTE SU DESAPARICION, LA CONVENCION NACIONAL FUE MIENTRAS EXISTIO EL ORGANISMO MAS DINAMICO DEL SNTSA POR LA ADQUISICION DE CADA VEZ MAS IMPORTANTES FUNCIONES; AL DESAPARECER, LA REPRESENTACION DEL PODER LEGISLATIVO SE RESTRINGIO A UN SOLO ORGANISMO: EL CONSEJO NACIONAL.

CUARTO.- LA CREACION DEL CONSEJO NACIONAL EN 1959 MARCO UN CAMBIO IMPORTANTE DENTRO DE LA EVOLUCION ESTRUCTURAL DEL SINDICATO; FUE EL ORGANISMO QUE DURANTE UN PERIODO DE TRES AÑOS (DE 1959 A 1962) REALIZO ALGUNAS FUNCIONES PARALELAMENTE CON LA CONVENCION NACIONAL PARA MAS TARDE REEMPLAZARLA DEFINITIVAMENTE. EL CONSEJO NACIONAL, CONVOCADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CEN, O EN SU DEFECTO, POR LA MAYORIA DEL SECRETARIADO, SE HA INTEGRADO CON LOS PROPIOS MIEMBROS DEL CEN, POR LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES NACIONALES, DEL CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA, Y SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES. (58)

EL CONSEJO NACIONAL NO HA TENIDO MODIFICACIONES SUSTANCIALES EN SUS ATRIBUCIONES. SE HA ENCARGADO DE DISCUTIR Y APROBAR LAS CONVOCATORIAS A CONGRESOS NACIONALES, DE DISCUTIR Y APROBAR LOS REGLAMENTOS DERIVADOS DEL ESTATUTO, DE AUTORIZAR LAS MEDIDAS DE LUCHA DE CARACTER GENERAL A PONER EN PRACTICA POR EL SINDICATO, DE AUTORIZAR LOS NOMBRAMIENTOS DE INTERINOS O SUSTITUTOS QUE EL CEN PROPONGA PARA CUBRIR VACANTES EN CARGOS DE REPRESENTACION NACIONAL, DE ELEGIR A QUIEN EL SINDICATO APOYE COMO POSIBLE CANDIDATO PARA CARGOS DE REPRESENTACION POPULAR, DE AUTORIZAR LA REORGANIZACION DE LAS SECCIONES A PROPUESTA DEL CEN, Y DE ACORDAR EN SU CASO, LA -

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES SECCIONALES NO POR VOTO DE LOS DELEGADOS SINO POR VOTO DIRECTO Y SECRETO DE LOS MIEMBROS DE LA SECCIÓN FORÁNEA DE QUE SE TRATE.

ORIGINALMENTE EL CONSEJO NACIONAL SE CONSTITUÍA CADA CUATRO MESES A PARTIR DEL ÚLTIMO CONGRESO NACIONAL, POSTERIORMENTE DESDE 1962, SE CONSTITUÍA CADA SEIS MESES Y, A PARTIR DE 1970 CADA AÑO. A SUS ATRIBUCIONES INICIALES SE AGREGÓ EN 1962 LA DE CONOCER Y APROBAR LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES Y NACIONALES DEL SINDICATO. COMO SE OBSERVA, EN REUNIÓN DE CONSEJO NACIONAL SE TOMAN DECISIONES DE ALCANCE SECCIONAL Y NACIONAL. (59)

QUINTO.- CON TODAS LAS VARIANTES QUE HA TENIDO EN SU DENOMINACIÓN, LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA HA VISTO ACRECENTADAS SUS FUNCIONES DESDE 1953 ASIGNÁNDOSELE EL PAPEL DE VIGILANTE. YA NO SE TRATA SOLAMENTE DE ESTUDIAR, REVISAR, RESOLVER E INFORMAR SOBRE LOS CASOS QUE LLEGAN A SUS MANOS POR CONDUCTO DEL CEN O COMITÉS SECCIONALES, SINO TAMBIÉN DE VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS SINDICALES Y DEL SISTEMA ELECTORAL. A DICHO ÓRGANO SE LE PERMITIÓ ADEMÁS LA ENTREGA DE LOS PUESTOS ADMINISTRATIVOS DEL SINDICATO POR CAMBIO DE CEN VIGILANDO LOS INVENTARIOS; A TRAVÉS DEL INFORME QUE MANCOMUNADAMENTE CON EL CEN EXPONE ANTE LOS CONGRESOS SOBRE LA MARCHA GENERAL DEL SINDICATO, A TRAVÉS DE SU ASISTENCIA OBLIGATORIA A LOS PLENOS DE CEN, Y PARA AUTORIZAR COMPENSACIONES ECONÓMICAS A LOS FUNCIONARIOS SINDICALES PROPUESTAS POR EL SECRETARIO GENERAL. (60)

POR ÚLTIMO, DESDE QUE EL ESTATUTO DE 1953 LO ESTIPULÓ LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES A CARGO DEL CEN UNA VEZ FALLADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA Y JUSTICIA, HAN DE APLICARSE SIN DISCUSIÓN NI MODIFICACIÓN ALGUNA. (61)

AHORA BIEN, LOS CAMBIOS EXPERIMENTADOS POR EL SNTSA EN SU EVOLUCIÓN ORGANIZATIVA DENOTAN UNA VERTICALIDAD CADA VEZ MÁS ACENTUADA QUE SE MANIFIESTA PRINCIPALMENTE EN EL AUMENTO DE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONALES Y LA CONSIGUIEN

TE SUBORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS SECCIONALES: ENTRE LOS PRIMEROS ÓRGANOS DESTACA EL COMITÉ EJECTIVO NACIONAL POR SER EL QUE MÁS HA VISTO ACRECENTADAS SUS FACULTADES.

POR SU PARTE, LA CONVENCION NACIONAL, CON ATRIBUCIONES SEMEJANTES A LAS DEL CONGRESO NACIONAL, ERA UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN DE LAS SECCIONES ATRAVÉS DE LOS DELEGADOS ELEGIDOS EN ASAMBLEA SECCIONAL, ÉSTO ES, EN FORMA DIRECTA. LA DESAPARICIÓN DE ESTE ÓRGANO, SEGUNDO EN IMPORTANCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL SINDICATO, FAVORECIÓ UNA CONCENTRACIÓN DE LAS DECISIONES EN LOS ÓRGANOS NACIONALES. PUES A DIFERENCIA DE LA CONVENCION NACIONAL, EL CONSEJO NACIONAL, OBSORVIENDO LAS FUNCIONES DE LA PRIMERA, SE INTEGRÓ, A EXCEPCIÓN DE LOS SECRETARIOS SECCIONALES, CON LOS MIEMBROS DE OTROS ÓRGANOS NACIONALES, O SEA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DEL CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA Y DE LAS COMISIONES NACIONALES. COMO DICHO ÓRGANO, CUENTA ENTRE SUS ATRIBUCIONES EL CONOCER Y APROBAR LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES Y NACIONALES DEL SINDICATO, LA TOMA DE DECISIONES SE LIMITA A UN NÚCLEO DETERMINADO DE DIRIGENTES NACIONALES.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

- (1) SERGIO DE LA PEÑA, "TRABAJADORES Y SOCIEDAD EN EL SIGLO XX", EN LA CLASE OBRERA EN LA HISTORIA DE MÉXICO, NUM. 4 S. XXI, 1984, P. 88
- (2) LA PRENSA, AGOSTO 4 Y OCTUBRE 31, 1937
- (3) EDGAR ROBLEDO SANTIAGO, APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA FSTSE, FSTSE, MÉXICO, 1970, P. 9-10
- (4) EXCÉLSIOR Y LA PRENSA, AGOSTO 31, 1937
- (5) EXCÉLSIOR, NOVIEMBRE 8, 1937
- (6) EL NACIONAL, JULIO 8, 1936
- (7) ENTREVISTA, JUNIO DE 1984, IGNACIO TELLES GUZMÁN, MIEMBRO - ACTIVO DEL SINDICATO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, ANTECEDENTE DEL SINDICATO DE ASISTENCIA PÚBLICA.
- (8) IBID.
- (9) LA PRENSA, NOVIEMBRE 7, 1937
- (10) ENTREVISTA, OCTUBRE DE 1983, ENRIQUE VILLEGAS MONTES, MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSA DURANTE UN TIEMPO PROLONGADO FORMANDO PARTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN REPETIDAS OCACIONES.
- (11) EDGAR ROBLEDO SANTIAGO, OP. CIT. P. 13
- (12) RAÚL TREJO DELABRE, "HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN MÉXICO, 1860-1982", EN HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN AMÉRICA LATINA, PABLO GONZÁLEZ CASANOVA (COORDINADOR), S. XXI, VOL. 1 MÉXICO, 1984, P. 42-44
- (13) ENTREVISTA, ENERO 1984, ANTONIO PEGUEROS, TUVO UNA LARGA TRAYECTORIA DE PARTICIPACIÓN EN EL SNTSA, ES UNO DE LOS FUNDADORES DEL FRENTE DE LUCHA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO, A.C.
- (14) EXCÉLSIOR, JULIO 26, 1940
- (15) EL POPULAR, JULIO 17 Y 19, Y EXCÉLSIOR, JULIO 8, 1940

- (16) EL POPULAR, JULIO 26, 1940
- (17) EL NACIONAL, JULIO 20, 1940
- (18) EL POPULAR, JULIO 31, 1940
- (19) EL UNIVERSAL, AGOSTO 22, 1940
- (20) IBID.
- (21) EL UNIVERSAL, AGOSTO 24, 1940
- (22) B. MARTHA RIVERO TORRES, "DOS PROYECTOS DE INDUSTRIALIZACIÓN ANTE AL POSGUERRA. (1944-1946), EN INVESTIGACIÓN ECONÓMICA, NUM. 101, FAC. DE ECONOMÍA, UNAM, JUL-SEP., 1983, P.132
- (23) EXCÉLSIOR, AGOSTO 13, 1941
- (24) EXCÉLSIOR, ABRIL DE 1963
- (25) VER ART. 74, PÁRRAFOS I Y II DEL ESTATUTO JURÍDICO, CORRESPONDIENTES A PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE HUELGA E INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE.
- (26) EL NACIONAL, JUNIO 27, 1944
- (27) LUIS MEDINA, "CIVILISMO Y MODERNIZACIÓN DEL AUTORITARISMO", EN HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, NUM. 18, EL COLEGIO DE MÉXICO, 1978, P. 187-193.
- (28) LUIS MEDINA, "CIVILISMO Y MODERNIZACIÓN DEL AUTORITARISMO", EN HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, NUM. 20, EL COLEGIO DE MÉXICO, 1978, P.187-193.
- (29) ENTREVISTA, JUNIO 1985, RAMIRO RUÍZ MADERO, MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSA EN SUS INICIOS, SECRETARIO GENERAL DEL MISMO EN 1951-1953, OCUPANDO OTROS CARGOS EN EL COMITÉ EJECUTIVO EN VARIAS OCASIONES, ASÍ COMO EN LA FSTSE.
- (30) NOVEDADES, OCTUBRE 20, 1943.
- (31) SNTSA, MEMORIA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL SNTSA, MÉXICO, 1974, P. 28
- (32) IBID.

- (56) IBID.
- (57) ESTATUTO 1959, SNTSA, P. 21-23
- (58) ESTATUTO 1962, SNTSA, P. 20-21
- (59) ESTATUTO 1953, P. 36-37
- (60) IBID.
- (61) ESTATUTO 1953, SNTSA, P. 43-45

2.- CRISIS DE DIRECCION, 1952 - 1968.

2.1.- PRIMERA CRISIS DEL SNTSA

DESDE SU CONSTITUCIÓN, EN 1944, EL SNTSA SE ESFORZÓ PORQUE - EN SU INTERIOR HUBIESE UNA REAL INTEGRACIÓN DE LOS DOS SINDICATOS DE QUE FUE RESULTANTE, DE MANERA QUE COMO NUEVA ORGANIZACIÓN, LEJOS DE SER LA SIMPLE SUMA DE UNO Y OTRO SINDICATO (STAP Y SNTS) - TUVIESE UNA DEFINICIÓN PROPIA, COMO EL CASO DE LOS DEMÁS SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL ESTADO. (1)

PARTE DEL TRABAJO PURAMENTE ORGANIZATIVO HABÍA CONSISTIDO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS SECCIONES SINDICALES ANTES EXISTENTES, MIENTRAS QUE A NIVEL DE DIRIGENTES NACIONALES PUDO DARSE UNA AMALGAMACIÓN, ESTA UNIDAD CONSERVADA A NIVEL DE LA DIRIGENCIA NACIONAL DEL SNTSA GUARDÓ LA CARACTERÍSTICA DE UN PREDOMINIO DE LOS LÍDERES PROVENIENTES DEL SINDICATO DE SALUBRIDAD, FORMANDO UN EQUIPO. (2) LA RENOVACIÓN ORDINARIA DE DIRIGENTES NACIONALES PUDO ENTONCES REALIZARSE EN FORMA PACÍFICA. CABE RECORDAR QUE A ESTE GRUPO DE DIRIGENTES PERTENECÍAN LOS DOS SECRETARIOS GENERALES QUE HASTA ENTONCES HABÍA TENIDO EL SINDICATO: ALFONSO PEÑA PALAFOX (1944-1947) Y FRANCISCO AGUIRRE ALEGRÍA (1947-1950).

DE ESTA MANERA EL SNTSA MANTENÍA UNA UNIDAD INTERNA BIEN CIMENTADA Y CON EL COMPROMISO DE PARTE DE SU DIRECTIVA DE OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS DE LA CENTRAL. PARA ENTONCES Y DESDE 1949 LA INTOLERANCIA HACIA CORRIENTES CONTRARIAS O DE CRÍTICA AL GOBIERNO DENTRO DE LA FSTSE FUE MÁS PATENTE; ENTRE LOS ACUERDOS DEL III CONGRESO NACIONAL DE LA CENTRAL POR ESA FECHA CELEBRADO, FIGURÓ LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DEPURACIÓN DE LOS "FALSOS LÍDERES" QUE HICIERAN PROSELITISMO Y SE OPUSIERAN A LA POLÍTICA - DEL EJECUTIVO FEDERAL. (3)

MIENTRAS TANTO EL CEN SURGIDO DEL II CONGRESO NACIONAL DEL SNRSA, CELEBRADO EN 1950 Y ENCABEZADO NUEVAMENTE POR ALFONSO PEÑA, DECLARÓ SU COMPROMISO CON EL GOBIERNO ALEMANISTA DE COOPERAR AL - DESARROLLO ECONOMICO DEL PAÍS, ASÍ COMO PARA NO DESCUIDAR - QUE LAS RESOLUCIONES SINDICALES DEL SNTSA AFECTASEN LOS INTERESES DEL PAÍS. COMO SE VE, LA DIRECTIVA SINDICAL MUESTRA UNA CLARA AC TITUD DE SUBORDINACIÓN A LA PAUTA SINDICAL MARCADA POR EL GOBIERNO Y SECUNDADA POR LA FSTSE.

LA UNIDAD DEL SNTSA NO OBSTANTE, ESTABA A PUNTO DE ATRAVESAR POR DIFICULTADES, CORRÍA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1951 TIEMPO YA EN QUE SE PREPARABA LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL Y, POR CONSIGUIENTE, LA BÚSQUEDA DE ALIANZAS DE FUERZAS COMO LA DE LOS SINDICATOS, EN PLENO CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FUTURISTA. EN TODO ÉSTO, EL SNTSA ESTUVO INVOLUCRADO AL COMPROMETERSE SU SECRETARIO GENERAL EN FAVOR DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, FERNANDO - CASAS ALEMÁN, DE IGUAL MANERA QUE LO ESTABAN OTROS LÍDERES DE SINDICATOS FEDERADOS; SÓLO QUE ESTOS ÚLTIMOS AL IGUAL QUE LA DIRECTI VA DE LA FSTSE ESPERARON CON UNA ACTITUD CAUTA LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO POR PARTE DEL PRI, PARA POSTERIORMENTE, OFRECERLE SU - APOYO. LA DIRECTIVA DEL SNTSA EN CAMBIO, SE PRONUNCIÓ PÚBLICAMEN TE A FAVOR DE SU CANDIDATO A LA PRIMERA MAGISTRATURA DEL PAÍS ANTES DE QUE ADOLFO RUÍZ CORTÍNES FUERA DESIGNADO COMO CANDIDATO - DEL PARTIDO. (4)

ESA ACCIÓN CONSTITUYÓ UN ACTO DE INDISCIPLINA POLÍTICA QUE SERÍA SEVERAMENTE REPROBADA POR LA DIRECTIVA DE LA FSTSE. FUE EN TONCES CUANDO, CON EL RESPALDO DEL LÍDER DE LA CENTRAL, SE ORGANIZARON ALGUNOS LÍDERES DEL SNTSA PARA PRESENTAR UNA DEMANDA EN - CONTRA DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ANTE EL TRIBUNAL DE - CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE -INSTANCIA LEGAL DE RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS INTERSINDICALES Y LABORALES PARA LOS TRABAJADORES DEL - ESTADO-. LA DEMANDA PRESENTADA FUE POR VIOLACIÓN A LAS PREVENCI^Ó NES DEL ESTATUTO SINDICAL, EN LAS QUE SE ESTABLECÍA LA PROHIBICIÓN DE TODO ACTO DE REELECCIÓN EN EL SNTSA.

PARA NOVIEMBRE DE 1951, EL TRIBUNAL FORMULÓ EL DESCONOCIMIENTO DE ALFONSO PEÑA PALAFOX COMO SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO, CON LA ARGUMENTACIÓN DE QUE EL NOMBRAMIENTO DE PEÑA PALAFOX PARA DESEMPEÑAR TAL CARGO, CONSTITUYÓ UN ACTO DE REELECCIÓN Y POR CONSIGUIENTE UNA VIOLACIÓN AL ESTATUTO SINDICAL. LA MEDIDA ASÍ ADOPTADA TUVO LUGAR A UN AÑO DE DISTANCIA DE QUE EL TRIBUNAL HABÍA HECHO VÁLIDO EL NOMBRAMIENTO. (5) DE ESTA MANERA, Y NO OBSTANTE - EL APOYO QUE LE BRINDARON LOS REPRESENTANTES SECCIONALES, ALFONSO PEÑA TUVO QUE RETIRARSE DEL CARGO OCUPADO.

A RAÍZ DE LA FALLA POLÍTICA DEL DIRIGENTE NACIONAL DEL SNTSA SURGIERON LAS PRIMERAS FRICCIONES INTERNAS QUE SE AGRAVARON HASTA DESEMBOCAR EN UNA CRISIS DE HEGEMONÍA CON LA MEDIDA ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN. LA PUGNA DESTADA EN TORNO A LA DIRECCIÓN NACIONAL SE DIÓ ENTRE LOS SIMPATIZANTES DEL SECRETARIO GENERAL SEPARADO DEL CARGO Y LOS PARTIDARIOS DEL LÍDER FRANCISCO AGUIRRE ALEGRÍA, PROCLIVE A LA SUBORDINACIÓN Y DICTADOS DE LA FSTSE, Y QUIEN ADEMÁS ENCABEZÓ EL CEN DEL SINDICATO ENTRE 1947 Y 1950.

ESTA SITUACIÓN DIÓ LUGAR A UNA SERIE DE CAMBIOS REPENTINOS EN LA DIRECTIVA DEL SINDICATO. ASÍ, EN PLENO DE CEN CARLOS GARZA SENANDE, SIMPATIZANTE CON EL LIDERAZGO DE ALFONSO PEÑA, FUE DESIGNADO SECRETARIO GENERAL INTERINO PERO DEPUERTO DOS MESES DESPUÉS POR PARTE DEL GRUPO DE FRANCISCO AGUIRRE INCONFORME CON EL NOMBRAMIENTO. ESTA INCONFORMIDAD LLEGÓ A MANIFESTARSE VIOLENTAMENTE EN EL EDIFICIO SINDICAL, EN ENERO DE 1952.

EL GRUPO DE APOYO A GARZA SENANDE SEÑALÓ COMO RESPONSABLES - DE LOS INCIDENTES A FRANCISCO AGUIRRE ALEGRÍA, QUIEN ACTUÓ EN COORDINACIÓN CON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA FSTSE. NO OBSTANTE, ESTA ÚLTIMA FRACCIÓN LOGRÓ IMPONERSE AL GRUPO DE GARZA SENANDE, AL OBTENER QUE EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO GENERAL INTERINO RECAYERA EN RODOLFO RIVERA RUEDA. (6)

COMO SE OBSERVA, EL PROBLEMA INTERNO POR EL QUE ATRAVESÓ EL

SNTSA SE SITUÓ BÁSICAMENTE A NIVEL DE LA DIRECTIVA; SIENDO SU SIGNIFICADO EL DE UNA REDEFINICIÓN DE LA HEGEMONÍA DENTRO DEL GRUPO DE DIRIGENTES. LA NUEVA HEGEMONÍA UNA VEZ ALCANZADA, PERMITIRÍA LA REORIENTACIÓN DEL SINDICATO HACIA UNA ESTABILIDAD Y COHESIÓN INTERNA BAJO EL LIDERAZGO DE AGUIRRE ALEGRÍA, QUIEN FUERA INTEGRANTE DEL GRUPO ANTES LIDEREADO POR ALGONSO PEÑA PALAFOX. UNA VEZ REESTABLECIDA LA UNIDAD, LOS CAMBIOS SUCESIVOS EN LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN ORDENADOS POR EL ESTATUTO SE REALIZARÍAN PACÍFICAMENTE.

2.2.- REUNIFICACIÓN Y ESTABILIDAD INTERNA, 1952-1964

DESPUÉS DE LA PRIMERA CRISIS EXPERIMENTADA POR LA DIRECTIVA SINDICAL Y QUE IMPLICARA UNA REDEFINICIÓN DE LA HEGEMONÍA CON LA SUPREMACÍA DEL GRUPO ENCABEZADO POR FRANCISCO AGUIRRE ALEGRÍA, EL SINDICATO INTERNAMENTE ATRAVEZÓ POR UNA ETAPA DE ESTABILIDAD QUE SE PROLONGÓ HASTA PRINCIPIOS DE LA DÉCADA DE LOS SESENTA. UNA MANIFESTACIÓN DE ESA ESTABILIDAD CONSISTIÓ EN QUE, DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA LOS CAMBIOS FORMALES EN LA DIRECTIVA NACIONAL DEL SINDICATO, EFECTUADOS CADA TRES AÑOS AL CELEBRARSE CONGRESO NACIONAL, SE LLEVARON A CABO PACÍFICAMENTE, SIN PRESENTARSE LAS MENORES DIFICULTADES.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN ESTE PERÍODO, LOS TRABAJADORES DEL ESTADO FUERON LOS ACTORES CENTRALES DE LOS MOVIMIENTOS DE 1958 Y LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD NO FUERON LA EXCEPCIÓN. SÓLO QUE LAS INQUIETUDES DE ESTOS ÚLTIMOS, MANIFESTADAS SOBRE TODO EN 1959, NO CONTINUARON PORQUE A DIFERENCIA DEL MOVIMIENTO DE LOS MAESTROS O EL DE LOS TELEGRAFISTAS, QUE DESMBOCARON EN CONFLICTOS INTERSINDICALES, EN SALUBRIDAD LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES ENCONTRARON ECO Y APOYO EN LA DIRECTIVA NACIONAL DEL SINDICATO.

ASÍMISMO, EN FORMA PARALELA A LA CONQUISTA Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DEL SNTSA DURANTE EL PERÍODO DE 1952 A 1964, EL MOVIMIENTO OBRERO RECORRIÓ DOS ETAPAS DE SU EVOLUCIÓN. DE 1952 A 1957 APROXIMADAMENTE, HUBO UNA HEGEMONÍA DEL "CHARRISMO" EN QUE LAS DIRECCIONES SINDICALES SE REORGANIZARON EN EL BLOQUE DE UNIDAD OBRERA DEL QUE FORMÓ PARTE LA FSTSE. PERO LA CRISIS ECONÓMICA COMENZÓ A SER FERMENTO DE NUEVOS BROTES INSURGENTES Y A CONTINUACIÓN SE ABRIÓ UNA ETAPA DE EMERGENCIA OBRERA ENTRE 1958 Y 1962, MARCADA POR MOVIMIENTOS COMO EL DE FERROCARRILEROS, TELEGRAFISTAS, MAESTROS, TELEFONISTAS. (7)

A PARTIR DE LOS AÑOS CINCUENTA FUERON DEFINIDOS LOS PROYEC -
TOS TENDIENTES A UNIFICAR AL MOVIMIENTO OBRERO, YA QUE DURANTE LA
SEGUNDA MITAD DE LOS AÑOS CUARENTA HABÍAN SURGIDO ORGANIZACIONES
UN TANTO INDEPENDIENTES DE LA TUTELA ESTATAL. CON LA PARTICIPA -
CIÓN DE LAS CENTRALES ESCINDIDAS DE LA CTM, DE LA CGT Y DE LA -
CROM, SE CREÓ EN 1952 LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA OBRERO CAM -
PESINA, CROC, Y EN 1955 SE FORMÓ EL BLOQUE DE UNIDAD OBRERA, BUO,
CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CTM, LA CGT, LA CROM, LA FSTSE, TELEF -
NISTAS, ELECTRICISTAS, FERROCARRILEROS, MINEROS Y TANVIARIOS, -
SÓLO QUE EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DEL BUO NO PROSPERÓ, SIENDO
SU FUNCIÓN SOBRE TODO LA DE UNA ORGANIZACIÓN QUE CONCENTRÓ LAS MA -
SAS PARA APOYO AL GOBIERNO EN CIRCUNSTANCIAS DETERMINADAS, Y DE
CONDENA A TODO ACTO QUE RECAYERA FUERA DE LA POLÍTICA OBRERA DIC -
TADA POR EL GOBIERNO. (8)

LA "NEGOCIACIÓN CONTROLADA" FIGURÓ COMO TÁCTICA DE CONTROL
DEL MOVIMIENTO OBRERO ORGANIZADO LOGRANDO QUE LA MAYORÍA DE LOS
CONFLICTOS, SURGIDOS SOBRE TODO A RAÍZ DE LA DEVALUACIÓN DE 1954,
NO REPERCUTIERAN EN LA ESTABILIDAD POLÍTICA DEL SISTEMA. ASÍMIS -
MO, ANTE LA PRESENCIA POR UN LADO DE MÚLTIPLES DEMANDAS DE LOS -
SECTORES POPULARES QUE NO PODÍAN POSTERGARSE POR MÁS TIEMPO Y POR
OTRO LA FALTA DE RECURSOS PARA APLICAR UNA POLÍTICA SALARIAL QUE
COMPENSARA EL DETERIORO DEL SALARIO, EL GOBIERNO DE RUÍZ CORTÍNES
OPTÓ POR ESTABLECER UNA MODALIDAD DENTRO DE LA POLÍTICA LABORAL -
CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y CUYA
APLICACIÓN SE INTENSIFICÓ DESPUÉS DE LA DEVALUACIÓN DE 1954. (9)

LA "NEGOCIACIÓN CONTROLADA" RENDIRÍA TAMBIÉN LOS RESULTADOS
ESPERADOS PARA INICIAR UNA NUEVA ETAPA DE DESARROLLO DENOMINADA
POSTERIORMENTE COMO "DESARROLLO ESTABILIZADOR", MISMA QUE DESDE -
1955 DESCANSÓ EN LAS SIGUIENTES BASES: LA INVERSIÓN EXTRANJERA -
COMO APOYO BÁSICO DE LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO, LA DEFINICIÓN
DE UNA POLÍTICA DE CONTROL DE PRECIOS Y RESTRICCIÓN RELATIVA DEL
GASTO PÚBLICO, UN CRECIMIENTO ECONÓMICO QUE NO OBTANTE SUS FRUC -
TUACIONES TIENDE A SER ALTO Y SOSTENIDO, UNA RECUPERACIÓN SALARIAL
QUE AUNQUE NO ES ELEVADA ROMPE CON LA SITUACIÓN DE CASI CONGELA-

CIÓN, Y LA DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO QUE PASÓ -
DE CRECIENTE A CONSTANTE. (10)

EN UNA SITUACIÓN EN QUE LA ECONOMÍA NACIONAL ESTABA EN PLENO
DESARROLLO, COMO RESULTADO DEL RITMO VIGOROSO DE CRECIMIENTO QUE
IMPONÍA EL RÉGIMEN RUIZCORTINISTA, Y EN QUE LOS ARTÍCULOS DE PRI-
MERA NECESIDAD SUFRÍAN UN MOVIMIENTO ASCENDENTE, EL MONTO DE LOS
SALARIOS PARA ALGUNOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD ERA EL MISMO EN
RELACIÓN CON EL PERCIBIDO DIEZ AÑOS ATRÁS, ÉSTO ES, DE \$120.00 -
MENSUALES. (11)

SE COMPRENDE ASÍ QUE EL PROBLEMA DE LA INFLACIÓN ESTUVERA
FIJO EN LA ATENCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD AL SER DURA
MENTE GOLPEADA SU ECONOMÍA. POR ELLO, EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL
ESTATUTO DE 1953 SE ESTABLECIÓ LA LUCHA POR EL ESTABLECIMIENTO DE
TIENDAS DE CONSUMO. SE ACORDÓ TAMBIÉN GESTIONAR EL ESTABLECIMIEN
TO DE FARMACIAS, REALIZÁNDOSE EN 1957, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE
FARMACIAS FEDERALES DESARROLLADO PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
LA INTERVENCIÓN DEL CEN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES SE DEBÍA ENCA
MINAR TAMBIÉN A LA GESTIÓN DE LA FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS
COORDINADOS DE SALUBRIDAD EN LOS ESTADOS, SIN OLVIDAR LA DEMANDA
DE MEJORES SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE PENSIONES, FORMULADA AÑOS
ATRÁS Y RETOMADA EN EL CONGRESO MENCIONADO.

LAS DESVENTAJAS ECONÓMICAS PARA EL PERSONAL SIN NOMBRAMIENTO
DE BASE ERAN AÚN MAYORES. ASÍ LO INDICABAN SUS DEMANDAS DE AUMEN
TO SALARIAL, PAGO PUNTUAL DE SALARIO, SERVICIOS MÉDICOS Y NOMBRA
MIENTO DE BASE. A ESTOS TRABAJADORES QUE ESTABAN AL MARGEN DE TO
DA PRESTACIÓN COMO LA RETABULACIÓN DE 1955 SE LES DENOMINABA COMO
PERSONAL DE "CUOTAS DE RECUPERACIÓN" (PAGADOS CON LOS INGRESOS DE
LA INSTITUCIÓN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PÚBLICO),
Y DE "SUBSIDIO" (TRABAJADORES CUYO SUELDO SE COBRÍA CON UN PRESU
PUESTO EXTRAORDINARIO OTORGADO POR LA SHCP) Y DE OTRAS DENOMINACIO
NES MÁS, HACIA QUIENES LA INSTITUCIÓN NO TENÍA OBLIGACIÓN ALGUNA
DE CUBRIR PRESTACIONES COMO LA CONTRAÍDA CON LOS TRABAJADORES DE
BASE.

EN 1957 SE DIÓ A CONOCER A LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD UN AUMENTO DE SUELDO POR CONCEPTO DE RETABULACIÓN Y NIVELACIÓN DE SALARIO MÍNIMO. TAMBIÉN LOS TRABAJADORES FORÁNEOS COMENZARÍAN A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA EN LAS PRINCIPALES CIUDADES, AUNQUE CONTINUABAN SIENDO LOS MENOS FAVORECIDOS ECONÓMICAMENTE. (12)

EL PROBLEMA CONSISTÍA EN QUE 12,000 TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS COORDINADOS EN LOS DIFERENTES ESTADOS DEL PAÍS, NO GOZABAN DE TODAS LAS PRESTACIONES A QUE TENÍAN DERECHO LOS TRABAJADORES FEDERALES PORQUE NO TODOS LOS GOBIERNOS ESTATALES ESTABAN EN CONDICIONES DE PAGARLAS. LA FEDERALIZACIÓN DE ESAS PLAZAS SEGUÍA SIENDO ASÍ UNA DEMANDA DE PRIMER ORDEN QUE IMPLICABA DESDE LUEGO, EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGUEDAD EN EL EMPLEO. OTRAS INQUIETUDES SURGIDAS POR ENTONCES Y PLANTEADAS EN LA CONVENCION NACIONAL DE 1957 FUERON EL REAJUSTE DE PLAZAS (AJUSTAR LA CATEGORÍA A LA FUNCIÓN DESEMPEÑADA) Y LA ELEVACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO. (13)

LA DEMANDA DE ELEVACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, NO PRIVATIVA DE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD DIÓ LUGAR AL INICIO DE IMPORTANTES MOVIMIENTOS EN LAS FILAS DE SINDICATOS FEDERADOS COMO EL DE MAESTROS Y DE TELEGRAFISTAS QUE LLEGARON A CUESTIONAR LA REPRESENTATIVIDAD DE SUS DIRIGENTES SINDICALES. DESDE LOS PRIMEROS MESES DE 1958 SE DIÓ UN MOVIMIENTO POR LA DEMOCRATIZACIÓN SINDICAL ENTRE LOS TELEGRAFISTAS CON EL OBJETO DE DESIGNAR DIRECTIVAS QUE SOSTUVIERAN SUS DEMANDAS REIVINDICATIVAS. LOS TRABAJADORES PARTICIPANTES INTEGRARON UNA ALIANZA DE TRABAJADORES DE TELECOMUNICACIONES, ORGANIZACIÓN CUYO REGISTRO FUE NEGADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO CON PRESIÓN DE LA FSTSE. LA INSTITUCIÓN CONTESTÓ AL MOVIMIENTO CON DESPIDOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. Y EN 1961, LA POLICÍA ACABÓ CON OTRA HUELGA DE TELEGRAFISTAS. (14)

POR SU PARTE, LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EFECTUARON UN MOVIMIENTO EN DEMANDA DE AUMENTO SALARIAL Y RECONOCIMIENTO DE LA REPRESENTATIVIDAD DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO MAGISTERIAL, MRM, CORRIENTE DEMOCRÁTICA DEL SNTE. POSTERIORMENTE EN ABRIL DE 1958,

LA POLICÍA DISOLVIÓ VIOLENTAMENTE UN MÍTIN DEL MRM. (15)

LA ACTITUD DE TELEGRAPISTAS Y MAESTROS DE HACER A UN LADO A SUS DIRIGENTES PARA CONSEGUIR UN AUMENTO DE SALARIOS "FUE LA OPCIÓN TOMADA ANTE LOS LÍDERES COLOCADOS EN UN PLAN PATRONAL CERRANDO LAS PUERTAS PARA UNA MEJORÍA DE LOS TRABAJADORES". (16)

EN RESPUESTA A LA INQUIETUD DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - POR OBTENER MEJORAS ECONÓMICAS, SE DICTÓ EN JULIO DE 1958 UNA DISPOSICIÓN PRESIDENCIAL PARA AUMENTO DE SUELDOS EQUIVALENTE AL ASCENSO DE DOS CATEGORÍAS. LA FSTSE ANUNCIÓ ESTA MEDIDA ASEVERANDO QUE EL GOBIERNO ESTABA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE SATISFACER LAS JUSTAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES MOVIDOS POR EL ÚNICO INTERÉS DE MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA, SIEMPRE Y CUANDO LAS DEMANDAS SE HICIERAN POR LOS CONDUCTOS, MEDIOS Y TÉRMINOS POR LA LEY ESTABLECIDOS. (17)

AUNQUE SIN EL ALCANCE DE LOS MOVIMIENTOS MENCIONADOS, SE DIERON OTROS MÁS POR AUMENTO SALARIAL ENTRE LOS TRABAJADORES DE LAS SECRETARÍAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS, SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y - D.D.F. EN SALUBRIDAD, LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS COORDINADOS HABÍAN QUEDADO AL MARGEN DEL AUMENTO SALARIAL DE 1958, RAZÓN POR LA CUAL INSISTÍAN EN SER FEDERALIZADOS. (18) ADEMÁS, LOS AUMENTOS SALARIALES ACORDADOS POR RUIZ CORTINES SE VIERON DESVIADOS PORQUE EL ALZA DEL COSTO DE LA VIDA CONTINUABA REBASANDO - EN MUCHOS ASPECTOS LOS AUMENTOS CONCEDIDOS. ASÍMISMO, EN LA SSA SE CONFRONTABA EL GRAVE DESAJUSTE DEL TABULADOR DE SUELDOS QUE NO FUE RESUELTO CON LOS AUMENTOS, HACIENDO NECESARIA SU REVISIÓN -- INMEDIATA PARTICULARMENTE EN LO REFERENTE A LOS TRABAJADORES ESPECIALIZADOS Y A PROFESIONISTAS, DONDE RESALTABA LA INCONGRUENCIA - ENTRE SALARIO, RESPONSABILIDAD Y CALIDAD DEL TRABAJO.

POR SU PARTE, LA TENDENCIA A LA SOCIALIZACIÓN DE LA PROFESIÓN MÉDICA HABÍA DADO A ESTE NÚCLEO DE PROFESIONISTAS EL CARÁCTER DE VERDADEROS ASALARIADOS, QUIENES CON LO EXIGUO DE SUS PERCEPCIONES VIVÍAN UNA SITUACIÓN DE INFERIORIDAD FRENTE A OTROS PROFESIONIS -

TAS E INCLUSO FRENTE A OBREROS ESPECIALIZADOS DE EMPRESAS DESCENTRALIZADAS Y PARTICULARES. EN TALES CONDICIONES LOS MÉDICOS IN - SISTIERON EN QUE EL REAJUSTE DE SUS SUELDOS FUERA MÍNIMAMENTE DE \$500.00 HORA-MES. PERO JUNTO A ESTA DEMANDA, LOS DEMÁS TRABAJADOR RES CONTANDO CON EL RESPALDO DEL CEN, SOSTUVIERON LA DEMANDA DE - QUE AL REVISARSE LOS TABULADORES PARA LOS PROFESIONISTAS NO MÉDIC OS, SE APLICARA EL SISTEMA DE PAGO HORA-MES Y SE DICTARAN MEDIDAS MÁS ENÉRGICAS PARA FRENAR EL COSTO DE LA VIDA. (19)

LA INSISTENCIA DE LOS TRABAJADORES POR LA ELEVACIÓN DE SU SALA RIO BUSCANDO ALCANZAR UN EQUILIBRIO ENTRE EL PODER DE COMPRA DEL SALARIO Y EL COSTO DE LA VIDA FUE PUESTA DE MANIFIESTO EN EL V - CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, CELEBRADO A FINES DE 1958, SOLICITANDO TAMBIÉN QUE EL CATÁLOGO DE EMPLEOS FUERA MODIFICADO PARA QUE CADA TRABAJADOR RECIBIERA EL SUELDO SEGÚN EL TRABAJO DESEMPEÑADO.

LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD FUERON DE ESA MANERA CANALIZADAS POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO - SINDICAL. LA AGITACIÓN COMO INSTRUMENTO SINDICAL ERA RECHAZADA - POR LA FSTSE CALIFICANDO DE INGENUOS Y DEMAGOGOS A QUIENES TENÍAN LA OSADÍA DE INCURRIR EN "PETICIONES IMPOSIBLES DE SATISFACER". (20) PERO UNA ACTITUD MÁS COMPRENSIVA HACIA LAS MOVILIZACIONES REALIZADAS POR LOS TRABAJADORES DEL ESTADO FUE LA MOSTRADA POR LA NUEVA DIRECCIÓN DE LA CENTRAL, SURGIDA DEL VI CONGRESO EN 1959, - CUANDO AFIRMÓ QUE SE IMPONÍA "PERCIBIR SIN DEFORMACIONES EL PENSAMIENTO Y LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", Y QUE - "LA IGNORANCIA O EL OLVIDO DE SUS JUSTAS DEMANDAS CONSTITUÍA UNA TRAICIÓN PARA LA MASA BUROCRÁTICA QUE HA BRINDADO SU CONFIANZA A LA CENTRAL". (21)

SI BIEN LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD OBSERVARON LOS PRECEPT OS ESTATUTARIOS RESPECTO A LOS RECUSOS A UTILIZAR EN DEFENSA DE SUS DEMANDAS EL SNTSA, COMO PARTE DE LA FSTSE, QUEDÓ BAJO EL AL - CANCE JURÍDICO DE LAS MEDIDAS QUE EL ESTADO IMPLEMENTÓ PARA EL - SECTOR DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DESPUÉS DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN SUS FILAS A FINES DE LOS AÑOS CINCUENTA. ME REFIE

RO A LA ADICIÓN DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO ESPECIAL PARA REGULAR LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y SUS TRABAJADORES Y QUE SEPARA AUN MÁS A ESE SECTOR DEL RESTO DE TRABAJADORES DEL PAÍS.

A TRES AÑOS DE DISTANCIA, EN DICIEMBRE DE 1963, FUE PROMULGADA LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LFTSE, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL MISMO ARTÍCULO Y CON LA CUAL QUEDÓ ABROGADO EL ESTATUTO JURÍDICO DE 1941. EN LA NUEVA LEY QUEDARON CONFIRMADAS LAS LIMITACIONES AL DERECHO DE ASOCIACIÓN YA ANTES DETERMINADAS POR EL ESTATUTO JURÍDICO DE 1938; ESTABLECE QUE UNA VEZ OBTENIDO EL INGRESO DE LOS TRABAJADORES A UN SINDICATO FEDERAL NO PUEDEN DEJAR DE FORMAR PARTE DE ÉSTE, PUDIENDO PARTICIPAR SÓLO EN UNA CENTRAL NO OBRERA: LA FSTSE. EN LA LFTSE APARECE POR VEZ PRIMERA LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR EN CADA DEPENDENCIA UN ACUERDO LABORAL CON LOS TRABAJADORES, QUE SE LLAMARÍA REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, MODALIDAD BUROCRÁTICA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, EN TANTO QUE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE AUMENTA SU PAPEL DE CONCILIADOR.

TANTO LA ADICIÓN DEL APARTADO B AL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL COMO LA LEY REGLAMENTARIA DEL MISMO Y LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ISSSTE, EN 1960, SE COMPRENDEN DENTRO DE LA POLÍTICA LABORAL DEL GOBIERNO DE LÓPEZ MATEOS, TENDIENTE A ORGANIZAR, REGLAMENTAR E INSTITUCIONALIZAR LAS RELACIONES DENTRO DEL MOVIMIENTO OBRERO Y CON EL RESTO DE LOS SECTORES SOCIALES. (22)

CON LA INICIATIVA DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL ISSSTE SE ABROGÓ LA LEY DE PENSIONES CIVILES Y DE RETIRO QUE HABÍA DADO LUGAR EN 1925 A LA DIRECCIÓN DEL MISMO NOMBRE. EL ISSSTE SURTIÓ COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS. SU CREACIÓN CONCRETIZÓ DIVERSOS MEDIOS DE PROTECCIÓN PARA EL TRABAJADOR Y SU FAMILIA CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD QUE COMPRENDIÓ DESDE SEGUROS POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

Y DE MATERNIDAD, HASTA DE VEJEZ, INVALIDEZ O POR CAUSA DE MUERTE, SIN OMITIR LA JUBILACIÓN POR TREINTA AÑOS SIN LÍMITE DE EDAD, LA PENSIÓN MÓVIL, LA INCLUSIÓN DEL SOBRESUELDO Y COMPENSACIÓN PARA INTEGRAR EL SALARIO REGULADOR. (23)

EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LOS SESENTA, EL SNTSA MANIFESTÓ SU UNIDAD CON EL GOBIERNO DE LÓPEZ MATEOS DECLARANDO SU APOYO A LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS, ASÍ COMO A LAS REFORMAS APLICADAS AL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL QUE HICIERON SURGIR LA INCONFORMIDAD DEL SECTOR PATRONAL. LAS REFORMAS SE REFIRIERON AL ESTABLECIMIENTO DE UNA REGLAMENTACIÓN PARA EL REPARTO DE LAS UTILIDADES EN CADA EMPRESA PARA SUS TRABAJADORES, SEÑALARON LA OBLIGACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SALARIO MÍNIMO Y REGLAMENTACIÓN PARA EL TRABAJO NOCTURNO Y DE MENORES DE EDAD, ENTRE OTRAS.

A FINES DE 1961 CUANDO SE REALIZÓ EL VI CONGRESO NACIONAL DEL SNTSA, ÉSTE ESTABA CONSIDERADO COMO UNO DE LOS MÁS UNIDOS DE LA FSTSE Y SU DIRECTIVA TENÍA EL COMPROMISO DE GESTIONAR UNA MEJOR RETRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA SUS AGREMIADOS. EN LA SSA, LOS TRABAJADORES ESPECIALIZADOS NO ERAN LOS ÚNICOS EN PERCIBIR UN SALARIO PRECARIO, EXISTIENDO ADEMÁS TRABAJADORES QUE NO ALCANZABAN A PERCIBIR EL SALARIO MÍNIMO. EL CEN RECONOCÍA LO PERJUDICIAL DE LA POLÍTICA DE BAJOS SALARIOS Y LA NECESIDAD DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS TRABAJADORES. (24)

A LA NECESIDAD PERMANENTE DE MEJORES CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES, LAS AUTORIDADES PROCEDIERON EN 1962 A LA AUTORIZACIÓN DE UNA RETABULACIÓN PARA EL PERSONAL DE MÁS BAJOS INGRESOS. (24) POR SU PARTE, LAS DELEGACIONES DEL NORTE DEL PAÍS, PRESENTES EN LA VIII CONVENCION DEL SINDICATO, DEMANDARON LA NIVELACIÓN DE SOBRESUELDOS HASTA DEL 80% PARA LOS TRABAJADORES DE LAS CIUDADES FRONTERIZAS DEL PAÍS. (25) LOS TRABAJADORES CARENTES DE ASISTENCIA MÉDICA (EL ISSSTE ATENDÍA SÓLO A TRABAJADORES DE BASE) PEDÍAN SU INCORPORACIÓN AL ISSSTE Y LOS DE SUBSIDIO SOLICITABAN EL PAGO DE AGUINALDO. LA PRIMERA SOLICITUD NO FUE RESUELTA POR LA -

SSA ANUNCIANDO EN CAMBIO, EN JUNIO DE 1964, SU DISPOSICIÓN PARA - QUE LOS TRABAJADORES NO DERECHAHABIENTES DEL ISSSTE RECIBIERAN - SERVICIO MÉDICO EN LAS PROPIAS UNIDADES DE LA SSA, ASÍ COMO PARA CUBRIR EL PAGO DE AGUINALDO Y DE SALARIO MÍNIMO A LOS TRABAJADORES DE SUBSIDIO.

AQUÉLLOS, ERAN AÑOS EN QUE EL NOTABLE INCREMENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE SALUD -EL GOBIERNO DE LÓPEZ MATEOS- FUE HACIENDO INDISPENSABLE UN INCREMENTO DE PERSONAL PARA CUBRIRLOS, Y EN QUE LOS PROBLEMAS QUE AFECTABAN A LOS TRABAJADORES SE - DIVERSIFICABAN POR LA PRESENCIA DE DIFERENTES "CASTAS" DE TRABAJADORES. ESTA SITUACIÓN SE TRADUJO EN UN CÚMULO DE DEMANDAS Y NECESIDADES PLANTEADAS POR LOS TRABAJADORES.

LA PROBLEMATICA PRESENTADA PARTÍA DEL HECHO DE QUE AL REQUERIR MAYORES RECURSOS HUMANOS, LA INSTITUCIÓN NO ABRIÓ NUEVAS - PLAZAS DE BASE, SINO CONTRATÓ PERSONAL BAJO DIVERSOS NOMBRAMIENTOS QUE ACARREARON UNA DIFERENCIACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES, EN RELACIÓN A PERCEPCIONES Y PRESTACIONES RECIBIDAS. COMO ESTA DIFERENCIACIÓN NO AFECTABA A TODOS LOS TRABAJADORES POR IGUAL, LOS TRABAJADORES SE ENCONTRARON FRAGMENTADOS EN LA BÚSQUEDA DE LA SOLUCIÓN A NECESIDADES DIVERSIFICADAS.

2.3.- SEGUNDA CRISIS DEL SNTSA, 1964-1968.

DURANTE LOS AÑOS DE 1964 A 1968 EL SNTSA ATRAVESÓ POR UNA SITUACIÓN DIFÍCIL DENTRO DE LA CUAL ES POSIBLE DISTINGUIR TRES ASPECTOS. UNO DE ELLOS ES EL REFERENTE A UNA PUGNA PERMANENTE ENTRE FRACCIONES, SURGIDA A RAÍZ DE LA INMINENTE PÉRDIDA DE HEGEMONÍA DEL LIDERAZGO SOSTENIDO DESDE 1952 POR EL GRUPO DE FRANCISCO AGUIRRE ALEGRÍA Y QUE DESEMBOCÓ AL FINAL DEL PERÍODO, EN UNA SITUACIÓN DE FRANCA ANARQUÍA. UN SEGUNDO ASPECTO CONSISTIÓ EN LA SITUACIÓN CADA VEZ MÁS COMPLEJA DE LOS PROBLEMAS LABORALES DADA LA EXISTENCIA DE "CASTAS" ENTRE LOS TRABAJADORES, PUES AUNQUE LA LFTSE ESTABLECIÓ JURÍDICAMENTE LA DIFERENCIA ENTRE TRABAJADORES DE BASE Y DE CONFIANZA, DE HECHO LA VARIEDAD EN EL TIPO DE NOMBRAMIENTO NO ERA ASÍ DE SIMPLE HABIENDO TODA UNA TIPIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LOS COLOCABA EN UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA ENTRE UNOS Y OTROS. LAS IMPLICACIONES LABORALES DE ESA DISCRIMINACIÓN JURÍDICA ERAN GRAVES, PUES HACÍAN PRÁCTICAMENTE NULAS AQUELLAS CONQUISTAS LABORALES OBTENIDAS POR LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DESDE 1938.

EN EL PERÍODO DE REFERENCIA, LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS DIVERSOS TIPOS DE PERSONAL ADQUIRIERON MAYOR RELIEVE AL TORNARSE PARTICULARMENTE DIFÍCIL LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJADORES DE SUBSIDIO. EN ALGUNOS CASOS, LA PROBLEMÁTICA DE ESTOS TRABAJADORES FUE RETOMADA POR ALGUNOS LÍDERES SINDICALES COMO PRETEXTO PARA ENFRENTARSE A SU Oponentes Y GANAR POSICIONES AL INTERIOR DEL SNTSA.

EL TERCER ASPECTO DE ESTE PERÍODO DEL SINDICATO SE REFIERE AL CONFLICTO MÉDICO, QUE SI BIEN EN SU INICIO ESTUVO PROTAGONIZADO SÓLO POR MÉDICOS INTERNOS Y EN SERVICIO SOCIAL, ES DECIR MÉDICOS NO INCORPORADOS AL SNTSA, RESCATÓ NECESIDADES DE LOS MÉDICOS ADSCRITOS (TRABAJADORES MÉDICOS DE LA SSA) CUESTIONANDO LA LEGITI

MIDAD DE LA DIRECTIVA SINDICAL.

LA PRESENCIA DE TALES ACONTECIMIENTOS AL INTERIOR DEL SINDICATO COINCIDIERON CON LA TERMINACIÓN DEL "DESARROLLO ESTABILIZADOR". LA BASE PRODUCTIVA EN VARIAS RAMAS DE LA ECONOMÍA SE HABÍA AMPLIADO, PERO HACIA FINES DE LA DÉCADA COMENZÓ LA SOBREVALUACIÓN DEL PESO FRENTE AL DÓLAR Y SE INICIÓ EL ESTANCAMIENTO AGRÍCOLA Y PETROLERO. A NIVEL SOCIO-POLÍTICO, LA POSIBILIDAD DE DEMOCRACIA QUEDÓ FRUSTRADA FRENTE AL AUTORITARISMO E INFLEXIBILIDAD DEL ESTADO. SE AFIRMA QUE DESDE 1965 LA CRISIS GENERAL, PRESENTADA MÁS ADELANTE EN LOS AÑOS SETENTA, EXPRESABA YA SUS INICIOS, SIENDO EL BROTE INICIAL MÁS VIOLENTO EN LA ESFERA POLÍTICA A CONSECUENCIA DE LA RIGIDEZ EN LA ESTRUCTURA DE DOMINIO FRENTE A LAS NUEVAS DEMANDAS SOCIALES. PARTE DE ESOS BROTES FUERON LOS MOVIMIENTOS ESTUDIANTIL Y EL DE MÉDICOS. (26)

DENTRO DEL MOVIMIENTO OBRERO EN ESTE PERÍODO, ADQUIRIÓ ESPECIAL IMPORTANCIA LA CREACIÓN DEL CONGRESO DEL TRABAJO, CT, EN FEBRERO DE 1966, DESPUÉS DE QUE EL BLOQUE DE UNIDAD OBRERA Y LA CENTRAL NACIONAL DE TRABAJADORES COINCIDIERON EN SUS ACCIONES Y DECLARACIONES SOBRE LA CREACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN QUE AGRUPARA A TODAS LAS CENTRALES Y SINDICATOS NACIONALES.

EL CT, FUNDADO EN PROYECTOS PROGRESISTAS, NO SE DESARROLLÓ COMO INICIALMENTE SE HABÍA ANUNCIADO, NO OBSTANTE, HA EJERCIDO LA REPRESENTACIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO DESDE 1966. EN ESTA CENTRAL NO HA SIDO EL INTERÉS DE LOS TRABAJADORES SINO EL DE LAS DIRECTIVAS EL QUE HA PREVALECIDO Y EN OTRAS OCASIONES, JUSTAMENTE PARA MANTENER SU CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN, HA HECHO PRONUNCIAMIENTOS QUE RESCATAN LAS DEMANDAS OBRERAS. (27)

AHORA BIEN, RETOMANDO EL PRIMER ASPECTO DE ESTE PERÍODO DEL SNTSA, ENCONTRAMOS QUE A MEDIADOS DE 1964 EN VÍSPERAS DEL CAMBIO SEXENAL Y DE REALIZARSE EL VI CONGRESO NACIONAL DEL SINDICATO, SE MANIFESTARON CON PERSISTENCIA UNA SERIE DE ACUSACIONES EN CONTRA DE RODOLFO RIVERA RUEDA Y FRANCISCO AGUIRRE, SECRETARIO GENE

RAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL SINDICATO RESPECTIVAMENTE. LAS ACUSACIONES, GIRABAN EN TORNO A LA MALVERSACIÓN DE CUOTAS POR CONCEPTO DEL SEGURO DE VIDA QUE EL SINDICATO TENÍA CONTRATADO PARA LOS TRABAJADORES CON LA COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA COMERCIAL, S. A.", DESDE 1951.

LAS ACUSACIONES, PROVENIENTES DE GRUPOS QUE AL INTERIOR DEL SINDICATO SE OSTENTABAN COMO DEFENSORES DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES, SEGÚN AFIRMARON, EN CONTRA DE LOS LÍDERES CORRUPTOS, FUERON PRESENTADAS EN DIVERSAS INSTANCIAS COMO LA PROCURADURÍA DEL D.F. Y LA FSTSE. A ESTA ÚLTIMA PARTICULARMENTE, SE LE SOLICITABA SU INTERVENCIÓN PARA GESTIONAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN SEGURO GENERAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A EFECTO DE SUPRIMIR LOS DESFALCOS COMO EL PADECIDO POR LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD. (28)

LOS LÍDERES DEL SNTSA NEGARON LOS CARGOS IMPUTADOS TACHANDO A QUIENES LOS ACUSABAN DE DIVISIONISTAS Y EJERCIENDO REPRESALIAS EN SU CONTRA POR EL DELITO DE DISOLUCIÓN SINDICAL. DE ESTA MANERA SE INICIÓ UNA SITUACIÓN DE INCONFORMIDAD INTERNA QUE PERSISTIRÍA HASTA EL ÚLTIMO MES DE 1964, Y QUE CESÓ MOMENTÁNEAMENTE CON EL CAMBIO DE DIRIGENTES NACIONALES EN CONGRESO NACIONAL CELEBRADO POR ESAS FECHAS, Y CON MOTIVO TAMBIÉN DE QUE EN MEDIO DE ESA SITUACIÓN DESPRENDIDA DE CIRCUNSTANCIAS NO PRIVATIVAS DEL SNTSA, SI NO TAMBIÉN DE OTROS SINDICATOS FEDERADOS, TUVO LUGAR EL ACUERDO PRESIDENCIAL QUE OTORGÓ EL SEGURO DE VIDA A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO CIVIL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1964.

EN BASE A DICHO ACUERDO, LA SHCP Y EL DDF QUEDARON FACULTADOS PARA HACER EL CONTRATO CON LA "ASEGURADORA HIDALGO, S.A.", SIENDO DE \$40,000.00 LA SUMA ASEGURADA POR CADA TRABAJADOR. EL ACUERDO ESTABLECIÓ UNA PRIMA QUINCENAL DE \$12,50 POR CADA TRABAJADOR DE BASE, ÉSTO ES, DEJÓ EXCLUÍDO AL PERSONAL QUE RECIBIERA SUS EMOLUMENTOS CON CARGO A LA PARTIDA DE HONORARIOS Y AL QUE -- PRESTARÁ SUS SERVICIOS EN FORMA EVENTUAL O POR OBRA DETERMINADA.

LAS GESTIONES DE INCORPORACIÓN AL SEGURO PARA LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD, ASÍ COMO EL MANEJO DE LAS CUOTAS PARA CUBRIR LAS PÓLIZAS DEL MISMO QUEDARON BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS NUEVOS DIRIGENTES NACIONALES.

PERO LA PERMANENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CEN EN SUS CARGOS RESPECTIVOS FUE EFÍMERA. A MENOS DE UN AÑO DE ENTRAR EN FUNCIONES LOS DIRIGENTES NACIONALES RESULTARON RESPONSABLES DE MALVERSA
CIÓN DE FONDOS SINDICALES, HECHOS QUE PROPICIARON EL DESCONTENTO Y LA AGITACIÓN EN EL SINDICATO. LA GRAVEDAD DEL CASO OBLIGÓ A QUE ALBERTO TORRES ENRIQUEZ, SECRETARIO GENERAL, Y OTROS MIEMBROS DE SU COMITÉ, DEJARAN EL CARGO FIRMANDO SU RENUNCIA A PETICIÓN DE ANTONIO BERNAL, SECRETARIO GENERAL DE LA FSTSE; DE ESTA MANERA, SE EVITÓ QUE EL DESCONTENTO CONTRA LOS DIRIGENTES NACIONALES ADQUIRIERA MAYORES DIMENSIONES. (29) PERO LA INTERVENCIÓN DEL LÍDER DE LA FSTSE NO SE LIMITÓ A EVITAR UNA CONFRONTACIÓN ENTRE LAS PARTES EN CONFLICTO, SINO QUE TUVO INJERENCIA DIRECTA EN LA INTEGRACIÓN DEL NUEVO CEN, FAVORECIENDO LA NOMINACIÓN DE MARCELO DEL RASO ULLRICH COMO SECRETARIO GENERAL INTERINO, SIN QUE EL CARGO FUERA RATIFICADO POR CONGRESO ALGUNO. (30)

EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL SNTSA, MARCELO DEL RASO SE ABOCÓ A ESCLARECER LO REFERENTE AL MONTO ALCANZADO POR LAS CUOTAS SINDICALES QUE HABÍAN SIDO APORTADAS POR LOS TRABAJADORES DE PROVINCIA, SÓLICITANDO PARA TAL EFECTO LA COLABORACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA SSA.

PERO LA GESTIÓN DE MARCELO DEL RASO AL FRENTE DEL CEN ESTUVO LLENA DE DIFICULTADES COMO LO ESTUVO LA VIDA INTERNA DE LA ORGANIZACIÓN. EN ELLO TUVO QUE VER EN BUENA MEDIDA LA PECULIARIDAD DEL PROCEDIMIENTO CON QUE FUE OCUPADA LA SECRETARÍA GENERAL (LA NOTORIA INJERENCIA DE LA FSTSE EN LA DESIGNACION). INFLUYERON TAMBIÉN LOS ERRORES COMETIDOS POR LOS ANTERIORES DIRIGENTES EN LA NEGOCIACIÓN CON LA CÍA. ASEGURADORA. AMBOS FACTORES GENERARON PROBLEMAS DE INCONFORMIDAD. Y ESTA INCONFORMIDAD FUE APROVECHADA POR ALGUNOS LÍDERES QUE CON SU ACTIVIDAD NO LOGRARON MÁS QUE CREAR

DIVISIONES Y CONFUSIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES, EN VEZ DE ORGANIZAR LOS EN UN FRENTE COMÚN.

A UNOS MESES DE INICIADA LA GESTIÓN DE NUEVO CEN DEL SINDICATO, SE FUERON PROPALANDO POCO A POCO RUMORES Y VERSIONES DIVERSAS EN RELACIÓN AL MANEJO DEL SEGURO DE VIDA, CON EL DELIBERADO PROPÓSITO DE SEMBRAR LA CONFUSIÓN Y EL DESCONTENTO ENTRE LOS TRABAJADORES ASEGURADOS EN CONTRA DE LOS DIRIGENTES NACIONALES. ASÍ POR EJEMPLO, EL GRUPO DENOMINADO "VANGUARDIA DE LA BUROCRACIA NACIONAL" ACUSÓ A LOS DIRIGENTES NACIONALES DE MALVERSAÇÃO DE FONDOS Y DE PERMITIR ASCENSOS DE CATEGORÍA A INCONDICIONALES; JUNTO CON LA ACUSACIÓN, ESTE GRUPO MANIFESTÓ SU PROTESTA POR LA IMPOSICIÓN DE LÍDERES EN EL SINDICATO POR PARTE DEL DIRIGENTE DE LA CENTRAL. LOS MIEMBROS DE DICHO GRUPO, QUE DECÍAN REPRESENTAR 20,000 TRABAJADORES AFECTADOS, SOLICITARON AL DR. MARCELO DEL RASO SU RENUNCIACIÓN "ANTES DE QUE LO ECHEN". (31)

OTRO GRUPO DE TRABAJADORES BAJO LA DENOMINACIÓN DE "ANTIGUOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD" DENUNCIARON A DEL RASO POR EL DELITO DE FRAUDE Y ENCUBRIMIENTO, ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOSTUVIERON QUE EL CEN NO TENÍA PORQUE RECIBIR CUOTAS SINDICALES DE LOS TRABAJADORES DE SUBSIDIO DADO QUE ÉSTOS NO CONTABAN CON DERECHO ALGUNO EN LA LFTSE. (32) AL RESPECTO CABE SEÑALAR, EL SNTSA CONSIDERABA COMO MIEMBRO INTEGRANTE DEL MISMO A TODOS LOS TRABAJADORES QUE PRESTARAN UN SERVICIO MATERIAL, INTELLECTUAL, O DE AMBOS GÉNEROS, SIN IMPORTAR EL TIPO DE NOMBRAMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO DE LA ORGANIZACIÓN EN SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS. PERO LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO NO DABA CABIDA AL TRABAJADOR QUE CARECIERA DE NOMBRAMIENTO DE BASE.

LOS ATAQUES AL SECRETARIO GENERAL PROVINIERON TAMBIÉN DESDE EL INTERIOR DEL CEN. EL SECRETARIO DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN MANDÓ AL SECRETARIO GENERAL Y A OTROS DIEZ MIEMBROS DEL CEN ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE POR VIOLACIONES AL ESTATUTO Y NEGLIGENCIA EN LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DEL SEGURO.

RO, ASÍ COMO POR OTORGAR ALTAS COMPENSACIONES A EX-DIRIGENTES Y DIRIGENTES NACIONALES.

OTRO GRUPO DE TRABAJADORES PRESENTÓ UNA DEMANDA ANTE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL D. F., SOLICITANDO LA PRONTA COMPARECENCIA DE LOS ACUSADOS PARA SUSPENDER EL ABUSO EN LOS DESCUENTOS SINDICALES. (33) OTRO GRUPO LLAMADO "MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO", EXIGIÓ LA RENUNCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CEN POR EXISTIR UN PROCESO ABIERTO EN SU CONTRA EN EL TRIBUNAL FEDERAL. A ESTA EXIGENCIA SE SUMÓ EL "GRUPO PRO-DEFENSA DE LOS ASEGURADOS" SOLICITANDO A SU VEZ LA INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL EN LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE LAS CUOTAS DEL SEGURO. TODOS ESTOS GRUPOS, COMO SE OBSERVA, EXPRESARON SU VOLUNTAD DE QUE RENUNCIARA LA DIRECTIVA SINDICAL POR SU INEPTITUD EN EL MANEJO DEL SEGURO. (34)

LO QUE SUCEDÍA CON EL SEGURO DE VIDA, ERA QUE EL CONTRATO FIRMADO POR EL ANTERIOR CEN FENECIÓ EN ABRIL DE 1966, PRESENTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA NECESIDAD DE FIRMAR SU RENOVACIÓN. SÓLO QUE EN LA FIRMA DE ESE CONTRATO SE ESTABLECIÓ UNA CLÁUSULA POR LA CUAL EL SINDICATO QUEDÓ OBLIGADO A ASEGURAR COMO MÍNIMO 10,300 TRABAJADORES EN UN PLAZO DE SEIS MESES. EL SINDICATO NO CUMPLIÓ, OCASIONANDO CON ELLO QUE LA CÍA. ASEGURADORA, APOYADA EN EL REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO EXIGIERA EL PAGO DE LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE LOS 10,300 ASEGURADOS CONVENIDOS Y LOS 6,070 REALES. LA DIFERENCIA REPRESENTABA LA CANTIDAD DE \$63,000.00 MENSUALES QUE EL CEN DEBÍA PAGAR A LA CÍA., CANTIDAD QUE DISMINUIRÍA EN PROPORCIÓN AL AUMENTO EN EL NÚMERO DE ASEGURADOS, HASTA COMPLETAR LA CIFRA CONVENIDA DE ASEGURADOS. (35)

EN TALES CIRCUNSTANCIAS EL CEN OPTÓ POR LAS SIGUIENTES DECISIONES: MANTENER VIGENTE Y POR PLAZO FIJO EL CONTRATO DE SEGURO DE GRUPO; FACULTAR AL SECRETARIO GENERAL PARA BUSCAR EL FINANCIAMIENTO DEL SEGURO, POR UN LAPSO DE TRES MESES, PLAZO CONVENIDO POR LA CÍA. ASEGURADORA PARA ALCANZAR LA CIFRA CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DE LOS ASEGURADOS CONVENIDOS, Y PROMOVER UNA CAMPAÑA DE CONVENCIMIENTO PARA ASEGURAR A LOS TRABAJADORES DE LOS SERVI -

CIOS COORDINADOS QUE NO DISFRUTABAN DEL SEGURO.

EN BASE AL SEGUNDO Y TERCER PUNTOS, MARCELO DEL RASO SOLICITÓ AL TITULAR DE LA SSA UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$189,000 PARA RESOLVER EL COMPROMISO CON LA CÍA. ASEGURADORA, CORRESPONDIENDO ESA CANTIDAD AL IMPORTE DE LA PÓLIZA POR TRES MESES. TAMBIÉN SOLICITÓ AUTORIZACIÓN PARA QUE EN CADA DEPENDENCIA DE LA SSA SE PERMITIESE EXPONER VERBALMENTE A LOS TRABAJADORES NO ASEGURADOS LA NECESIDAD DE INCORPORARSE AL MISMO. (36)

PRESIONADO POR LA SITUACIÓN A FINES DE 1966, EL DR. MARCELO DEL RASO RINDIÓ UN INFORME SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRABA EL SEGURO. EN EL INFORME, RENDIDO EN PLENO AMPLIADO ANTE LA FSTSE Y COMITÉS SECCIONALES DEL D.F., EL DIRIGENTE NACIONAL SE LIBRÓ DE LAS ACUSACIONES DE QUE HABÍA SIDO OBJETO POR PARTE DE ALGUNOS TRABAJADORES AGRUPADOS, E INFORMÓ TAMBIÉN LA SEPARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL, POR NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO. (37) MESES DESPUÉS, EL EXPRESIDENTE DE ESA COMISIÓN, CESADO SEGÚN SU VERSIÓN AL Oponerse al uso INDEBIDO DE \$200,000.00 DEL SEGURO, PIDIÓ LA INTERVENCIÓN DE LA PROCURADURÍA DEL D.F. Y DEL TRIBUNAL FEDERAL PARA QUE LOS LÍDERES NACIONALES RINDIERAN CUENTAS DEL MONTO MENCIONADO. (38)

LA INQUIETUD Y LAS PROTESTAS FUERON EN AUMENTO AL APROXIMARSE LA FECHA EN QUE POR MANDATO ESTATUTARIO DEBÍA DE EFECTUARSE EL CONGRESO EXTRAORDINARIO Y EN CONSECUENCIA EL CAMBIO DE DIRIGENTES NACIONALES. LA LLAMADA "ALIANZA DE ACCIÓN SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SSA" PROTESTÓ POR LA DESIGNACIÓN ANTIDEMOCRÁTICA DE MARCELO DEL RASO Y POR LA SITUACIÓN DE AGITACIÓN QUE PRIVABA EN EL SINDICATO. ESTA SITUACIÓN ERA PROPICIADA POR LÍDERES QUIENES FORMARON GRUPOS CON EL APOYO DE LOS TRABAJADORES INCONFORMES CON EL FIN PRINCIPAL DE BUSCAR UN SITIO EN LA DIRECCIÓN DEL SINDICATO; EL PUNTO CENTRAL DE ATAQUE FUE EL SECRETARIO GENERAL, COINCIDIENDO EN QUE DEBÍA RETIRARSE DEL CARGO.

POR SU PARTE LA ACTITUD DE LA FSTSE ANTE LA PROBLEMÁTICA DEL SNTSA FUE UN TANTO DE INDIFERENCIA LA DEJAR QUE LOS ACONTECIMIENTOS

TOS SIGUIERAN SU PROPIO CURSO; Y ESA ACTITUD SÓLO SERÍA MODIFICADA HASTA LA RENOVACIÓN DE SU DIRECTIVA, A FINALES DE 1968.

LOS TRABAJADORES DESDE SUS SECCIONES DENUNCIABAN LA SITUACIÓN DE DIVISIÓN Y ANARQUÍA INTERNA REINANTE, SE QUEJABAN DE LA PERMANENCIA DE MARCELO DEL RASO EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL SINDICATO Y CONTINUABAN ACUSÁNDOLO POR TRAFICAR CON LOS SEGUROS. EN JULIO DE 1968, REPRESENTANTES DE DIECISIETE SECCIONES SE DIRIGIERON A EDGAR ROBLEDO, NUEVO SECRETARIO GENERAL DE LA FSTSE, PARA SOLICITAR SU INTERVENCIÓN CON LA PREMURA QUE EL CASO RECLAMABA; EN CONCRETO, SOLICITARON A LA FSTSE LANZAR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONGRESO EXTRAORDINARIO, AL MISMO TIEMPO QUE MANIFESTARON SU INTENCIÓN DE QUE EL DR. FRANCISCO HIGUERAS, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 14 DEL HOSPITAL GENERAL, FUESE CANDIDATO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL SNTSA. (39) POCO DESPUÉS LOS REPRESENTANTES DE VEINTE SECCIONES ACORDARON INVESTIGAR CON LA CÍA. ASEGURADORA EL ESTADO QUE GUARDABA EL SEGURO DE GRUPO. (40)

LA EVOLUCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL CEN Y LA CÍA. ASEGURADORA HABÍA SIDO LA SIGUIENTE: A PARTIR DE ABRIL DE 1968 LA CÍA. EXIGIÓ LA FIRMA DE UN NUEVO CONTRATO QUE ESTIPULABA UN AUMENTO EN LA PRIMA DE LOS TRABAJADORES; ESTABLECÍA TAMBIÉN QUE LOS TRABAJADORES JUBILADOS QUEDARAN FUERA DE LA PROTECCIÓN DEL SEGURO Y QUE DEBÍA ASEGURARSE EL 75% DE LOS TRABAJADORES NO FEDERADOS. DEL RASO SE NEGÓ A FIRMAR EL CONTRATO SOLICITANDO UNA PRÓRROGA PARA QUE EL CONTRATO LO FIRMARA EL NUEVO SECRETARIO GENERAL, PUES ERA YA INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO, EN VISTA DE QUE SU GESTIÓN EN EL CARGO HABÍA TERMINADO CON BASE ESTATUTARIA. HASTA MARZO DE ESE MISMO AÑO, LAS PRIMAS POR LA PÓLIZA MATRIZ SE HABÍAN PAGADO PUNTUALMENTE, EN ADELANTE NO LO FUERON POR EL RETRASO EN LA LLEGADA DE LAS CUOTAS A LA COMISIÓN DEL SINDICATO ENCARGADA DE RECIBIRLAS, Y PORQUE ADEMÁS, HUBIERON TRABAJADORES QUE DEJARON DE CUBRIRLAS ANTE LA CONFUSIÓN SOBRE SU ADECUADO MANEJO. AL NO CUBRIRSE PUNTUALMENTE LOS PAGOS, LA CÍA. ASEGURADORA CANCELÓ EL CONTRATO.

EN OCTUBRE DE 1968 EDGAR ROBLEDO, HACIENDO UN LLAMADO A LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD PARA QUE DEJARAN A UN LADO LAS DIFICULTADES Y DIFERENCIAS DE TODO TIPO, LANZÓ LA CONVOCATORIA AL III CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, PARA EFECTUARSE DEL 28 AL 31 DE NOVIEMBRE.

POR ÚLTIMA VEZ MARCELO DEL RASO, EN DESPLEGADO DE PRENSA, HIZO UN RECUENTO DE LA PROBLEMÁTICA SOBRE EL SEGURO DE GRUPO, INICIADA DESDE ANTES DE SU INTERVENCIÓN EN EL MISMO. EN EL COMUNICADO DESMINTIÓ LAS ACUSACIONES DE QUE FUE OBJETO Y SEÑALÓ COMO RESPONSABLE DE LO SUCEDIDO A RAMIRO RUÍZ MADERO, EXSECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO (1952-1955). (41)

A RAÍZ DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONGRESO, VEINTICINCO DE LAS VEINTISIETE SECCIONES SINDICALES DEL D. F. CELEBRARON UNA ASAMBLEA POSTULANDO COMO CANDIDATO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL SNTSA AL DR. FRANCISCO HIGUERAS DE LA SECCIÓN 14 (HOSPITAL GENERAL). PERO LA ASAMBLEA PERMANENTE COORDINADORA DEL SNTSA NEGÓ EL REGISTRO A ESE CANDIDATO "POR OCUPAR UN CARGO DE CONFIANZA". FRANCISCO HIGUERAS NEGÓ LA ACUSACIÓN Y AFIRMÓ QUE CONTABA CON EL APOYO DE TREINTA Y OCHO DE LAS SESENTA Y TRES SECCIONES SINDICALES.

AL ACERCARSE AL FECHA DEL CONGRESO UNA COMISIÓN DE MÉDICOS DENUNCIÓ LA INJERENCIA DEL GRUPO DE RUÍZ MADERO EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO. OTRA DENUNCIA EN EL MISMO SENTIDO FUE TAMBIÉN LA PRESENTADA POR VEINTIOCHO SECRETARIOS SECCIONALES. (42) PARALELAMENTE SURTIÓ OTRO CANDIDATO, ALBERTO ENRÍQUEZ CHÁVEZ, POSTULADO INICIALMENTE POR LA PROPIA ASAMBLEA COORDINADORA DEL SNTSA.

EN PROTESTA POR LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO, LOS DELEGADOS DE LAS SECCIONES SINDICALES DEL D.F. NO ASISTIERON AL EVENTO. (43) DE ESA FORMA, CON LA ASISTENCIA EN EL CONGRESO DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS DELEGADOS FUE DESIGNADO ALBERTO ENRÍQUEZ CHÁVEZ COMO SECRETARIO GENERAL DEL SNTSA PARA EL PERÍODO 1968-1971.

EN EL CONGRESO DE REFERENCIA SE DICTARON MEDIDAS DISCIPLINARIAS CONTRA EL GRUPO DE FRANCISCO HIGUERAS Y SE DIÓ INICIO A UNA ETAPA EN EL DESARROLLO DEL SNTSA EN QUE LA DIRECTIVA PRETENDIÓ - RECONQUISTAR LA UNIDAD Y TRANQUILIDAD INTERNA, EN BASE A ALIANZAS Y HACIENDO SUYAS LAS DIVERSAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES.

AHORA BIEN, EN EL PERÍODO A QUE ME ESTOY REFIRIENDO TUVO LUGAR UN FENÓMENO QUE CONTRIBUYÓ A ACENTUAR LA DIFÍCIL SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVESABA EL SINDICATO Y QUE CONSTITUYÓ UN ASPECTO DE - ELLA.

EN EL PERÍODO DE REFERENCIA SE HIZO PATENTE UN CÚMULO DE DE MANDAS PROVENIENTES PRINCIPALMENTE DEL SECTOR DE TRABAJADORES DENOMINADOS DE "SUBSIDIO". LA PROBLÉMÁTICA LABORAL DE DICHS TRABA JADORES VENÍA ARRASTRÁNDOSE TIEMPO ATRÁS Y SE DESPRENDÍA DE SU - CONDICIÓN JURÍDICA DESVENTAJOSA EN QUE LOS COLOCABA SU MODALIDAD DE CONTRATO.

EN EL SEXENIO DE LÓPEZ MATEOS SE PUSO ÉNFASIS EN EL DESARRO LLO DE LOS SERVICIOS SANITARIO-ASISTENCIALES. ESTOS SERVICIOS - SE INCREMENTARON POR CONDUCTO DE LA SSA LLEGANDO A LUGARES APARTA DOS, SÓLO QUE EN EL PRESUPUESTO, LA PARTE CORRESPONDIENTE A RECUR SOS HUMANOS PERMANECIÓ RESTRINGIDA EN RELACIÓN AL RENGLÓN DE IN - VERSIONES.

ADEMÁS DE LOS BAJOS SUELDOS PAGADOS A LOS TRABAJADORES EN LOS SERVICIOS COORDINADOS EN LOS ESTADOS, EXISTÍAN DIFERENTES TIPOS - DE NOMBRAMIENTOS ENTRE LOS TRABAJADORES. LA CREACIÓN DE ESOS EMPLEOS NO HABÍA SIGNIFICADO LA CREACIÓN DE PLAZAS DE BASE. EL NU EVO PERSONAL CONTRATADO EN LUGAR DE SER INCORPORADO EN EL PRESU - PUESTO DE LA FEDERACIÓN, SE HIZO EN FORMA DIVERSIFICADA FORMULAN - DO PRESUPUESTOS EN LAS DIRECCIONES GENERALES. PARA ELLO VENÍA O - PERANDO EN LA SSA UNA PARTIDA AUTORIZADA POR LA SHCP DENOMINADA DE SUBSIDIO PARA SUFRAGAR LA EROGACIÓN DE PLAZAS QUE CON TAL CA - RÁCTER VENÍAN OPERANDO EN EL CATÁLOGO DE EMPLEOS, DE AHÍ LA DENO - MINACIÓN DE "SUBSIDIO".

EN PRINCIPIO ÉSTO SE ACEPTÓ PORQUE LLENABA UNA NECESIDAD INAPLAZABLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA INSTITUCIÓN, PERO AL PASO DE LOS AÑOS LA SITUACIÓN PERSISTIÓ Y LOS PROBLEMAS LABORALES SE MULTIPLICARON SUMÁNDOSE A LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS QUE AFECTABAN A LOS TRABAJADORES DE BASE.

LA DIVISIÓN QUE LA SSA HACÍA DE SUS TRABAJADORES (BASE, SUBSIDIO, SUPERNUMERARIOS, LISTA DE RAYA) RESULTABA ARBITRARIA EN RAZÓN DE QUE LA LFTSE SÓLO LOS DIVIDÍA EN TRABAJADORES DE BASE Y TRABAJADORES DE CONFIANZA.

CON LA EXISTENCIA DE ESAS NUEVAS MODALIDADES SE HACÍA NULO EL DERECHO DE INAMOVILIDAD PARA TODOS AQUELLOS TRABAJADORES DE LA SSA QUE NO TUVIERAN NOMBRAMIENTO DE BASE, ADEMÁS DE NO CONCEDERLES NINGUNA DE LAS PRESTACIONES PERCIBIDAS POR ESTOS ÚLTIMOS. EN ESTAS CONDICIONES, LA ASIGNACIÓN DE "SUBSIDIO" Y OTRAS MÁS NO PRESENTABAN VENTAJA LABORAL ALGUNA PARA LOS TRABAJADORES, AL CONTRARIO. LO AÑO MALO DE LA SITUACIÓN LLEGÓ A CONSTITUIR UN PROBLEMA PALPITANTE; - LOS TRABAJADORES MANIFESTABAN ESTAR YA CANSADOS DE TANTAS PRIVACIONES.

DESDE 1961, AÑO EN QUE TODOS LOS TRABAJADORES OBTUVIERON UN AUMENTO GLOBAL DE SALARIOS COMO RESULTADO DE UNA RETABULACIÓN GENERAL, LOS DE SUBSIDIO NO HABÍAN DISFRUTADO DE AUMENTO SALARIAL - ALGUNO. SÓLO A PERSONAL DE ENFERMERÍA Y MÉDICOS TITULADOS FEDERALES LES HABÍA SIDO APLICADA UNA RETABULACIÓN EN DICIEMBRE DE 1966 COMO RESULTADO DEL MOVIMIENTO PLANTEADO POR LOS MÉDICOS, AL CUAL ME REFERIRÉ MÁS ADELANTE. EN TANTO, LAS SUBSISTENCIAS CONTINUABAN SUBIENDO DE PRECIO ADQUIRIÉNDOSE CADA VEZ MENOS CON EL SALARIO PERCIBIDO.

EN 1964, CUANDO SE FIJÓ COMO SALARIO MÍNIMO PARA EL D. F. LA CANTIDAD DE \$21.50 DIARIOS, LOS TRABAJADORES DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO REPORTABAN QUE SU SUELDO NO ESTABA ACORDE CON LA DISPOSICIÓN VIGENTE, YA QUE INCLUÍA EL SOBRESUELDO DEBIÉNDOSE CONSIDERAR SEPARADAMENTE COMO UN DERECHO DE TODOS LOS TRABAJADORES. (44)

EN EL PUERTO DE ACAPULCO, DONDE EL SALARIO MÍNIMO QUE REGÍA EN LA ZONA ERA TAMBIÉN DE \$21.50 DIARIOS, HABÍAN TRABAJADORES -- QUE PERCIBÍAN UN SUELDO DE \$10.00 DIARIOS. (45) EN MICHOACÁN HABÍAN TRABAJADORES CON TRES Y CINCO AÑOS DE SERVICIO CON SALARIOS QUE FRUCTUABAN ENTRE \$200.00 Y \$300.00 MENSUALES. (46) EN GUANAJUATO SE PAGABA UN SALARIO MENSUAL DE \$150.00 QUE DE NINGUNA MANERA CORRESPONDÍA AL SUELDO MÍNIMO PARA ESA REGIÓN, QUE SUMABA LA CANTIDAD DE \$557.00 MENSUALES. (47) EN COMITÁN, CHIS., SE PERCIBÍA UN SUELDO MENSUAL DE \$400.00, PAGADOS HASTA CON DOS MESES DE RETRASO. (48) EN VERACRUZ MUCHOS DE LOS TRABAJADORES PERCIBÍAN - \$250.00 MENSUALES, CANTIDAD QUE NO CORRESPONDÍA NI A LA MITAD DEL SALARIO QUE REGÍA LA ZONA; ALLÍ LOS ESPECIALISTAS APENAS PERCIBÍAN \$500.00 MENSUALES. (49)

EN OTRAS REGIONES DEL PAÍS, LOS TRABAJADORES DE PLANTA DE LOS SERVICIOS COORDINADOS RECIBÍAN UN SALARIO QUE FRUCTUABA ENTRE LOS \$528.00 Y \$300.00 MENSUALES MIENTRAS LOS TRABAJADORES DE SUBSIDIO PERCIBÍAN ENTRE \$400.00 Y \$250.00 MENSUALES, HACIENDO NOTAR QUE - LOS SUELDOS ALTOS EN AMBOS GRUPOS, CORRESPONDÍAN A ALGUNOS MÉDICOS Y JEFES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS. EN CAMBIO, LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES DE SUBSIDIO PERCIBÍAN SALARIOS INFERIORES AL MÍNIMO VIGENTE.

LA SITUACIÓN ECONÓMICA ERA AUN MÁS DIFÍCIL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL PAÍS. AHÍ LOS TRABAJADORES NO ESPECIALIZADOS TENÍAN FIJADOS SALARIOS DE \$35.70 DIARIOS, PERO EN REALIDAD PERCIBÍAN DE \$400.00 A \$700.00 MENSUALES PAGADOS CON SUBSIDIOS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN. (50) EL MISMO CEN SOSTENÍA QUE EXISTÍAN TRABAJADORES CON PERCEPCIONES DE \$300.00 MENSUALES Y HASTA MENOS.

TAMBIÉN ERA COMÚN EL QUE LOS TRABAJADORES RECIBIERAN EXTEMPORANEAMENTE SUS PERCEPCIONES PROVOCANDO EN ELLO UNA SITUACIÓN DIFÍCIL Y MOLESTA. EN EL TRANSCURSO DE 1965 HUBIERON RETRASOS EN EL PAGO DE SALARIO HASTA POR CUATRO MESES Y LOS MISMOS TRABAJADORES - PEDÍAN SE LES LIQUIDARA EL AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL AÑO ANTERIOR; EL RETARDO EN EL PAGO AFECTABA TAMBIÉN A TRABAJADORES DE -

LISTA DE RAYA. (51)

POR SI LO ANTERIOR FUERA POCO, SOBRE LOS TRABAJADORES DE SUBSIDIO RECAÍAN ATROPELLOS EN RELACIÓN A LA JORNADA DE TRABAJO Y - CONDICIONES DE TRABAJO. HABÍAN ESTABLECIMIENTOS DONDE SE TRABAJABA HASTA DIEZ HORAS DIARIAS Y EN OTROS HASTA QUINCE Y MEDIA HORAS DIARIAS; EN LOS PROGRAMAS ANTIALACRÁN HABÍA ENFERMERAS DE EDAD - AVANZADA HACIENDO GUARDIAS NOCTURNAS; OTROS TRABAJADORES NO DISFRUTABAN DEL SÉPTIMO DÍA DE DESCANSO, ETC.

EN CONJUNTO, LAS DEMANDAS PRESENTADAS CON MAYOR PERSISTENCIA ERAN LAS SIGUIENTES: NOMBRAMIENTO DE BASE A LOS TRABAJADORES DE SUBSIDIO; PAGO DEL SALARIO MÍNIMO; NIVELACIÓN DE SUELDOS; INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL (ISSSTE); PAGO PUNTUAL DE - SALARIOS; LIQUIDACIÓN DE AGUINALDO; REGULACIÓN EN EL ENVÍO DE SUBSIDIOS; AUMENTO DE SALARIOS; OTORGAMIENTO DEL SÉPTIMO DÍA DE DESCANSO.

EXCEPTO EN CASOS LOCALIZADOS, LOS TRABAJADORES CANALIZABAN - SUS DEMANDAS POR LA VÍA LEGAR ESTABLECIDA. POR UN LADO, LAS PETICIONES LLEGABAN A LAS COORDINACIONES ESTATALES DADA SU FUNCIÓN COMO CABECERAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN CADA ENTIDAD. - DE AHÍ LAS PETICIONES SE TURNABAN A LA JEFATURA DE LAS COORDINACIONES DE LA REPÚBLICA EN EL D. F., SIN INTERMEDIACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL. ESAS DEMANDAS ERAN TAMBIÉN CANALIZADAS A TRAVÉS DE LOS GOBERNADORES ESTATALES EN VIRTUD DE QUE LAS PERCEPCIONES - ECONÓMICAS SE CUBRÍAN CON APORTACIÓN FEDERAL Y ESTATAL EN UN 50% RESPECTIVAMENTE. DE ESTE HECHO SE DESPRENDÍA QUE PARA QUE LOS - TRABAJADORES PUDIESEN PERCIBIR EL PAGO QUE LES ERA ADEUDADO, ERA INDISPENSABLE QUE AMBAS PARTES APORTADORAS CUBRIERAN EL 50% CORRESPONDIENTE, LO CUAL NO SIEMPRE SE CUMPLÍA PROVOCANDO LOS RETRASOS DE PAGO. ESTO CREABA UNA SITUACIÓN QUE ENTORPECÍA LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES TENIÉNDOLOS EN FRECUENTE VA Y - VEN, ENTRE LAS COORDINACIONES Y EL GOBIERNO ESTATAL SIN RESOLVERLES EL PROBLEMA.

LA OTRA VÍA DE CANALIZACIÓN DE LAS DEMANDAS ERA A TRAVÉS DE

LA ORGANIZACIÓN SINDICAL. DE LAS SUBSECCIONES PASABAN A LAS SECCIONES; EL COMITÉ SECCIONAL A SU VEZ EXPONÍA EL PROBLEMA A NIVEL DE CEN DE DONDE SE PRESENTABAN AL TITULAR DEL RAMO O AUTORIDAD - CORRESPONDIENTE.

CON FRECUENCIA LOS TRABAJADORES RECURRÍAN A LAS DOS VÍAS SIMULTÁNEAMENTE PARA REFORZAR LA GESTIÓN DE SUS PETICIONES. DE CUALQUIER MANERA SU CANALIZACIÓN ADQUIRÍA FORMA RAMIFICADA DADO QUE DE LAS SECCIONES SE CONCENTRABAN LAS DEMANDAS AL CEN. LOS PROCEDIMIENTOS EN LA CANALIZACIÓN DE LAS DEMANDAS SE HAN BASADO EN EL HECHO DE QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS DELEGACIONES, SUB-SECCIONES Y SECCIONES SINDICALES ES PARTE INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA MISMA DE LA SSA. EL ESTATUTO DEL SNTSA ESTABLECIÓ ADEMÁS CLARAMENTE QUE LAS DEMANDAS HAN DE CANALIZARSE POR LA SECCIÓN HACIA EL CEN; LAS SECCIONES NO PUEDEN GESTIONAR SUS DEMANDAS EN FORMA CONJUNTA.

AUNQUE CONTADOS, SE DIERON CASOS EN QUE LOS TRABAJADORES, UNA VEZ AGOTADOS LOS RECURSOS DE CONCILIACIÓN Y LOS CANALES LEGALES DE GESTIÓN DE SUS PETICIONES, TOMARON OTRAS MEDIDAS DE PRESIÓN EN BUSCA DE SOLUCIÓN A SUS DEMANDAS. POR EJEMPLO, LOS TRABAJADORES DE LA SECCIÓN 53 DE YUCATÁN AMENAZARON CON TOMAR MEDIDAS DRÁSTICAS CON APEGO A LA LEY TRAMITANDO EN EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE LO CONDUCENTE A FIN DE EFECTUAR PAROS ESCALONADOS, DEMANDARON EL APOYO DE TODAS LAS SECCIONES DEL SNTSA Y SOLICITARON LA INTERVENCIÓN DE LA FSTSE. (52) EN LA SUBSECCIÓN 20 DE LA SECCIÓN 26 DE VERACRUZ, LOS TRABAJADORES PLANTEARON UNA SERIE DE PAROS DESPUÉS DE QUE LAS AUTORIDADES LES HABÍAN PROMETIDO REMEDIAR SU SITUACIÓN SIN QUE ÉSTO SE CUMPLIERA. (53) EN LA SECCIÓN 40 DE DURANGO, LOS TRABAJADORES AMENAZARON TAMBIÉN CON "ROMPER LAS BUENAS RELACIONES CON LA INSTITUCIÓN". (54) LOS TRABAJADORES DE LA SECCIÓN 50 DE CHIAPAS, ADVIRTIERON QUE DE NO SOLUCIONARSE SUS DEMANDAS TOMARÍAN MEDIDAS DIRECTAS. (55) EN LA SECCIÓN 42 DE BAJA CALIFORNIA NORTE SE REALIZARON PAROS ESCALONADOS. (56) LOS TRABAJADORES DE UNA GRANJA DE RECUPERACIÓN DE GUANAJUATO DEMANDARON A LA INSTITUCIÓN ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE AL NEGARSELES EL PAGO DE SALARIO MÍNIMO. (57)

LAS DEMANDAS PLANTEADAS REFERENTES AL SALARIO (PAGO PUNTUAL, AUMENTO, NIVELACIÓN) EN ALGUNOS CASOS FUERON RESUELTOS, EN OTROS NO TOTALMENTE, Y EN OTROS MÁS NO SE RESOLVIERON. LAS RESPUESTAS A LAS DEMANDAS FUERON TAN HETEROGÉNEAS COMO HETEROGÉNEA ERA LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN UNA Y OTRA REGIÓN DEL PAÍS, DADO QUE EL PRESUPUESTO ESTATAL DIFIERE PARA UNO Y OTRO ESTADO DE LA REPÚBLICA.

SOBRE EL ACUERDO PRESIDENCIAL DE JULIO DE 1965 DEL QUE FUE EXCLUIDO EL PERSONAL MÉDICO NO FEDERAL, EL CEN GESTIONÓ Y OBTUVO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL 50% OFRECIDO POR LA SSA Y ASÍ RETABULAR AL PERSONAL MÉDICO Y ENFERMERAS DE LOS SERVICIOS COORDINADOS.

LA RETABULACIÓN SE REALIZÓ EN EL TRANSURSO DE 1968 QUEDANDO PENDIENTES TRES ESTADOS. EN ALGUNAS ENTIDADES LA APORTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS RURALES Y COOPERATIVOS FUE EXCLUSIVAMENTE FEDERAL. PERO EL PROBLEMA DE FONDO QUE AFECTABA AL PERSONAL DE SUBSIDIO NO SE RESOLVIÓ EN AQUELLOS AÑOS DADA LA EFERVESCENCIA EN TORNO A LA RENOVACIÓN DE DIRIGENTES NACIONALES QUE COMO SE VEÍA ANTERIORMENTE, ESTABA PRÓXIMA A REALIZARSE OCUPANDO EL CENTRO DE ATENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES.

RETOMANDO LO EXPUESTO EN ESTE CAPÍTULO, CABE MENCIONAR QUE LA PÉRDIDA DEL LIDERAZGO DEL GRUPO PRESENTE EN LA DIRECCIÓN DEL SNTSA DE 1952 A 1964 NO DESEMBOCÓ EN OTRO QUE REORDENARA O ESTABLECIERA LA COHESIÓN INTERNA ALREDEDOR DE UN LIDERAZGO FUERTE, SI NO QUE ABRIÓ PASO A UN PERÍODO DE FRICCIONES DONDE SI BIEN HUBO UNA CLARA OPOSICIÓN HACIA LA DIRECTIVA IMPUESTA POR LA FSTSE, ENTRE LOS GRUPOS Oponentes NO SE DIÓ EL GRADO MÍNIMO DE UNIÓN COMO PARA FORMAR UN FRENTE COMÚN. ESTO PUDO SER POSIBLE HASTA PASADOS TRES AÑOS EN QUE EL SINDICATO ESTUVO SUMERGIDO EN LA ANARQUÍA Y SE DIÓ POR TERMINADA UNA INCONFORMIDAD MANIFESTADA EN FORMA DESORGANIZADA Y ATOMIZADA QUE HABÍA SEMBRADO LA CONFUSIÓN EN TORNO AL MANEJO DE LAS CUOTAS DEL SEGURO COLECTIVO. SE OBSERVA ENTONCES QUE LA UNIDAD INTERNA DEL SINDICATO TIENE COMO REQUISITO INDIPEN-

SABLE LA COHESIÓN DE SU DIRECTIVA. LA AUSENCIA DE ORGANIZACIÓN - ENTRE LOS TRABAJADORES SE MANIFESTÓ EN EL TIEMPO QUE TUVO QUE - TRANSCURRIR ANTES DE ENCONTRAR LA FORMA DE SUPERAR LA SITUACIÓN. SÓLO LA COORDINACIÓN ENTRE LOS REPRESENTANTES SECCIONALES POSIBILITÓ ENCONTRAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA EXPUESTA.

LA AUSENCIA DE ORGANIZACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES SE REFLEJÓ TAMBIÉN EN EL CURSO DE LA PROBLEMÁTICA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE SUBSIDIO, QUIENES A PESAR DE ENCONTRARSE DISEMINADOS EN LOS DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO Y EN CONSECUENCIA EN LAS SECCIONES SINDICALES, NO ESTABLECIERON UNA COORDINACIÓN ENTRE ELLOS MÁS ALLÁ DE CADA SUBSECCIÓN O SECCIÓN O INCLUSO NI A ESTE NIVEL, LIMITÁNDOSE A PRESENTAR SUS DEMANDAS EN FORMA AISLADA, Y EN SU GENERALIDAD, SÓLO A TRAVÉS DE LOS CANALES LEGALES ESTABLECIDOS, HABIENDO CASOS EN QUE LAS PETICIONES SE PLANTEABAN MÁS BIEN COMO SÚPLICAS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES.

2.4.- EL MOVIMIENTO MÉDICO, 1964-1965.

PARALELAMENTE AL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE SUBSIDIO Y DE LA CRISIS INTERNA DEL SNTSA, LOS MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS INICIARON UN MOVIMIENTO EN NOVIEMBRE DE 1964 POR LA SOLUCIÓN A UNA PROBLEMÁTICA QUE SE VENÍA GESTIONANDO AÑOS ATRÁS Y POR LA CUAL RESULTABAN DIRECTAMENTE AFECTADOS EN SU ECONOMÍA.

EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD SE VENÍA APLICANDO UNA POLÍTICA CONSISTENTE EN MANTENER LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN EN EL NIVEL MÁS BAJO POSIBLE MIENTRAS SE DESTINABAN MAYORES FONDOS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONCENTRADAS EN ÁREAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y EN EL D.F. EN OTROS TÉRMINOS, SE COMPRIMIÓ EL RENDIMIENTO DESTINADO A PAGO DEL PERSONAL A FIN DE AMPLIAR LAS PARTIDAS DE INVERSIONES. ASÍMISMO, DURANTE SU PERÍODO DE ESPECIALIZACIÓN, LOS MÉDICOS NO TENÍAN DERECHOS LABORALES DADO QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS COMO TRABAJADORES SINO COMO BECARIOS Y EN TAL CIRCUNSTANCIA, NO TENÍAN CONTRATO DE TRABAJO NI PODÍAN HACER USO DE LOS CONDUCTOS SINDICALES PARA PRESENTAR SUS DEMANDAS. LA BECA POR ELLO PERCIBIDA CONSISTÍA EN COMIDA SI EL MÉDICO PERMANECÍA EN EL HOSPITAL, EN ALOJAMIENTO, QUE EN MUCHOS HOSPITALES NO CUBRÍA LOS REQUISITOS DE SANIDAD, DOS O TRES MUDAS DE ROPA AL AÑO, Y UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA QUE OSCILABA ENTRE \$400.00 Y 1,500.00 MENSUALES. ESTA ÚLTIMA CANTIDAD ERA PERCIBIDA SÓLO POR LOS MÉDICOS DE ÚLTIMO AÑO DE RESIDENCIA. TAMPOCO CONTABAN CON SERVICIO MÉDICO Y TENÍAN QUE CUBRIR UN HORARIO DE TREINTA Y SEIS HORAS POR DOCE DE DESCANSO. (58)

EL MOVIMIENTO ESTALLÓ EN EL HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE DEL ISSSTE ANTE LA NEGATIVA DE LA AUTORIDAD DE PAGAR LA COMPENSACIÓN QUE OPERABA A MANERA DE AGUINALDO. LOS MÉDICOS REALIZARON UN PARO DE

CUARENTA Y OCHO HORAS AL QUE DIERON TÉRMINO CON LA PROMESA DE LAS AUTORIDADES DE UNA SOLUCIÓN. PERO LA RESPUESTA SATISFACTORIA A SUS DEMANDAS QUEDÓ PENDIENTE.

ESTE PRIMER PARO SENTÓ LAS BASES DE UNA ORGANIZACIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS: LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS, A.C., AMMRIAC, MISMA QUE RECURRIÓ A LA INTERVENCIÓN FAVORABLE DE DÍAZ ORDÁZ PRESENTANDO UN PLIEGO PETITORIO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: REPOSICIÓN EN SUS PUESTOS A TODOS LOS MÉDICOS CESADOS, CAMBIO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-BECA POR UN CONTRATO DE TRABAJO, MEJORÍA DE SUELDOS, PREFERENCIA PARA OCUPAR PLAZAS DE BASE, PARTICIPACIÓN EN LA REORGANIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE ENSEÑANZA, MEJORÍA EN LA HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN Y ROPA - DE TRABAJO. (59)

POR INDICACIÓN PRESIDENCIAL LAS DEMANDAS DEBÍAN SER ATENDIDAS EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA, PERO NO TUVIERON LA ACOGIDA DE LAS - AUTORIDADES, QUIENES ADEMÁS NEGABAN LA REPRESENTATIVIDAD JURÍDICA A LA AMMRIAC. FUÉ ENTONCES CUANDO LOS MÉDICOS REALIZARON UN NUEVO PARO CARACTERIZADO POR LA AMPLIACIÓN DEL MOVIMIENTO A ESCALA - NACIONAL Y POR DAR LUGAR A LA FORMACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN MÁS - AMPLIA DE MÉDICOS: LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MEXICANOS, A. C., - ASOCIACIÓN A LA QUE SE INTEGRARON MÉDICOS DE BASE, EN PROTESTA POR LOS CESES A PARISTAS Y EN APOYO A SUS DEMANDAS. (60)

LA AMM, AFIRMABAN SUS DIRIGENTES, SURGIÓ A LA VIDA SINDICAL DEL PAÍS PARA REPRESENTAR Y DEFENDER LOS INTERESES DE LOS MÉDICOS Y DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA MEDICINA EN MÉXICO, HABIDA CUENTA QUE LOS SINDICATOS A QUE NOMINALMENTE PERTENECÍAN HABÍAN DEJADO DE SERLO. (61)

EL SEGUNDO PARO TERMINÓ DESPUÉS DE LA ENTREVISTA SOSTENIDA - POR LOS DIRIGENTES DE LA AMM CON DÍAZ ORDÁZ LLEGANDO AL ACUERDO DE QUE LOS CESES SERÍAN ABOLIDOS AL LEVANTARSE EL PARO EN LOS VARIOS HOSPITALES. PERO INTERPRETANDO A SU MANERA DICHO ACUERDO, LAS AUTORIDADES HOSPITALARIAS DEMORARON LAS PLÁTICAS DE NEGOCIACIÓN Y -

EL PLIEGO PETITORIO QUEDÓ RESUELTO EN UNA MÍNIMA PARTE. (62)

EN FEBRERO DE 1965, LOS MÉDICOS OBTUVIERON EL DICTADO DE UN DECRETO QUE ANALIZABA LA SITUACIÓN MÉDICA Y SENTÓ LAS BASES DE UN AUMENTO SALARIAL. EN LA SSA PARTICULARMENTE, EL DECRETO FUE APLICADO A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO, CONSISTIENDO EN UN AUMENTO A \$700.00 MENSUALES EN EL IMPORTE MENSUAL DE LAS BECAS A LOS ALUMNOS DEL ÚLTIMO AÑO DE CARRERA; SE INCLUÍA TAMBIÉN EL PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN SUFICIENTE, DE BUENA CALIDAD Y TÉCNICAMENTE BALANCEADA, Y VESTUARIO ADECUADO. (63)

LOS MIEMBROS DE LA AMM SE COMUNICARON NUEVAMENTE CON LAS AUTORIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y UNA VEZ MÁS ÉSTAS DIERON SU PERSONAL INTERPRETACIÓN AL ACUERDO PRESIDENCIAL. LA SSA Y EL ISSSTE APLICARON EL ACUERDO, NO ASÍ EL IMSS. (64)

A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRESIDENCIAL, LA RETABULACIÓN APLICADA EN LA SSA FUE LA SIGUIENTE: MÉDICOS GRADUADOS \$2,500.00 DE SEGUNDO Y TERCER AÑO \$3,000.00 Y \$3,500.00 RESPECTIVAMENTE. PERO POR LO QUE SE REFIERE A LOS ALUMNOS DEL ÚLTIMO AÑO DE LA CARRERA DE MÉDICO CIRUJANO NO HUBO VARIACIÓN ALGUNA, ES DECIR, CONTINUARON PERCIBIENDO \$700.00 MENSUALES. (65)

LAS ACTIVIDADES DE LA AMM SE ENCAMINARON A OBTENER LA APLICACIÓN DEL DECRETO, Y PARTICULARMENTE MUCHOS DE LOS MÉDICOS ADSCRITOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN MANIFESTARON TAMBIÉN SU DESCONTENTO POR LA VICIOSA ORGANIZACIÓN EN LOS SINDICATOS DE LAS INSTITUCIONES EN QUE LABORABAN. LOS MÉDICOS ADSCRITOS DEL ISSSTE LLEGARON INCLUSO A SEPARARSE DE SU SINDICATO, PONIENDO DE RELIEVE LA FALSA FUNCIONALIDAD DEL MISMO CUANDO ESTÁ DIRIGIDO POR LÍDERES POLÍTICAMENTE COMPROMETIDOS CON INTERESES AJENOS A LOS DE SUS AGREMIA - DOS. (66)

EN LA SSA, LOS MÉDICOS ADSCRITOS SE INCORPORARON AL MOVIMIENTO DESDE LA CREACIÓN DE LA AMM, PUES ENTRE ELLOS HABÍA CIERTA CONFUSIÓN EN RELACIÓN A SU PORVENIR Y ESTABILIDAD EN EL TRABAJO, EN RELACIÓN AL PAGO ADEUDADO POR SUS SERVICIOS PRESTADOS Y AL RECONO

CIMIENTO DEFINITIVO DE SUS DERECHOS LABORALES. LOS MÉDICOS ADSCRITOS DE LA SSA INSISTIERON EN QUE EL ÚNICO CAMINO A SEGUIR PARA SOLUCIONAR SUS PROBLEMAS ERA HACIENDO EFECTIVA SU UNIDAD DENTRO DE UN ORGANISMO EMINENTEMENTE LABORAL COMO LO ERA LA AMM.

DENTRO DE LA SSA EXISTÍA UNA VERDADERA ANARQUÍA EN LA CONTRA TACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS MÉDICOS, HABIENDO ALGUNOS CON MÁS DE VEINTE AÑOS DE SERVICIOS QUE COBRABAN UN SALARIO A VECES MENOR AL PERCIBIDO POR PROFESIONISTAS DE RECIENTE INGRESO. EN LOS CENTROS DE SALUD Y EN CONSULTORIOS CASI UN 65% DEL PERSONAL CARECÍA DEL NOMBRAMIENTO DE BASE, EL ESCALAFÓN ERA UN PROCEDIMIENTO FRECUENTE MENTE INOPERANTE, LAS PRESTACIONES QUE OTROS PROFESIONISTAS PERCIBÍAN EN EL IMSS, ISSSTE, FFCC, PEMEX, ETC., ERAN MUY SUPERIORES A LAS DISFRUTADAS POR LOS MÉDICOS DE LA SSA. (67)

A PRINCIPIOS DE ABRIL, LA AMM PRESENTÓ A DÍAZ ORDÁZ UN PLIEGO PETITORIO SOLICITANDO PARA LOS MÉDICOS ADSCRITOS NOMBRAMIENTOS DE BASE, JORNADAS DE SEIS A NUEVE HORAS CONTÍNUAS Y HORARIO FIJO, - SUELDO MÍNIMO NOMINAL DE \$1,500.00 HORAS-MES (APENAS IGUAL AL PERCIBIDO POR MÉDICOS DEL IMSS) PARA MÉDICOS CIRUJANOS Y DENTISTAS QUE TRABAJABAN AL SERVICIO DEL ESTADO. (68)

PARA JULIO DE 1965, DÍAZ ORDÁZ EXPIDIÓ UN ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DIÓ INICIO A LA PRIMERA RETABULACIÓN DE SUELDOS PARA LOS MÉDICOS AL SERVICIO DEL ESTADO DESPUÉS DE MUCHOS AÑOS, SE ESTABLECIÓ TAMBIÉN UN ACUERDO PARA LA FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA (EN LA QUE INTERVENDRÍAN LA SSA, ISSSTE, DDF E IMSS) PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN GUARDADA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS EN EL PAÍS Y ENCONTRAR VÍAS DE SOLUCIÓN. (69)

EL PRIMER PUNTO DEL ACUERDO SOBRE RETABULACIÓN PARA EL PERSONAL MÉDICO DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DE LA FEDERACIÓN ESPECIFICÓ LOS NUEVOS EMOLUMENTOS A PERCIBIR. EL SEGUNDO PUNTO ASENTÓ QUE, ADEMÁS DE LA REMUNERACIÓN A QUE SE REFERÍA EL PUNTO ANTERIOR, DEBÍAN PAGARSE LOS SOBRESUELDOS CORRESPONDIENTES. EL TERCER PUNTO SE REFIRIÓ A QUE LOS SERVICIOS MÉDI-

COS COORDINADOS Y RURALES, Y DEMÁS HOSPITALES E INSTITUCIONES MÉDICAS DESCENTRALIZADAS DEPENDIENTES DE LA SSA, Y QUE RECIBIERAN SUBSIDIO FEDERAL, DEBÍAN NIVELAR LAS PRESTACIONES QUE OTORGABAN A LOS MÉDICOS TITULADOS DE PLANTA DE LA FEDERACIÓN. PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO EN LA SSA, A LA SHCP SE LE AUTORIZÓ HACER --- TRANSFERENCIAS DE FONDOS EN LAS DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN. (70)

LA RETABULACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO, NO ALCANZÓ SIN EMBARGO A LOS MUCHOS MÉDICOS CARENTES DE CONTRATO DE BASE, PRESENTÁNDOSE ADEMÁS CASOS EN QUE AL APLICARSE DICHO ACUERDO SE COMETIERON ERRORES GRAVES DE CÁLCULO, LOS SUELDOS CAÍDOS NO FUERON PAGADOS, Y LA COMISIÓN MIXTA QUE SE ENCARGARÍA DE ESTUDIAR LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN EL PAÍS YA NO SE FORMÓ. (71)

PARA EL VEINTICUATRO DE AGOSTO ENTONCES, SE INICIÓ UN PARO DE MÉDICOS ADSCRITOS CONTANDO CON EL APOYO DE MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS, PERO SIN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MÉDICOS DEL IMSS NI DE MUCHOS HOSPITALES DE PROVINCIA. TRES DÍAS DESPUÉS, LOS MÉDICOS DEL HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE Y COLONIA FUERON DESALOJADOS POR LA FUERZA CON EL PRETEXTO DE QUE LOS MÉDICOS HABÍAN NEGADO ATENCIÓN A LOS ENFERMOS E IMPEDIDO LA ENTRADA A MÉDICOS QUE LOS SUSTITUIRÍAN. TAMBIÉN LAS ENFERMERAS QUE SE REUNIERON A SESIONAR EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE FUERON SECUESTRADAS E INCOMUNICADAS POR VARIAS HORAS Y DESPUÉS DESALOJADAS DEL HOSPITAL POR LA POLICÍA.

MÁS ADELANTE EN EL INFORME PRESIDENCIAL, EN EL QUE SE LE DEDICA UNA PARTE AL CONFLICTO MÉDICO, DÍAZ ORDÁZ DESAPROBÓ COMPLETAMENTE LOS MÉTODOS DE PARO E HIZO UN LLAMADO A LOS PARISTAS PARA REGRESAR AL TRABAJO, CON LA PROMESA DE QUE SUS PUESTOS LOS ESPERABAN. (72)

DESPUÉS DEL INFORME, LOS MÉDICOS REALIZARON ASAMBLEAS EN LOS DIFERENTES HOSPITALES PARA EXPRESAR SU PUNTO DE VISTA SOBRE EL INFORME Y SU DECISIÓN DE CONTINUAR O NO EL PARO. EN EL HOSPITAL GE

NERAL, EL COMITÉ DE PARO DE LA SOCIEDAD MÉDICA ACORDÓ CONTINUAR - EL PARO PARCIAL, HASTA QUE LA AMM HICIERA UN ANÁLISIS DEL INFORME PRESIDENCIAL, E INFORMAR A LA PRENSA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDABA EL PROBLEMA MÉDICO. EN EL HOSPITAL JUÁREZ, EN JUNTA CELEBRADA - POR MÉDICOS ADSCRITOS, RESIDENTES E INTERNOS, SE ACORDÓ ACATAR LA DECISIÓN DE LA AMM RESPECTO A LA EXHORTACIÓN DE DÍAZ ORDÁZ EN SU INFORME. EN OTROS NOSOCOMIOS, LOS MÉDICOS ACORDARON TAMBIÉN, PEDIR A LA AMM LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE INFORMARA A DÍAZ ORDÁZ SOBRE LA REALIDAD DEL PROBLEMA MÉDICO, CONSIDERANDO QUE HABÍA SIDO MAL INFORMADO POR SUS COLABORADORES, (73) EN REUNIÓN DE LA ALIANZA DE ENFERMERAS, EN EL HOSPITAL GENERAL, SE EXPLICÓ LA SITUACIÓN DE LOS ATROPELLOS COMETIDOS CONTRA LAS ENFERMERAS DEL - HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE, Y ACORDARON DAR APOYO A LOS MÉDICOS DE ESE HOSPITAL E INICIAR UN PARO EN CASO DE AGRAVARSE EL PROBLEMA. (74)

NO OBSTANTE, EN LOS DÍAS POSTERIORES AL INFORME PRESIDENCIAL COMENZÓ GRADUALMENTE A LEVANTARSE EL PARO, SOBRE TODO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA SSA. (75)

A FINES DE SEPTIEMBRE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AMM FUE CITADA POR EL PROCURADOR DE LA REPÚBLICA, QUIEN DIJO SER EL ENCARGADO DE RESOLVER EL PROBLEMA DE LOS MÉDICOS Y ANTE EL CUAL LA AMM SE COMPROMETIÓ A SACAR EL ACUERDO DE ASAMBLEA DE LEVANTAR EL PARO. (76) A PRINCIPIOS DE OCTUBRE SÓLO UNA PARTE DE LOS MÉDICOS DEL ISSSTE HABÍAN REGRESADO AL TRABAJO. LOS MÉDICOS DEL D.D.F. - INFORMARON DE LA APERTURA DE LOS HOSPITALES DE EMERGENCIA, EXCEPTO LOS DE XOCO, BALBUENA Y LA VILLA, DONDE EL PARO CONTINUABA AL IGUAL QUE EN EL HOSPITAL COLONIA DE LOS FFCC. EL 26 DE OCTUBRE - LOS GRANADEROS DESALOJARON A LOS PARISTAS DEL HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE, HOSPITAL COLONIA Y RUBÉN LEÑERO, EN TANTO LOS PUESTOS VACANTES ERAN CUBIERTOS POR MÉDICOS MILITARES.

LOS DIRIGENTES SINDICALES POR SU PARTE, EMPRENDIERON DESDE EL INICIO DEL MOVIMIENTO UNA CAMPAÑA DE ATAQUES Y CALUMNIAS EN SU CONTRA. INICIALMENTE, LA FSTSE SE OPUSO CERRADAMENTE AL MOVIMIEN

TO; PRETENDIENDO DESPUÉS CAPITALIZAR LOS ÉXITOS INICIALES DEL MISMO; EN ESA ACTITUD, LA FSTSE VALIDÓ A LOS SINDICATOS FEDERADOS COMO POSIBLES VOCEROS DE LAS NECESIDADES DE LOS MÉDICOS, RATIFICANDO LA JUSTICIA DE SUS DEMANDAS. PERO ANTE LA DECISIÓN DE MUCHOS MÉDICOS DE ABANDONAR LOS SINDICATOS FEDERADOS, LA FSTSE ACUSÓ A LOS MIEMBROS DE LA AMM DE "ANTISINDICALISTAS Y ANTIREVOLUTIONARIOS". PRETENDIENDO DAR UNA SALIDA AL PROBLEMA MÉDICO, LA FSTSE LLEGÓ AL EXTREMO DE SOLICITAR EL CIERRE DEL HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE, DONDE PRECÍSAMENTE SE ATENDÍA A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. (77)

DESPUÉS DE QUE LOS MÉDICOS DECIDIERON SEPARARSE DE LOS SINDICATOS FEDERADOS Y DESPUÉS DEL INTENTO FALLIDO POR PARTE DE LA FSTSE PARA RECUPERARLOS, LA CENTRAL PROMOVIO LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES PARALELAS A LA AMM.

PARA EL CASO CONCRETO DE LOS MÉDICOS DE LA SSA, LA FSTSE COORDINÓ LA INTEGRACIÓN DE LA LLAMADA COMISIÓN COORDINADORA DE LA RAMA MÉDICA SINDICAL DE LA SSA, PARA ATENDER LOS PROBLEMAS DE LOS MÉDICOS, Y A SU VEZ, SE DISPUSIERA A LA REESTRUCTURACIÓN DEL SNTSA PARA DAR CABIDA AL NUEVO ORGANISMO. DE ESA MANERA, EL MOVIMIENTO DE LOS MÉDICOS ADSCRITOS DE LA SSA QUEDARÍA ENCUADRADO DENTRO DE LAS NORMAS JURÍDICAS DEL SINDICALISMO OFICIALISTA.

EN LA CONVOCATORIA FORMULADA POR LA FSTSE PARA INTEGRAR LA RAMA MÉDICA SINDICAL DE LA SSA, SE EXPLICABA QUE LOS ORGANISMOS DE CARÁCTER LABORAL QUE PRETENDIERAN INTEGRAR A LOS MÉDICOS ADSCRITOS DE SALUBRIDAD, NO PODRÍAN ABOCARSE JURÍDICAMENTE A LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE TRABAJO DE SUS AGREMIADOS SI DICHS ORGANISMOS NO SE AJUSTABAN A LO ESTABLECIDO POR LA LFSTSE.

LA RAMA MÉDICA SINDICAL DE LA SSA QUEDÓ FORMALMENTE CONSTITUIDA EN SEPTIEMBRE DE 1965, SIENDO LA TERCERA CREADA DENTRO DE LOS SINDICATOS FEDERADOS, PUES PARA ENTONCES HABÍAN YA SIDO INTEGRADAS LAS DEL ISSSTE Y DE LA SCT. LA RAMA MÉDICA SINDICAL DE LA SSA, - QUE AGRUPÓ INICIALMENTE A 5,000 MÉDICOS DEL D.F., DECLARÓ TENER EL

OBJETIVO DE ORIENTAR Y ORGANIZAR AL PERSONAL MÉDICO A FIN DE CANALIZAR SUS INQUIETUDES DENTRO DE LA NORMATIVIDAD DEL SNTSA.

A PRINCIPIOS DE OCTUBRE, Y DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA DEL SINDICATO, FUERON SUSPENDIDOS EN SUS NOMBRAMIENTOS CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AMM, POR VIOLACIONES AL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y AL REGLAMENTO DEL CUERPO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL, EN RELACIÓN CON CAUSALES ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LFTSE, (78) MIENTRAS TANTO, EN EL HOSPITAL JUÁREZ LOS MÉDICOS SE MOSTRARON INCONFORMES PORQUE SUS SUELDOS NO ESTABAN AJUSTADOS A LA RETABUACIÓN, Y PORQUE A LOS PASANTES CON \$700.00 DE PERCEPCIÓN MENSUAL SE LES PAGABAN \$250.00. EN EL HOSPITAL GENERAL, LOS PASANTES NO RECIBÍAN SUS PERCEPCIÓN COMPLETA NI SE LES PAGABA LA ALIMENTACIÓN; A LOS MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS SE LES PAGABA CON RETRASO Y CON DESCUENTO DE VARIOS DÍAS. EN EL INSTITUTO DE NEUROLOGÍA, LOS MÉDICOS NO FUERON RETABULADOS POR EL SIMPLE HECHO DE NO FIGURAR DENTRO DEL PRESUPUESTO FEDERAL. (79)

EN EL HOSPITAL JUÁREZ, LOS MÉDICOS CONTRARIOS AL MOVIMIENTO SE APODERARON DE LA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD MÉDICA DEL MISMO. EN EL HOSPITAL GENERAL LA DIRECTIVA DE LA RAMA MÉDICA SINDICAL POR SU PARTE, CONTINUÓ LEVANTANDO FIRMAS DE GALENOS AFINES A SU CAUSA. (80) PARA FINES DE ABRIL DE 1966, LA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD MÉDICA EN DICHO HOSPITAL FUE RENOVADA.

RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PRESIDENCIAL SOBRE RETABULACIÓN PARA LOS MÉDICOS, DE JULIO DE 1965, TODAVÍA EN ABRIL DEL SIGUIENTE AÑO EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS MÉDICOS COOPERATIVOS EN ESTADOS DEL PAÍS COMO CHIAPAS, VERACRUZ, NAYARIT Y CAMPECHE NO RECIBÍAN LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECÍA. EN ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE GUANAJUATO SUCEDÍA LO MISMO CON LOS MÉDICOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS COORDINADOS. LAS ENFERMERAS CON PLAZA FEDERAL POR SU PARTE, RECIBIERON LA RETABULACIÓN EN DICIEMBRE DE 1965, NO ASÍ LAS ADSCRITAS A LOS SERVICIOS COORDINADOS EN ESTADOS COMO CHIAPAS, QUIENES RECLAMABAN SU APLICACIÓN EN AGOSTO DE 1966. (81) Y EN EL

CASO DE TODOS LOS MÉDICOS DE LA COORDINACIÓN DE VERACRUZ, LA RETABULACIÓN LES FUE APLICADA HASTA 1968, ÉSTO ES, CON TRES AÑOS DE RETRASO. (82)

COMO SE OBSERVA, LAS CONQUISTAS ECONÓMICAS OBTENIDAS POR EL MOVIMIENTO MÉDICO NO FUERON APLICADAS UNIFORMEMENTE, NO OBSTANTE, EL MOVIMIENTO OFRECIÓ LA POSIBILIDAD DE SACAR ADELANTE DEMANDAS QUE DENTRO DEL SNTSA NO HABÍAN ENCONTRADO EL APOYO NECESARIO. - EL PARTICIPAR DENTRO DE LA AMM REPRESENTÓ PARA LOS MÉDICOS ADSCRITOS DE LA SSA LA ÚNICA POSIBILIDAD DE COORDINARSE Y PARTICIPAR EN UN ORGANISMO TOTALMENTE AJENO AL SNTSA, Y MEDIANTE EL CUAL CANALIZÓ INQUIETUDES COMPARTIDAS POR LOS MÉDICOS DE OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD.

LA INCORPORACIÓN DE LOS MÉDICOS ADSCRITOS DENTRO DEL MOVIMIENTO, Y A SU VEZ DENTRO DE LA AMM, COINCIDIÓ CON UN PERÍODO EN QUE EL SNTSA SE DEBATÍA EN UNA PROBLEMÁTICA DE GRAVEDAD Y DURACIÓN SIN PRECEDENTE, MOSTRANDO SERIAS DIFICULTADES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS LABORALES PLANTEADOS POR LOS TRABAJADORES. COMO SE VIÓ, EL PERÍODO 1964-1968 FUE PARTICULARMENTE RICO EN LA PRESENCIA DE DEMANDAS.

PERO MIENTRAS LOS MÉDICOS ENCONTRARON EN LA AMM UN MEDIO POR EL CUAL IMPULSARON Y OBTUVIERON UNA MEJORA A SUS CONDICIONES ECONÓMICAS, EL RESTO DE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD SE LIMITÓ A UTILIZAR LOS MEDIOS DISPONIBLES DENTRO DEL SINDICATO. ASÍ, LA LUCHA DE ESTOS TRABAJADORES SE QUEDARÍA SÓLO EN LA GESTIÓN DE SUS DEMANDAS, A PESAR DE SU INSISTENCIA, SIN QUE EN ALGÚN MOMENTO LLEGARAN A INTEGRARSE EN UN FRENTE COMÚN.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS.

- (1) ENTREVISTA ANTONIO PEGUEROS, ENER O 1984.
- (2) ENTREVISTA ANDRÉS MEDINA REYES, OCTUBRE DE 1984, SECRETARIO GENERAL DEL SNTSA EN EL PERÍODO 1960-1063, OCUPÓ OTROS CARGOS EN EL CEN Y ANTES A NIVEL SECCIONAL.
- (3) EL NACIONAL, NOVIEMBRE 14, 1949.
- (4) ENTREVISTA ANDRÉS MEDINA REYES, ENERO DE 1984.
- (5) ENTREVISTA FELIPE MC. GREGOR, ENERO DE 1984.
- (6) ENTREVISTA ANTONIO PEGUEROS, ENERO DE 1984.
- (7) RAÚL TREJO DELABRE, "HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN MÉXICO, 1860-1982", EN HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN AMÉRICA LATINA, PABLO GONZÁLEZ, COORDINADOR, S. XXI, MÉXICO, 1984, P. 10
- (8) OLGA PELLICER DE BRODY Y JOSÉ LUIS REYNA, "EL AFIANZAMIENTO DE LA ESTABILIDAD POLÍTICA", EN HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EL COLEGIO DE MÉXICO, MÉXICO, 1981, P. 80-81.
- (9) JOSÉ LUIS REYNA Y RAÚL TREJO D., "DE ADOLFO RUÍZ CORTÍNES A ADOLFO LÓPEZ MATEOS, (1952-1964)", EN LA CLASE OBRERA EN LA HISTORIA DE MÉXICO, S. XXI, MÉXICO, 1981, P. 49-50.
- (10) IBID, P. 64-65.
- (11) EXCÉLSIOR, JULIO 1º, 1952.
- (12) EL NACIONAL, JUNIO 15, 1957,
- (13) IBID.
- (14) RAÚL TREJO D., OP. CIT. P. 10
- (15) IBID. P. 57
- (16) EXCÉLSIOR, JUNIO 13, 1958.
- (17) IBID, JULIO 8, 1958.
- (18) IBID. JULIO 23, 1958.
- (19) IBID. AGOSTO 20, 1958.
- (20) EL NACIONAL, MARZO 31, 1959.
- (21) IBID. ABRIL 2, 1959.

- (22) JOSÉ LUIS REYNA, OP. CIT. P. 94
- (23) MANUEL G. PARAA P., HISTORIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, MÉXICO, FSTSE, 1983, P. 162-163.
- (24) EXCÉLSIOR, JUNIO 19, 1960 Y JUNIO 6, 1961.
- (25) IBID. NOVIEMBRE 24, 1962.
- (26) EL NACIONAL, JUNIO 23, 1963.
- (27) SERGIO DE LA PEÑA, "TRABAJADORES Y SOCIEDAD EN EL SIGLO XX", EN LA CLASE OBRERA EN LA HISTORIA DE MÉXICO, NÚM. 4, S. XXI, MÉXICO, 1984, P. 161-163.
- (28) RAÚL TREJO D., OP. CIT. P. 84.
- (29) NOVEDADES, AGOSTO 18, 1964.
- (30) ATSSA, S.P. 01/183-1, DICIEMBRE 6, 1962 Y FEBRERO 4, 1966.
- (31) ATSSA, S.P. 01/183-2, ABRIL 15, 1966.
- (32) NOVEDADES, JUNIO 9, 1966.
- (33) EXCÉLSIOR, JULIO 12 Y 27, 1966.
- (34) NOVEDADES, SEPTIEMBRE 25, 1966 Y ATSSA, S.P. 01/182-2, SEPTIEMBRE, 1966.
- (35) ATSSA, S.P. 01/183-2, JUNIO 1966.
- (36) IBID.
- (37) ATSSA, S.P. SEPTIEMBRE 26, 1966.
- (38) NOVEDADES, NOVIEMBRE 28, 1966.
- (39) ATSSA, OF. M., 44-5, JULIO 14, 1968.
- (40) IBID. SEPTIEMBRE 25 Y 30, 1968.
- (41) NOVEDADES, NOVIEMBRE 8, 1968.
- (42) EXCÉLSIOR, NOVIEMBRE 7 Y 14, 1968.
- (43) NOVEDADES, DICIEMBRE 2, 1968.
- (44) ATSSA, S.P. 01/183-1, AGOSTO 36, 1965.
- (45) ATSSA, OF. M., 238-1, NOVIEMBRE 30, 1965.

- (46) IBID. DICIEMBRE 16, 1966.
- (47) IBID. 238-1, JULIO 20, 1967.
- (48) ATSSA, 238-2, OCTUBRE 18, 1967.
- (49) IBID. 183-3, MAYO DE 1957, S.P. 01/165, ABRIL 7, 1967, OF.M. 238-1, ABRIL 18, 1967, OF.M. 183-3, JUNIO, 1967.
- (50) ATSSA, OF.M., ENERO 11, 1967.
- (51) EXCÉLSIOR, ENERO 21, 1965.
- (52) ATSSA, OF. M. 183-3, NOVIEMBRE 21, 1966.
- (53) IBID, MAYO Y ABRIL 7, Y JUNIO DE 1967; 238-2, ABRIL 18, 1967
- (54) ATSSA, OF.M. 48-5, ENERO 19, 1967.
- (55) IBID. 238-1, ENERO 23, 1968.
- (56) NOVEDADES, JULIO 26, 1968.
- (57) ATSSA, OF.M., 238-1, ENERO 23, 1968.
- (58) RICARDO POZAS HORCASITAS, "EL MOVIMIENTO MÉDICO EN MÉXICO, 1964-1965" EN CUADERNOS POLÍTICOS, NUM 11, ENERO-MARZO, -- 1967.
- (59) LA MEDICINA Y EL HOMBRE, AÑO 1, MUNM 1, OCTUBRE DE 1965, P. 3
- (60) RICARDO POZAS, OP. CIT,
- (61) BOLETÍN DE LA AMM, AÑO 1, NUM. 3, ABRIL 15, 1965, P. 3
- (62) LA MEDICINA Y EL HOMBRE, OP. CIT. P. 3
- (63) LA MEDICINA Y . . . OP. CIT. P. 2
- (64) BOLETÍN DE LA AMM, OP. CIT. P. 3
- (65) ATSSA, S.P. 01/103-1, FEBRERO 20, 1965.
- (66) LA MEDICINA Y . . . P.2
- (67) CONVOCATORIA A LA CONSTITUCIÓN DE LA RAMA MÉDICA SINDICAL DE LA SSA, FSTSE, SEPTIEMBRE DE 1965.
- (68) IBID. P. 9
- (69) LA MEDICINA Y . . . P. 3

- (70) ATSSA, 01/103-1, JULIO, 1965.
- (71) LA MEDICINA Y ... P. 3
- (72) IBID.
- (73) ATSSA, S.P., 01/103-2, SEPTIEMBRE 2, 1965.
- (74) IBID.
- (75) IBID, SEPTIEMBRE 28, 1965.
- (76) IBID.
- (77) BOLETÍN DE LA AMM, OP. CIT. P. 3
- (78) ATSSA, S.P. 01/09-2, OCTUBRE 8, 1965.
- (79) IBID, OCTUBRE 7, 12 Y 15, 1965.
- (80) IBID, OCTUBRE 12-14, 16, 1965.
- (81) ATSSA, OF.M., 238-2, ABRIL 4, SEPTIEMBRE 5 Y AGOSTO 25, -
1966.
- (82) EXCÉLSIOR, ABRIL 18, 1968.

4.- HACIA UNA NUEVA RECOMPOSICION INTERNA. 1969-1980.

4.1.- RETORNO A LA UNIDAD Y OBTENCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS.

AL FINALIZAR LA DÉCADA DE LOS SESENTA EL PANORAMA AL INTERIOR DEL SINDICATO ERA POCO HALAGADOR. CON GRANDES DIFICULTADES, LA DIRECCIÓN NACIONAL SURGIDA DEL III CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO INICIABA LA TAREA DE REUNIFICACIÓN INTERNA Y LA GESTIÓN DE LAS DEMANDAS LABORALES ACUMULADAS DURANTE EL PERÍODO DE CRISIS INTERNA QUE MANTUVO AL SINDICATO EN UN DESORDEN DE DURACIÓN SIN PRECEDENTES.

LA SOLUCIÓN A LOS DIVERSOS PROBLEMAS LABORALES, SI BIEN PARCIAL, PROPICIÓ CIERTA ESTABILIDAD INTERNA EN EL SINDICATO. ASIMISMO, LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO EN 1968 PUSO FIN A LA INQUIETUD DE LOS TRABAJADORES EN TORNO AL CAMBIO DE DIRECTIVA NACIONAL, PUES EL RETRASO EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO HABÍA GENERADO UN MALESTAR GENERAL QUE FUÉ CANALIZADO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE GRUPOS EN TORNO A LÍDERES FAVORITOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN NACIONAL.

LA FRAGMENTACIÓN DEL SNTSA, PRESENTE A RAÍZ DE LOS PROBLEMAS INICIADOS EN 1964, DIÓ PASO FINALMENTE A UNA ORGANIZACIÓN AMPLIA DE REPRESENTANTES SINDICALES SECCIONALES QUE SOLICITARON A LA FSTSE LANZAR LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR EL III CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL SINDICATO. NO OBSTANTE DICHA FRAGMENTACIÓN DESEMBOCÓ EN LA INTEGRACIÓN DE DOS GRUPOS PRINCIPALES AL ACERCARSE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONGRESO EN CUESTIÓN. UNA VEZ REALIZADO EL CONGRESO, EL GRUPO QUE NO LOGRÓ INTEGRARSE EN EL NUEVO CEN QUEDÓ SUBORDINADO A LA POLÍTICA DELINEADA POR LA DIRECTIVA SINDICAL ENCABEZADA POR ALBERTO ENRÍQUEZ CHÁVEZ.

LOS PRIMEROS AÑOS DE LA DÉCADA DE LOS SETENTA ESTARÍAN ENCAMINADOS A MANTENER LA UNIDAD UNA VEZ ELCAZADA Y A CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS PLANTEADOS CON ANTERIORIDAD. ESTAS ACTIVIDADES DEL CEN SE CONJUGARON EN EL TIEMPO CON UNA SERIE DE DECRETOS PRESIDENCIALES SOBRE AUMENTOS SALARIALES Y PRESTACIONES A FAVOR DE TODO EL SECTOR DE TRABAJADORES DEL ESTADO. EN SALUBRIDAD, LA APLICACIÓN DE ESOS DECRETOS TUVO LA CARACTERÍSTICA DE SER SUMAMENTE IRREGULAR, YA POR LA CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, O POR PROBLEMAS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, ETC. LO CIERTO ES QUE LOS DECRETOS APLICADOS EN TAL FORMA GENERARON UNA SERIE DE PROTESTAS Y QUEJAS ENTRE LOS TRABAJADORES. ESTE PERÍODO DEL SNTSA SE VIÓ ASÍ COMPLEMENTADO CON LA PRESENCIA DE UN CÚMULO DE DEMANDAS ENTRE LOS TRABAJADORES DE LOS DIVERSOS ESTADOS DEL PAÍS EN TORNO A LA APLICACIÓN ADECUADA DE LOS DECRETOS.

EN ADELANTE, LA LEGITIMACIÓN DE LA DIRECTIVA SINDICAL ESTUVO FUNDAMENTADA EN SU CAPACIDAD POR INCORPORAR EN SU PROGRAMA LA GESTIÓN DE LAS DEMANDAS MÁS SENTIDAS POR LOS TRABAJADORES, Y EN EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS ENTRE LOS MISMOS A TRAVÉS DE INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN COMO SON LAS SECCIONES SINDICALES.

AHORA BIEN, ANTE LOS DELEGADOS AL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, EL NUEVO SECRETARIO GENERAL DEL SNTSA HIZO UN LLAMADO A LA UNIDAD SINDICAL MEDIANTE LA LUCHA CONTRA QUIENES TRATARAN DE LESIONARLA. EL LLAMADO FUE SEGUIDO DE UNA ADVERTENCIA DE INTOLERANCIA HACIA CUALQUIER GRUPO QUE OSARA Oponerse a LA NUEVA POLÍTICA DE UNIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIRECTIVA. LA ASEVERACIÓN FUE DIRIGIDA PRÁCTICAMENTE A FRANCISCO HIGUERAS Y GRUPO DE SIMPATIZANTES, QUIENES EN PROTESTA POR LA MANERA ANTIDEMOCRÁTICA DE ORGANIZAR EL CONGRESO NO ASISTIERON AL EVENTO. (1) CABE RECORDAR QUE FRANCISCO HIGUERAS ESTUVO APOYADO POR LA GRAN MAYORÍA DE LAS SECCIONES SINDICALES DEL D. F. COMO CANDIDATO PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO Y QUE LA ASAMBLEA COORDINADORA A CUYO CARGO CORRIÓ LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO LE HABÍA NEGADO SU REGISTRO COMO CANDIDATO CON LA ARGUMENTACIÓN DE QUE OCUPABA

UN PUESTO DE CONFIANZA. (2)

PONIENDO EN PRÁCTICA INMEDIATA LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR EL CONGRESO, SE ACORDÓ LA CONSIGNACIÓN DE FRANCISCO HIGUERAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA "POR REALIZAR LABORES DE DESORIENTACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES". (3)

EN EL PLANO DE LAS DEMANDAS LABORALES, AL CEN SE LE PLANTEÓ LA NECESIDAD IMPOSTERGABLE DE ENCONTRAR UNA SALIDA A LOS PROBLEMAS LABORALES PARA EVITAR POSIBLES BROTES DE INCONFORMIDAD. ASÍ, FUERON RETOMADOS PARA SU GESTIÓN TODA UNA SERIE DE NECESIDADES DESDE LA CELEBRACIÓN MISMA DEL CONGRESO.

SOBRE EL PROBLEMA CANDENTE DEL SEGURO DE GRUPO, EL CONGRESO ACORDÓ CONTRATAR UN NUEVO SEGURO, DADO QUE EL ANTERIOR HABÍA SIDO SUSPENDIDO POR EL RETRASO EN EL PAGO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES. CON LA PRETENCIÓN DE QUE EL SEGURO VOLVIERA A OPERAR LO MÁS PRONTO POSIBLE, SE ACORDÓ QUE EL IMPORTE DE LAS PÓLIZAS ATRASADAS FUERA CUBIERTO CON LAS CUOTAS SINDICALES. (4)

EL CONGRESO RETOMÓ TAMBIÉN EL PROBLEMA DE LA RETABULACIÓN NO APLICADA HASTA ENTONCES A MÉDICOS Y ENFERMERAS ADSCRITAS EN APROXIMADAMENTE DIEZ DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS. PARA HACER LOS ESTUDIOS PERTINENTES AL CASO SE INTEGRÓ UNA NUEVA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN. (5)

OTROS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA INOBSERVANCIA DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, Y QUE AFECTABAN A TRABAJADORES TANTO DE UNAS COMO DE OTRAS SECCIONES Y SUBSECCIONES, FUERON RETOMADAS EN FORMA SINTÉTICA EN UN PLIEGO PETITORIO PRESENTADO AL TITULAR DEL RAMO EN OCTUBRE DE 1969. ENTRE LAS DEMANDAS TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL ECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES ESTUVIERON: LA RETABULACIÓN A TRABAJADORES DE SUBSIDIO Y DE LOS SERVICIOS COORDINADOS, LA ELEVACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SSA, COMPENSACIÓN A LOS TRABAJADORES QUE POR LA NATURALEZA DE SUS LABORES EXPONEN SU SALUD Y POR ÚLTIMO, EL PAGO DE SALARIO MÍNIMO EN TODAS

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (6)

DE TODAS LAS DEMANDAS, PLANTEADAS EN UN SOLO DOCUMENTO, SE RESOLVIERON LAS REFERENTES A CONDICIONES DE TRABAJO Y ESCALAFÓN, EXCEPTO AQUÉLLA DE PONER A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN LAS PLAZAS SUPERNUMERARIAS DE SERVICIO PERMANENTE PARA SU INCORPORACIÓN A BASE. SE SOMETIÓ A ESTUDIO LA PETICIÓN DE QUE LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS COORDINADOS TUVIERAN DERECHO AL SEGURO DE VIDA EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS TRABAJADORES FEDERALES. TAMBIÉN SE SOMETERÍA A ESTUDIO LA PETICIÓN DE ACTUALIZAR LOS REGLAMENTOS DE CONDICIONES DE TRABAJO Y ESCALAFÓN.

LA SSA SE COMPROMETIÓ A GESTIONAR EL ASCENSO A TRABAJADORES CON VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO Y A QUE EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE CUBRIESE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE A LOS TRABAJADORES. LAS PETICIONES NO SOLUCIONADAS FUERON LAS REFERENTES A LA TABULACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE PLANTA DE LOS SERVICIOS COORDINADOS Y DE SUBSIDIO, LA ELEVACIÓN DE PRESUPUESTO, NI LA DEMANDA DE QUE EL RENGLÓN DE SALARIOS FUESE CUBIERTO CON CUOTAS DE RECUPERACIÓN PARA EVITAR EL RETRASO EN EL PAGO DE LOS MISMOS. (7)

CABE SEÑALAR QUE LA EXISTENCIA DE DIFERENCIAS ENTRE LOS INTERGRES DEL CEN SE PUSÓ EN EVIDENCIA, EN OCASIÓN DEL CONSEJO CELEBRADO A FINES DE 1969, ACORDÁNDOSE LA SUSPENSIÓN EN SUS FUNCIONES DE VARIOS MIEMBROS DEL CEN POR "PRETENDER CREAR DIVISIONISMO EN LAS FILAS DE ORGANIZACIÓN". (8) PARA ENTONCES EL GRUPO EN TORNO A FRANCISCO HIGUERAS PRÁCTICAMENTE NO EXISTÍA, PERO CON LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN SE PUSO DE MANIFIESTO UNA FERREA OPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA SINDICAL HACIA CUALQUIER MUESTRA DE DISCORDIA EN EL CEN.

EN 1970, LOS DIRIGENTES NACIONALES SOLICITARON A LA FSTSE SU APOYO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA ECONÓMICO CONFRONTADO POR 18.000 TRABAJADORES TANTO DE PLANTA EN LOS SERVICIOS COORDINADOS COMO DE SUBSIDIO, ADSCRITOS EN CATORCE ESTADOS DEL PAÍS. EL PROBLEMA DE FONDO RESIDÍA EN QUE LOS GOBIERNOS ESTATALES NO APORTABAN EL 50% QUE LES CORRESPONDÍA PARA EL AUMENTO SOLICITADO Y POR LO MISMO, EL GOBIERNO FEDERAL SE NEGABA A EROGAR EL 50% RESTANTE.

ESTA SITUACIÓN HABÍA DADO LUGAR A UNA MARCADA DIFERENCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE TRABAJADORES QUE DESEMPEÑABAN LA MISMA FUNCIÓN. ASÍ POR EJEMPLO, MIENTRAS UN MÉDICO FEDERAL DEVENGABA \$3.000,00 MENSUALES, UN MÉDICO ADSCRITO A LOS SERVICIOS COORDINADOS, CON LA MISMA RESPONSABILIDAD Y HORARIO, DEVENGABA LA CANTIDAD DE \$ 1.200,00 MENSUALES. (9)

ADEMÁS, PERSISTÍA EL PAGO DE SALARIOS INFERIORES AL MÍNIMO FIJADO PARA CADA REGIÓN, Y COMO NO SE SOLUCIONABA EL PROBLEMA, LA PRESIÓN DE LOS TRABAJADORES SE HIZO PERMANENTE. CADA VEZ FUERON MÁS LOS COMITÉS SECCIONALES QUE INSISTIERON ANTE LAS AUTORIDADES SUPERIORES DE LA SSA PARA RESOLVER EL CASO. FINALMENTE, LA PETICIÓN FUE RETOMADA POR EL CEN Y APOYADA POR LA FSTSE, OBTENIÉNDOSE UN ACUERDO PARA QUE TANTO LOS SUELDOS DE LOS TRABAJADORES FEDERALES COMO DE LOS SERVICIOS COORDINADOS, DE SUBSIDIO Y DE LISTA DE RAYA, FUERAN NIVELADOS AL SALARIO MÍNIMO REGIONAL CORRESPONDIENTE AL BIENIO 1972-1973. (10)

CABE MENCIONAR QUE DESDE FINES DE LA DÉCADA DE LOS SESENTA EL MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO HABÍA PRESENTADO EVIDENCIAS DE AGOTAMIENTO, TALES COMO UN DESCENSO EN EL DINAMISMO DE LA INVERSIÓN PRIVADA, LA ESCASA CAPTACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL GOBIERNO, IMPOSIBILITÁNDOLO DE CONTINUAR CON PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES SOCIALES, EL CRECIENTE DÉFICIT DE BALANZA DE PAGOS, UN AUMENTO DEL DESEMPLEO Y SUBEMPLEO, EXCESIVO ENDEUDAMIENTO EXTERNO, DEBILIDAD DEL MERCADO INTERNO, BAJO CRECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA., ETC. (11)

LOS SIGNOS DE PROFUNDA CRISIS HABÍAN HECHO NECESARIA LA MODIFICACIÓN DEL MODELO "ESTABILIZADOR". ASÍ, LUIS ECHEVERRÍA EXPUSO UN PROGRAMA DE GOBIERNO EN EL QUE SE INCLUYÓ UNA MEJORA EN LOS NIVELES DE LOS TRABAJADORES DESTACANDO EN EL PLAN DE "DESARROLLO COMPARTIDO" LA INTENCIÓN POR INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EN EL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA. COMO UN APOYO DIRECTO AL PODER ADQUISITIVO DE LOS TRABAJADORES, LO MÁS RELEVANTE EN ES- PERÍODO FUERON LOS REAJUSTES DE EMERGENCIAS TANTO DE SALARIO MÍN

MOS COMO GENERALES.

EN ESTE MARCO GENERAL, APENAS INICIADO 1972, LA DIRECTIVA DEL SNTSA ANUNCIÓ QUE A TODOS LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD SE LES REGULARIZARÍA SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL EN ESE MISMO AÑO, MEDIANTE UN PLAN QUE COMPRENDÍA TRES ETAPAS. LA PRIMERA ETAPA - COMPRENDIÓ LA ELEVACIÓN AL SALARIO MÍNIMO A QUIENES NO LO PERCIBÍAN; LA SEGUNDA ETAPA CONSISTIÓ EN EL MOVIMIENTO DE ESCALAFÓN Y LA TERCERA, EN LA REGULARIZACIÓN JURÍDICA DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE NO ESTUVIERAN CONSIDERADOS COMO TRABAJADORES DE BASE,

ASÍ, DENTRO DEL PRIMER SEMESTRE DE 1972, LA SSA DICTÓ LAS DISPOSICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA, MÁS ADELANTE EN EL MES DE OCTUBRE, TUVO LUGAR UN ACUERDO PRESIDENCIAL SOBRE AUMENTO SALARIAL PARA LOS MÉDICOS DE LA SSA, YA FUESEN FEDERALES, O CON DENOMINACIÓN COORDINADA, DE SUBSIDIO, O DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN.

EL ACUERDO DE AUMENTO SALARIAL FUÉ SIGNIFICATIVO PUESTO QUE LOS MÉDICOS DE SALUBRIDAD HABÍAN QUEDADO DESDE 1965 AL MARGEN DE AUMENTOS SALARIALES QUE LOS AYUDARA A CONTRARESTAR EL ALZA EN EL COSTO DE LA VIDA, EN TANTO QUE OTROS TRABAJADORES DEL ESTADO HABÍAN OBTENIDO NIVELACIONES O RETABULACIONES, INCLUYENDO DESDE LUEGO A MÉDICOS DE OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD. ASÍ, MIENTRAS UN MÉDICO DE SALUBRIDAD GANABA ENTRE \$500.00 Y \$700.00 POR HORAS, EN EL ISSSTE SE PERCIBÍAN ENTRE \$700.00 Y \$1.000.00 HORAS. (12)

SIN EMBARGO, LA APLICACIÓN DEL ACUERDO ALUDIDO NO SE HIZO EXTENSIVA A TODOS LOS MÉDICOS DE LA SSA, A LO LARGO DE LOS PRIMEROS SIETE MESES DE 1973, LOS MÉDICOS DE VARIOS ESTADOS DEL PAÍS DEMANDARON HACER EFECTIVO EL ACUERDO. EL CEN DEL SINDICATO EXPUSO EL PROBLEMA ANTE EL TUTULAR DEL RAMO, HACIÉNDOLE SABER ADEMÁS SOBRE LAS QUEJAS Y PROTESTAS DEL PERSONAL DE SUBSIDIO Y DE PLANTA COORDINADOS QUE EN VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS PADECÍAN LA IMPUNTUALIDAD EN EL PAGO DE SUS REMUNERACIONES ORDINARIAS. (13)

EN OTRO ORDEN DE COSAS, A PRINCIPIOS DE 1973 QUEDARON INTEGRADAS LAS COMISIONES MIXTAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE AJUSTE DE NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A DEFINITIVOS EN PLAZAS VACANTES DE ÚLTIMA CATEGORÍA, OBTENIENDOSE LA BASE PARA 7,000 TRABAJADORES. (14)

LAS AUTORIDADES DE LA SSA ACORDARON MÁS ADELANTE QUE TODOS - LOS TRABAJADORES DE PLANTA COORDINADOS Y DE SUBSIDIO FUESEN INCORPORADOS AL SEGURO DE VIDA, CORRESPONDIENDO A LOS TRABAJADORES PAGAR EL 50% DE LAS PRIMAS Y EL 50% RESTANTE A LA SSA.

EN 1972 TENDRÍAN LUGAR MEDIDAS PRESIDENCIALES DIRIGIDAS A TODO EL SECTOR DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; EL 1º DE JULIO FUE MODIFICADO EL CATÁLOGO DE EMPLEOS DE LA FEDERACIÓN, SIENDO REDUCIDOS A DIECISIETE LOS NIVELES ESCALAFONARIOS CON DIFERENCIALES MÍNIMOS DE \$100.00 ENTRE UNA Y OTRA CATEGORÍA. EN LA SSA, LA APLICACIÓN DE TAL MEDIDA SE HIZO HASTA 1973; Y EN DICIEMBRE DE 1972 - SE OTORGARON A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DOS DÍAS DE DESCANSO CONTÍNUO POR CADA CINCO DE TRABAJO.

EN SALUBRIDAD, DONDE LOS TRABAJADORES DEBÍAN DISFRUTAR ESTA ÚLTIMA PRESTACIÓN A PARTIR DE 1973 POR ACUERDO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, EXISTÍAN PROBLEMAS QUE IMPIDIERON LA CABAL APLICACIÓN DEL DECRETO. ASÍ, TENEMOS QUE A FALTA DE RECURSOS HUMANOS LA SEMANA LABORAL DE CINCO DÍAS NO SE APLICABA EN DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS COMO LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA, EN LOS HOSPITALES Y GRANJAS PSIQUIÁTRICAS LOS DESCANSOS ERAN UNAS VECES CONTÍNUOS Y OTRAS DESCONTÍNUOS, EN ALGUNAS ENTIDADES ESTATALES EL PERSONAL GOZABA DE LA SEMANA INGLESA PERO CON ELLO SE ENTORPECÍAN LOS SERVICIOS PRESTADOS, SOBRE TODO EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS, EN FIN, ÚNICAMENTE EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE APLICABA EL MENCIONADO DECRETO. (15)

PARA 1973 SE INICIÓ LA GESTIÓN DE DOS MEDIDAS IMPORTANTES: LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO, DE LISTA DE RAYA Y OTRAS DENOMINACIONES A LA PLANTA DE PERSONAL, Y LA INCORPORACIÓN

DE TODO EL PERSONAL DE LA SSA AL RÉGIMEN DEL ISSSTE. (16)

NO OBSTANTE QUE ENTRE LOS DIVERSOS ACUERDOS DE LA INSTITUCIÓN SE TOMARON EN CUENTA A LOS TRABAJADORES DE SUBSIDIO PARA EL NUEVO REGLAMENTO DE ESCALAFÓN, ASÍ COMO PARA QUE FUESEN INCORPORADOS AL SEGURO COLECTIVO Y A LOS SERVICIOS MÉDICOS POR PARTE DE LA SSA, ESTE SECTOR DE TRABAJADORES CONTINUÓ EXCLUIDO DEL RÉGIMEN DEL ISSSTE Y TAMPOCO SE LE RECONOCIÓ SU ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO PARA EFECTOS DE JUBILACIÓN.

COMO LO RECONOCÍAN LAS PROPIAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN, EL PROBLEMA MÁS SERIO CONFRONTADO POR LOS TRABAJADORES DE REFERENCIA, FRENTE A LOS DEMÁS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN, ERA EL TRATO DESIGUAL EN PRESTACIONES POR CARECER DEL RECONOCIMIENTO JURÍDICO COMO TRABAJADORES FEDERALES.

EL PROBLEMA DE LOS TRABAJADORES DE SUBSIDIO NO SE SOLUCIONÓ EN MASA PORQUE LAS CONDICIONES DEL ERARIO NO PERMITÍAN LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS, SEGÚN AFIRMABAN LAS AUTORIDADES SUPERIORES. EN TALES CIRCUNSTANCIAS, LOS DIRIGENTES SINDICALES SE ENTREVISTARON CON LOS GOBERNADORES DE VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL PERSONAL DE SUBSIDIO FUESE INCORPORADO A LA PLANTA DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS COORDINADOS. DE ESA FORMA PUDIERON SUSCRIBIRSE ACUERDOS EN LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, COLIMA, JALISCO, MORELOS, TAMAULIPAS, SOLICITANDO POSTERIORMENTE LA AUTORIZACIÓN CON DICHAS ENTIDADES.

POR ESE ENTONCES SE OTORGÓ A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO UN AUMENTO EXTRAORDINARIO DEL 22% A SUELDOS HASTA DE \$ 5,000.00 MENSUALES; DE \$ 1,000.00 A SUELDOS MAYORES DE \$ 5,000.00; Y EL DESEMPEÑO DE CATEGORÍAS, A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1974. TRES MESES DESPUÉS TUVO LUGAR LA OTORGACIÓN DE LAS PRIMAS DOMINICAL Y VACACIONAL DE UN 25% CADA UNA SOBRE EL SUELDO PRESUPUESTAL.

PERO UNA VEZ MÁS ESAS PRESTACIONES NO FUERON APLICADAS EN LAS FECHAS SEÑALADAS. EN 1975 SE DEJARON VENIR DEMANDAS PARA SU

CUMPLIMIENTO E INCORPORACIÓN A BASE A LOS TRABAJADORES DE LISTA DE RAYA Y SUPERNUMERARIOS. PROVENIENTES PRINCIPALMENTE DE SECCIONES FORÁNEAS.

TRABAJADORES COMO LOS DE PUEBLA POR EJEMPLO, MANIFESTARON - INCLUSIVE NO DISFRUTAR DE LA SEMANA LABORAL DE CINCO DÍAS, NI HABER RECIBIDO RETABULACIÓN DESDE DIEZ AÑOS ATRÁS, NI GOZAR DE SOBRESUELDO. LO ANTERIOR NO OBSTANTE QUE MESES ANTES EL LÍDER DE LA FSTSE ANUNCIARA UNA NUEVA LUCHA POR LA BASIFICACIÓN DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO, DE LISTA DE RAYA Y DE SUBSIDIO,

LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS TRABAJADORES DE SUBSIDIO, DE LA CUAL SE DESPRENDÍA TODA UNA PROBLEMÁTICA LABORAL, ENCONTRÓ UNA SALIDAD EN DICIEMBRE DE 1975 CON LA REFORMA A LA LFTSE (ART. 5º) QUE CONTEMPLÓ UN PUNTO REFERENTE A LA OTORGACIÓN DE BASE PARA TODO TRABAJADOR DE SERVICIOS FEDERALES QUE REALIZARA LABORES PERMANENTES CORRESPONDIENTES A TRABAJADORES DE BASE.

EN REFERENCIA A LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD EN ESTE PERÍODO, VEMOS QUE A PESAR DE LOS INTENTOS POR INCORPORAR EN SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES AL MAYOR NÚMERO DE DEMANDAS, LA DIRECTIVA SUGIDA DEL CONGRESO DE 1968, EN SU PAPEL DE GESTOR NO ALCANZÓ POR SI SOLO A CUMPLIR SU OBJETIVO. NO OBSTANTE, A PARTIR DE ENTONCES LA LEGITIMACIÓN DE LA DIRECTIVA SINDICAL ESTARÍA FUNDAMENTADA SOBRE TODO EN SU CAPACIDAD POR INCORPORAR EN SU PROGRAMA LAS DEMANDAS MÁS SENTIDAS POR LOS TRABAJADORES Y ESTABLECER ALIANZAS A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ORGANIZATIVAS REPRESENTADAS POR LAS DIRECTIVAS SECCIONALES.

LAS INQUIETUDES ECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD ENCONTRARON RESPUESTA DESDE MEDIADOS DEL SEXENIO ECHEVERRISTA, DENTRO DE UN PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. ESTE PROGRAMA INCLUYÓ PRESTACIONES NUNCA ANTES PLANTEADAS POR LOS TRABAJADORES DE LA SSA, DE CUALQUIER MANERA, SE TOMARON MEDIDAS FAVORABLES AL PROBLEMA RELACIONADO CON LA PRESENCIA DE UNA TIPOLOGÍA DE TRABAJADORES NO COMPRENDIDA EN LA -

LFSTSE, Y EN LA QUE ESTABA INVOLUCRADO TAMBIÉN EL PERSONAL MÉDICO DE LA SSA.

4.2.- EL SNTSA Y LA OPOSICIÓN INTERNA.

DE 1975 EN ADELANTE LA EVOLUCIÓN DEL SNTSA SE CARACTERIZÓ POR LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS PROLONGADOS Y MARCADOS POR LA - CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y DE PRESIÓN DE LOS TRABAJADORES PARTICIPANTES. ESOS MOVIMIENTOS FUERON MOTIVADOS EN SU INICIO POR PROBLEMAS DE ÍNDOLE LABORAL EXCLUSIVAMENTE, DESARROLLÁNDOSE POCO A POCO HASTA CUESTIONAR EL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DEL SNTSA, Y PRESENTANDO COMO OPCIÓN FORMAS ORGANIZATIVAS DIFERENTES Y MEDI - DAS DE LUCHA NO CONTEMPLADAS EN LA REGLAMENTACIÓN SINDICAL. ME REFIERO A LA PRESENCIA DE UNA OPOSICIÓN DENTRO DEL SNTSA, DESARROLLADA POR UN NÚMERO CONSIDERABLE DE SECCIONES SINDICALES DEL D.F., ASÍ COMO AL MOVIMIENTO DE LOS MÉDICOS RESIDENTES, INTERNOS Y EN SERVICIO SOCIAL.

AMBOS MOVIMIENTOS SE DESARROLLARON PARALELAMENTE EN UN AMBIENTE SINDICAL MARCADO POR LA "APERTURA DEMOCRÁTICA" DEL GOBIERNO ECHEVERRISTA, Y TROPEZANDO CON LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE UN CAMBIO SEXENAL Y TODO UN SISTEMA DE LEGISLACIÓN LABORAL Y SINDICAL CONTRARIO A LAS NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PLANTEADAS.

COMO SE VERÁ MÁS ADELANTE, LA POSICIÓN HACIA LA PROBLEMÁTICA TANTO DE LAS AUTORIDADES COMO DE LOS DIRIGENTES SINDICALES - FUE VARIABLE A LO LARGO DE SU DESARROLLO, EXISTIENDO INCLUSIVE, DIFERENCIAS ENTRE UNOS Y OTROS.

LA EXISTENCIA DE DOS FRENTE EN BUSCA DE NUEVAS OPCIONES DE ACCIÓN OBEDECIÓ A LA PRESENCIA TAMBIÉN DE DOS TIPOS DE PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS QUE NO PUDIERON CONJUGARSE EN UNA LUCHA COMÚN. MIENTRAS QUE LOS MÉDICOS BUSCABAN EL RECONOCIMIENTO DE SU ORGANIZACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y MEJORES CONDICIONES COMO - BECARIOS, LOS TRABAJADORES DEMANDABAN NUEVAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, NUEVO REGLAMENTO DE ESCALFÓN Y DEMOCRACIA SINDI-

CAL, ENTRE OTRAS; SE TRATÓ DE DEMANDAS QUE NO HABÍAN ENCONTRADO CABIDA DENTRO DE LOS PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y LA COMPENSIÓN MUTUA DE LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR AMABAS - PARTES.

SE AFIRMA QUE GRAN PARTE DE LOS CAMBIOS OCURRIDOS DURANTE 1970 Y 1980 EN EL ESPACIO POLÍTICO SE ORIGINÓ EN LAS DEMANDAS SOCIALES DE 1968. (17) DESPUÉS DE 1970 LOS GOBIERNOS INICIARON UN PROCESO DE ADAPTACIÓN GRADUAL DEL ESTADO, DEL QUE FORMARON PARTE PRINCIPAL LA "APERTURA DEMOCRÁTICA" Y LA REFORMA POLÍTICA. ÉSTAS REFORMAS TUVIERON LUGAR DENTRO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS FUERZAS SOCIALES QUE REFLEJABAN CAMBIOS DESARROLLADOS CON LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS.

SE AFIRMA TAMBIÉN QUE LAS CIRSIS FUE RAZÓN COYUNTURAL DEL MOVIMIENTO OBRERO EN LA DÉCADA DE LOS SETENTA, SUMÁNDOSE A ELLO LA SITUACIÓN GENERAL QUE GUARDABA EL SINDICALISMO OFICIALISTA - (FALTA DE DEMOCRACIA INTERNA EN LOS SINDICATOS, CORRUPCIÓN) Y - QUE ALIENTÓ JUNTO CON LA CRISIS UN MOVIMIENTO DE OPOSICIÓN SIN PRECEDENTE. (18)

PARA MEDIADOS DE LA DÉCADA DE LOS SETENTA LA SITUACIÓN DE FRANCA DESVENTAJA SALARIAL EN QUE SE ENCONTRABAN LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD, EN RELACIÓN CON LOS SALARIOS PERCIBIDOS EN OTRAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD, FUE EL MOTIVO DE UN DESCONTENTO GENERALIZADO.

MIENTRAS QUE POR UNA PARTE EXISTÍA TODA UNA SERIE DE IRREGULARIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS ACUERDOS PRESIDENCIALES DEL SEXENIO ECHEVERRISTA DIRIGIDOS AL SECTOR DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ENTRE LOS MÉDICOS SE HIZO PATENTE LA PREOCUPACIÓN POR UNA MEJORA EN SUS PERCEPCIONES ECONÓMICAS. LA DEMANDA, PRESENTADA EN OCTUBRE DE 1975 A CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FUE ACEPTADA CONSIDERANDO JUSTO EL QUE LOS TRABAJADORES MÉDICOS Y PARAMÉDICOS DE SALUBRIDAD FUESEN TRATADOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES ECONÓMICAS QUE AQUÉLLOS QUE LA

BORABAN EN OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD.

DESPUÉS DE ALGUNOS MESES SE OBTUVO, DE PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN, EL APOYO PARA LA APLICACIÓN DE UNA NIVELACIÓN SALARIAL PARA MÉDICOS Y PARAMÉDICOS. ESTA DEMANDA DE UNA MEJORA ECONÓMICA COBRÓ AMPLITUD PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD EN GENERAL, AL SER APROBADA Y APOYADA POR LOS DELEGADOS ASISTENTES AL CONSEJO NACIONAL EXTRAORDINARIO, CELEBRADO EN MAYO DE 1976.

EL PERSONAL MÉDICO DE LA SSA FUE FINALMENTE FAVORECIDO CON UN ACUERDO DE RETABULACIÓN DE SUELDO PARA SER APLICADO A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1976, Y FUE SOLO HASTA ENTONCES CUANDO LA DIRECCIÓN SINDICAL PLANTEÓ A LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN LA INQUIETUD EXISTENTE ENTRE LOS TRABAJADORES NO BENEFICIADOS POR EL ACUERDO MENCIONADO, ES DECIR, EL PERSONAL MÉDICO PARA QUE FUESEN TAMBIÉN RETABULADOS.

EL PERSONAL EXCLUÍDO DEL ACUERDO DICTADO EL 1º DE JULIO DE 1976 COMPRENDE A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, DE INTENDENCIA, OBREROS, ETC., ÉSTO ES, EL SECTOR DE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD CON LAS MÁS PRECARIAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE ESPERABA SOLUCIONARLAS CON UN ACUERDO COMO EL DICTADO PARA EL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO.

LA MARGINACIÓN DE ESE AMPLIO SECTOR DE TRABAJADORES DEL ACUERDO DE RETABULACIÓN (EL PERSONAL NO MÉDICO DE LA SSA SUMABAN 40,000 DE UN TOTAL DE 70,000) DIÓ PAUTA PARA LA LUCHA POR LA NIVELACIÓN SALARIAL DESARROLLADA POR DIEZ SECCIONES SINDICALES DEL D, F. Y COMISIONES DE OTRAS SECCIONES. ÉSTOS TRABAJADORES EN PARTICULAR DENUNCIARON TAMBIÉN LA PRESENCIA DE CONSTANTES PRÁCTICAS ANTIDEMOCRÁTICAS DENTRO DEL SINDICATO, AFIRMANDO QUE ERAN AUSPICIAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL MISMO. PERO LA RESPUESTA DE LOS LÍDERES DEL CEN A TALES RECLAMACIONES FUE DE REPRESIÓN A LOS DIRIGENTES SECCIONALES BAJO LA ACUSACIÓN DE DISOLUCIÓN SINDICAL, DANDO LUGAR A UNA CONFRONTACIÓN ENTRE AMBAS PARTES.

LA OPOSICIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES EN CUESTIÓN Y LA DIRECTIVA SINDICAL EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA FUE TAL QUE IMPIDIÓ SEGUIR EL CAMINO DE LA NEGOCIACIÓN. LOS TRABAJADORES PRESENTARON ENTONCES SUS INCONFORMIDADES AL LÍDER DE LA FSTSE DENUNCIANDO QUE EL CEN DEL SINDICATO, PRESIDIDO POR EDUARDO DÍAZ LEAL, NO HACÍA ENTREGA DE LAS CUOTAS SINDICALES A QUE TENÍAN DERECHO LAS SECCIONES INTEGRANTES DEL SNTSA, AGREGANDO TAMBIÉN QUE SE NEGABA A REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN ESCALAFONARIA; RESPECTO A ALGUNAS AUTORIDADES DE LA SSA, LOS TRABAJADORES ASEGURARON QUE SE ENTROMETÍAN EN ASUNTOS SINDICALES A FAVOR DE LOS LÍDERES DEL CEN DEL SNTSA. (19)

LA POSICIÓN DEL LÍDER DE LA FSTSE FUE DE INTERVENIR EN LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA, CON BASE AL ESTATUTO DE LA CENTRAL Y SIEMPRE Y CUANDO LOS TRABAJADORES SE LO DEMANDARAN; Y EL PRIMER PASO DADO EN ESTE SENTIDO FUE EL ENCAUSAR EL PROBLEMA POR LA VÍA DE LA NEGOCIACIÓN INVITANDO A LA UNIDAD INTERNA.

PERO A PESAR DE LOS INTENTOS DE LA FSTSE POR CONCILIAR LAS PARTES EN PUGNA DENTRO DEL SINDICATO, EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 1976 EL CEN DEL SINDICATO PROCEDIÓ A DICTAR EL DESCONOCIMIENTO EN SUS COMISIONES SINDICALES DE LOS SECRETARIOS SECCIONALES INCONFORMES, MIENTRAS QUE LAS AUTORIDADES DE LA SSA POR OTRO LADO DICTABAN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES, ASÍ COMO A TRABAJADORES QUE APOYABAN O SIMPATIZABAN CON EL MOVIMIENTO, ADEMÁS DE ORDENAR LA RETENCIÓN DE SUELDO DE LOS SECRETARIOS GENERALES SECCIONALES. ESTAS MEDIDAS DE LA INSTITUCIÓN FUERON RESPALDADAS POR LA DIRECTIVA DEL SINDICATO QUE SIMULTÁNEAMENTE DESATÓ UNA PROPAGANDA EN CONTRA DE LOS COMITÉS SECCIONALES PARA DESORIENTAR Y DIVIDIR A LOS TRABAJADORES. (20)

EL CURSO DE LOS ACONTENCIAMIENTOS MOTIVARON LA PRIMERA INTERVENCIÓN DE LUIS ECHEVERRÍA A PETICIÓN DE LOS DIRIGENTES SECCIONALES PARTICIPANTES EN EL CONFLICTO; ANTE ELLOS, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MANIFESTÓ SU APROBACIÓN POR EL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES, AFIRMANDO QUE ERA MUY SALUDABLE PARA LA ORGANIZACIÓN SINDICAL EL PROMOVER LA DEMOCRATIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA

MISMA DE LAS NUEVAS GENERACIONES, ASIMISMO, ORDENÓ A LOS FUNCIONARIOS DE LA SSA NO INTERVENIR EN LA VIDA INTERNA DEL SINDICATO Y - SUGIRIÓ QUE DANIEL ESPINOZA, LÍDER DE LA FSTSE, SE OCUPARA DEL - PROBLEMA.

FUE ASÍ COMO A PETICIÓN DEL DIRIGENTE DE LA CENTRAL LOS DIRIGENTES SECCIONALES INTEGRADOS AHORA EN UNA COMISIÓN COORDINADORA BUSCARON EL DIÁLOGO CON EL TITULAR DEL RAMO. ANTE ESTA INSTANCIA LA COMISIÓN EXPUSO LAS DEMANDAS CONCRETAS QUE EXPLICABAN EL MOVIMIENTO: NIVELACIÓN GENERAL DE SALARIOS CON LOS DEL SEGURO SOCIAL, REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y DE ESCALAFÓN, CON PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES, DEMOCRATIZACIÓN DEL SNTSA, NO INTROMISIÓN DE LAS AUTORIDADES EN LOS ASUNTOS SINDICALES POR SER DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS TRABAJADORES, Y UN INFORME PORMENORIZADO QUE EXPLICARA EN QUE SE GASTABAN LAS CUOTAS SINDICALES. (21)

ACERCA DE LAS DEMANDAS CUYA SOLUCIÓN COMPETÍA A LA SSA, EL TITULAR DEL RAMO RESPONDIÓ QUE SE INVESTIGARÍA LA INTROMISIÓN DE AUTORIDADES EN ASUNTOS SINDICALES, AGREGANDO POR OTRA PARTE QUE - LOS ESTUDIOS PARA LA NIVELACIÓN SALARIAL ESTABAN TERMINADOS; APOYÓ ADEMÁS LA PROPOSICIÓN REFERENTE A QUE EL REGLAMENTO DE ESCALFÓN FUESE REVISADO.

MIENTRAS TANTO, AL NO SER REINTALADOS EN SUS CARGOS LOS LÍDERES SECCIONALES CESADOS, LAS MOVILIZACIONES CONTINUARON, CONTANDO AHORA CON LA SOLIDARIDAD DE LAS SECCIONES 31 DE NAYARIT, 34 DE MONTERREY, 73 DE OAXACA, 75 DE PUEBLA, 81 DE NAVOJOA, SONORA; INTEGRÁNDOSE ADEMÁS COMISIONES COORDINADORAS EN CHIHUAHUA, CHIAPAS, TAMAULIPAS, PUEBLA, COAHUILA, CAMPECHE, SN. ANDRÉS TUXTLA, JALAPA, Y SECCIONES 1, 2, 7, 18, 15, 16, 17, 60, 62 Y 84 DEL D. F. - TAMBIÉN SE EFECTUARON ASAMBLEAS Y MÍTINES EN EL HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL DE LA MUJER, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, Y ASAMBLEAS EN LAS SECCIONES 4, 5, 9, 55, 66, DEL D. F. Y 34 DE MONTERREY, 75 DE PUEBLA Y 81 DE NAVOJOA. (22)

AL AMPLIARSE EL DESCONTENTO ENTRE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD Y MANTENER EL CEN SU POSICIÓN INFLEXIBLE, EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, EN REUNIÓN CON LOS LÍDERES DE LA FSTSE, DEL SNTSA Y CON EL TITULAR DE SALUBRIDAD, RECOMENDÓ A ESTOS ÚLTIMOS SOLUCIONAR DE INMEDIATO EL CONFLICTO. PERO NUEVAMENTE SE HIZO CASO OMISO DE LAS RECOMENDACIONES, POR LO QUE EL DIALOGO ENTRE DIRIGENTES SECCIONALES Y NACIONALES SE TORNÓ MÁS DIFÍCIL.

EN TALES CIRCUNSTANCIAS INTERVINO NUEVAMENTE EL JEFE DEL EJECUTIVO, QUIEN ORDENÓ TERMINANTEMENTE LA REINSTALACIÓN DE SUS CARGOS DE LOS TRABAJADORES QUE HABÍAN SIDO CESADOS Y LA ANULACIÓN DE LA RETENCIÓN DE PAGOS A FIN DE QUE EL PROBLEMA FUESE SOLUCIONADO DE INMEDIATO. CON ESTAS INDICACIONES, EL CONFLICTO PARECÍA HABER ENCONTRADO UNA VÍA DE SOLUCIÓN, SÓLO QUE LA REINSTALACIÓN DE LOS TRABAJADORES CESADOS NO SE APLICÓ COMPLETAMENTE, PERMANECIENDO ALGUNOS DE ELLOS EN LA MISMA SITUACIÓN Y UNA VEZ MÁS, LA FSTSE TUVO QUE INTERVENIR.

A LA INTERVENCIÓN DE LA FSTSE EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES CESADOS SIGUIÓ UNA ÉPOCA DE CALMA EN LA QUE APARENTEMENTE LAS INQUIETUDES LABORALES PODÍAN SOLUCIONARSE. LOS TRABAJADORES PERMANECIERON ESPECTANTES ESPERANDO EL CAMBIO DE RÉGIMEN Y QUE ASUMIERAN SU CARGO LAS NUEVAS AUTORIDADES DE LA SSA, PARA REINICIAR EL DIALOGO.

PERO EL CEN DEL SINDICATO SIGUIÓ ATACANDO: EN EL MES DE NOVIEMBRE HIZO CIRCULAR BOLETINES ENTRE LAS SECCIONES SINDICALES EN LOS QUE INVOLUCRABA A GENTE QUE NO TENÍA QUE VER NADA CON EL MOVIMIENTO DE LAS SECCIONES, CALIFICANDO DE SUBVERSIVOS Y AGITADORES A LOS DIRIGENTES SECCIONALES DISIDENTES; EN EL MISMO BOLETÍN, EL CEN ANUNCIÓ EL DESCONOCIMIENTO DE TRES SECRETARIOS SECCIONALES - "POR SEMBRAR LA AGITACIÓN EN EL SNTSA". (23) MIENTRAS TANTO, LAS DEMANDAS PRESENTADAS NO SE RESOLVÍAN Y EN CONSECUENCIA CONTINUARON LAS MOVILIZACIONES, SIENDO AHORA APOYADAS POR LOS MÉDICOS INTERNOS QUE HABÍAN INICIADO POR SU PARTE UN MOVIMIENTO POR LA RENOVACIÓN DE SU CONVENIO COLECTIVO.

EL MOVIMIENTO DE LAS SECCIONES DISIDENTES EN BUSCA DE SOLUCIÓN A SUS DEMANDAS PROSIGUIÓ EN 1977, DESTACANDO EL CASO DE LA SECCIÓN 14 DEL HOSPITAL GENERAL QUE SE PROLONGÓ HASTA 1979. ENTRE LAS ACCIONES CONJUNTAS DE LAS SECCIONES EN CUESTIÓN ESTUVO EL LEVANTAMIENTO DE UN ACTA ANTE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL D. F., EN CONTRA DE LOS DIRIGENTES NACIONALES DEL SNTSA POR MALVERSIÓN DE FONDOS SINDICALES.

LA POSICIÓN DE LA DIRIGENCIA SIGUIÓ INVARIABLE AL PROSEGUIR CON LA APLICACIÓN DE DESCONOCIMIENTOS A DIRIGENTES SECCIONALES, QUIENES POR SU PARTE DIERON SU APOYO AL MOVIMIENTO MÉDICO REALIZANDO MARCHAS CONJUNTAS E INCLUSO REALIZANDO PAROS PARCIALES DE SOLIDARIDAD.

EN MAYO DE 1977, SE LLEVÓ A CABO UNA NUEVA ENTREVISTA DE LOS DIRIGENTES SECCIONALES CON EL JEFE DEL EJECUTIVO EN LA CUAL LÓPEZ PORTILLO SE COMPROMETIÓ A FOMENTAR LA AUTONOMÍA SINDICAL Y PIDIÓ A LAS AUTORIDADES DE LA DEPENDENCIA ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LOS ASUNTOS SINDICALES.

LA POSICIÓN DE INTOLERANCIA DE LOS DIRIGENTES NACIONALES HACIA TODA CORRIENTE DE OPOSICIÓN SINDICAL FUE FIRME. EL CEN REITERÓ LAS EXPULSIONES DE OCHO SECRETARIOS SECCIONALES Y CONVOCÓ A NUEVAS ELECCIONES DE COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL EN LAS SECCIONES 11, 14 Y 58. LAS DEMÁS SECCIONES ACÉFALAS (4, 5, 9, 10, 12 Y 54) SIGUIERON FUNCIONANDO A TRAVÉS DE JUNTAS DE GOBIERNO NOMBRADAS POR EL MISMO CEN. EN ESTOS MOMENTOS DE ACENTUACIÓN DEL PROBLEMA SINDICAL, EN EL HOSPITAL GENERAL GANÓ CON EL 75% DE LOS VOTOS LA MISMA PLANILLA A LA QUE MESES ANTES EL CEN HABÍA DESCONOCIDO SU TRIUNFO ANULANDO LAS ELECCIONES CORRESPONDIENTES.

LOS TRABAJADORES PARTICIPANTES EN EL MOVIMIENTO DENUNCIARON LA CAMPAÑA DE CALUMNIAS DE QUE ERAN OBJETO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN PARA PERJUDICARLOS, ASÍ COMO LA COMPLI-CIDAD DEL CEN CON LA DEPENDENCIA PARA DESPEDIR DEL TRABAJO A LOS TRABAJADORES REBELDES. EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS, LOS TRABAJA-

DORES SOLICITARON ENTONCES EL RECONOCIMIENTO DE LAS SECCIONES ILEGÍTIMAMENTE DESCONOCIDAS POR EL CEN DEL SNTSA (4, 5, 9, 54 y 58), NIVELACIÓN SALARIAL, REINSTALACIÓN DEL ESCALAFÓN, CESE A LA REPRÉSION, FIN AL FRAUDE Y VIOLENCIA DEL SNTSA CONTRA LOS TRABAJADORES DE LA SALUD. LAS SECCIONES EN CUESTIÓN AMPLIARON SU ACTIVIDAD SINDICAL SOLIDARIZÁNDOSE CON LOS MÉDICOS DEL IMSS E ISSSTE MIEMBROS DE LA ANAMERE, ASOCIACIÓN QUE INCLUÍA DESDE LUEGO A MÉDICOS RESIDENTES DE LA SSA.

LA REPRÉSION QUE EL CEN APLICABA A LOS DIRIGENTES SECCIONALES ERA JUSTIFICADA POR EL MISMO COMO "NECESARIA PARA PRESERVAR A LA MAYORÍA DE UNA MINORÍA IRRESPONSABLE". CABE SEÑALAR QUE EN RELACIÓN A LOS DESCONOCIMIENTOS APLICADOS POR EL CEN, LA NUEVA DIRECCIÓN DE LA FSTSE AFIRMÓ NO PODER INTERVENIR.

EN LO QUE RESPECTA AL PROBLEMA DE LA NIVELACIÓN DE SUELDOS - PARA EL PERSONAL NO RETABULADO, SE OBTUVO UNA RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES DE LA SSA DE UN AUMENTO DE SÓLO EL 10% A FINES DE 1977, FECHA EN QUE TUVO LUGAR EL IX CONGRESO NACIONAL DEL SNTSA. (24)

LA RENOVACIÓN DE DIRIGENTES NACIONALES ANUNCIABA UN GIRO FAVORABLE EN LAS RELACIONES CEN-DISIDENCIA, TENDIENTE A DARLES SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA. EN EL CONGRESO DE REFERENCIA, EL NUEVO DIRIGENTE DEL CEN SEÑALÓ QUE DESDE ESA MISMA FECHA SE HABÍA TERMINADO CON LOS DISIDENTES, INICIÁNDOSE UNA NUEVA ERA DE REESTABLECIMIENTO EN LAS RELACIONES DIRIGENTES-TRABAJADORES. SE AFIRMÓ QUE SERÍAN RESPETADOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, A QUIENES SE ESCUCHARÍA EN LOS PROBLEMAS QUE EXPUSIERAN. MARTÍNEZ MANAUTOU, SECRETARIO DEL RAMO, MANIFESTÓ POR SU PARTE COLABORAR EN BUSCA DE LA SOLUCIÓN MÁS APROPIADA A LOS PROBLEMAS QUE CONFRONTABAN LOS TRABAJADORES, HACIENDO MENCIÓN DE UNA MAYOR COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES Y SINDICATO. (25)

LA FSTSE A TRAVÉS DE SU SECRETARIO GENERAL, CARLOS RIVAPALACIO, DECLARÓ POR SU PARTE QUE LOS TRABAJADORES Y DIRIGENTES SE ENCONTRABAN EN UN TERRENO PROPICIO PARA PROYECTAR SUS INQUIETUDES A

LAS QUE HABRÍA DE ENCAUSAR CORRECTAMENTE; AGREGÓ QUE LOS DIRIGENTES SABÍAN LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES Y QUE EL ACEPTAR EL CARGO CONLLEVABA LA RESPONSABILIDAD DE ACEPTAR EL COMPROMISO DE RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE AFECTABAN A LOS TRABAJADORES. (26) EN LO REFERENTE A LAS RELACIONES ENTRE AUTORIDADES Y REPRESENTACIÓN SINDICAL EL LÍDER DE LA FSTSE EXPRESÓ QUE DEBÍAN SER COORDINADAS Y BASADAS EN EL RESPETO RECÍPROCO. CON TAL ASEVERACIÓN SE TRATABA DE PONER FIN A LA INJERENCIA DE ALGUNAS AUTORIDADES DEL RAMO EN LOS ASUNTOS SINDICALES. (27)

DE LO SEÑALADO EN EL CONGRESO SE DESPRENDÍA QUE LA LÍNEA SINDICAL DE LOS DIRIGENTES NACIONALES SERÍA DE APOYO PARA LAS DEMANDAS DE LAS SECCIONES SINDICALES, SIEMPRE Y CUNDO FUESEN "RAZONABLES" Y SE GESTIONARAN POR LAS VÍAS LEGALES ESTABLECIDAS. ESTAS CONDICIONES SERÍAN, DE ACUERDO CON EL PLANTEAMIENTO, LA BASE DEL RESPETO QUE LOS DIRIGENTES PUDIESEN TENER HACIA LOS TRABAJADORES Y SUS DEMANDAS A CAMBIO DEL CUAL, SE EXIGIRÍA EL RESPETO A LA DIRECTIVA NACIONAL EN SU LÍNEA POLÍTICA Y DE CONDUCTA.

LA LÍNEA A SEGUIR POR EL NUEVO CEN CONSISTÍA EN ENCAUSAR EL CONFLICTO DENTRO DEL MARCO LEGAL A COMO DIESE LUGAR. DE ESTA MANERA, A PARTIR DE DICIEMBRE DE 1977 SE DIÓ INICIO A LA REINSTALACIÓN DE LOS SECRETARIOS SECCIONALES DESCONOCIDOS POR EL ANTERIOR CEN, CON LA PROMESA DE QUE SE OTORGARÍA PLENO RESPETO A LAS PETICIONES JUSTAS. ASÍ, SE INICIÓ LA REINSTALACIÓN DE LOS COMITÉS SECCIONALES EN LAS SECCIONES 4, 5, 19, 12 Y 54, DE CONFORMIDAD CON UNO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL CONGRESO RECIENTE CELEBRADO. DE LA MISMA MANERA SE INICIÓ TAMBIÉN A LA ENTREGA DE LAS CUOTAS SINDICALES A LAS SECCIONES EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE. (28)

SIGUIENDO CON ESTA LÍNEA DE TRABAJO, EL CEN SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN FAVORABLE DE LA FSTSE PARA LA SOLUCIÓN DE DEMANDAS ENTRE LAS CUALES DESTACAN ALGUNAS QUE HASTA LA FECHA NO HAN SIDO RESUELTAS, COMO ES LA OTORGACIÓN DE LA JUBILACIÓN CON SUELDO ÍNTEGRO Y EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DE LA CONDICIÓN JURÍDICA DE LA PLAZA QUE OSTENTARA, EN CAMBIO, SE

OBTUVO UN ACUERDO CON LA SSA PARA QUE EL 50% DE LAS PLAZAS VACANTES DE ÚLTIMA CATEGORÍA FUESEN PROPUESTAS POR EL SINDICATO.

PRETENDIENDO POR OTRO LADO REGULAR LA PROMOCIÓN ESCALAFONARIA DE LOS TRABAJADORES FUE INSTALADA LA COMISIÓN ESCALAFONARIA. HASTA ENTONCES, UNO DE LOS PROBLEMAS QUE CONFRONTABAN LOS TRABAJADORES ERA EL QUE CADA VEZ HABÍA UN MAYOR NÚMERO DE PLAZAS DE ÚLTIMA CATEGORÍA HACIENDO QUE LA PIRÁMIDE ESCALAFONARIA FUESE NULA, NO REPRESENTANDO EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS NINGÚN ALICIENTE PARA LOS TRABAJADORES QUE CONTANDO CON VARIOS AÑOS DE SERVICIOS SE MANTENÍAN EN LA CATEGORÍA INFERIOR. (29) LA COMISIÓN ESCALAFONARIA SE ENCARGARÍA TAMBIÉN DE OBTENER LA BASE A TODOS LOS TRABAJADORES CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

PRONTO LA ACTITUD DEL CEN HACIA LAS SECCIONES QUE SEGUÍAN RECLAMANDO SOLUCIÓN A LAS DEMANDAS PLANTEADAS EN EL IX CONGRESO SERÍAN NUEVAMENTE DE REPRESIÓN. LAS DEMANDAS MÁS SONADAS ERAN: AUMENTO DE SALARIOS, SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES QUE NO LO PERCIBÍAN DEL ISSSTE, SEGURO DE VIDA GENERAL, NUEVAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y UN NUEVO REGLAMENTO DE ESCALAFÓN.

ENTRE LOS CASOS DE MAYOR REPRESIÓN RESALTÓ EL DE LA SECCIÓN 14 DEL HOSPITAL GENERAL POR EL USO ABIERTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS TRABAJADORES. LA PRESENCIA DE AGENTES JUDICIALES Y PARAPOLICIALES EN EL NOSOCOMIO FUE CALIFICADA COMO NECESARIA POR LAS AUTORIDADES DEL MISMO Y POR LOS DIRIGENTES DE LA FSTSE, PUES SEGÚN AFIRMARON "EL LUGAR SE HABÍA CONVERTIDO EN UN FOCO DE AGITACIÓN DONDE ACTUABAN PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN".

LAS AUTORIDADES DE LA SSA POR SU PARTE DICTARON EL DESPIDO PARA DIECISEIS DIRIGENTES DE LAS SECCIONES 5, 15, 28, 54, ASÍ COMO EL DESCONOCIMIENTO EN SUS CARGOS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SECCIONAL DEL HOSPITAL GENERAL QUIENES FUERON ADEMÁS CESADOS Y ENCARCELADOS; EN ESTE CASO, LOS DIRIGENTES DE LA FSTSE Y DEL SNTSA SE NEGARON A INTERVENIR A FAVOR DE LOS CESADOS, "PUES DEJARON DE SER TRABAJADORES DE LA DEPENDENCIA".

AL AÑO SIGUIENTE EL CEN DICTAMINARÍA EL DESCONOCIMIENTO TOTAL EN SUS CARGOS DE REPRESENTACIÓN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA SECCIÓN 90 (COMISIÓN CONSTRUCTORA E INGENIERÍA SANITARIA), ADJUDI-CÁNDOSE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES MIENTRAS SE DABA FIN AL PROBLEMA. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SECCIONAL NO SÓLO FUERON DES CONOCIDOS COMO REPRESENTANTES SINDICALES, SINO QUE LES FUE APLICADA LA EXPULSIÓN COMO MIEMBROS DEL SINDICATO.

LOS CARGOS POR LOS CUALES EL CEN JUSTIFICÓ TALES MEDIDAS FUERON VIOLACIÓN AL ESTATUTO GENERAL DEL SINDICATO, EN LOS ARTÍCULOS 13, FRAC. III Y IV; ART. 14, FRACCIONES I, III, IV, V, VI, Y VII - Y EL ARTÍCULO 104, FRACCIONES II Y X. EN CONCRETO, A LOS DIRIGENTES SECCIONALES SE LES ACUSÓ DE ENTROMETERSE EN LA VIDA SINDICAL - DE OTRAS SECCIONES; DE ATENTAR CONTRA LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL SINDICALISMO, DE LA MOVILIZACIÓN DE CONTINGENTES SIN SUJETARSE A SU JURISDICCIÓN NI RESPETAR EL ÁREA REPRESENTATIVA DE CADA UNA DE LAS SECCIONES EN TODO EL PAÍS ASÍ COMO DE PARTICIPAR EN MANIFESTACIONES AJENAS AL SNTSA. (30) OTRAS MEDIDAS DE PRESIÓN APLICADAS A TRABAJADORES SIMPATIZANTES DEL MOVIMIENTO FUERON LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN A DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS Y CAMBIOS DE SERVICIO Y DE TURNO.

COMO SE OBSERVA, EL MOVIMIENTO DE OPOSICIÓN EN EL SNTSA SE INICIÓ CON EL RESCATE DE DEMANDAS POSTERGADAS Y POR ACCIONES DE LA DIRECTIVA SINDICAL NACIONAL QUE INVADÍAN EL MARGEN DE ACCIÓN DE LAS SECCIONES CONTRA LO PERMITIDO POR EL ESTATUTO. LA DIRECTIVA DEL SNTSA ADOPTÓ UNA POSICIÓN DE INFLEXIBILIDAD ANTE LAS CRÍTICAS PROVENIENTES DEL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN, BUSCANDO IMPONERSE POR MEDIOS LEGALES E ILEGALES, CON LO QUE LEJOS DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA POLARIZÓ LAS POSICIONES EN PUGNA.

EL MOVIMIENTO DE OPOSICIÓN EN EL SNTSA NO ALCANZÓ UNA ENVERGADURA MAYOR GRACIAS A LA MEDIDA ATINADA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE PRIVILEGIAR ECONÓMICAMENTE AL SECTOR MÉDICO CON LA RETABULACIÓN SALARIAL DECRETADA EN 1975, Y DE LA CUAL QUEDÓ MARGINADO EL DEMÁS PERSONAL DE LA DEPENDENCIA, CON ELLO SE MOTIVÓ UN DESCONTEN-

TO INTERNO QUE FUE CANALIZADO EN EL MOVIMIENTO DE REFERENCIA.

Así, PRIVILEGIANDO AL SECTOR MÉDICO SE PARALIZÓ A UNA PARTE COMBATIVA DE TRABAJADORES DE SALUBRIDAD, LO CUAL NO QUIERE DECIR NECESARIAMENTE QUE LOS MÉDICOS HAYAN QUEDADO FUERA DE LOS MOVIMIENTOS DE LAS SECCIONES SINDICALES, SINO QUE AL PARTICIPAR LO HICIERON COMO MIEMBROS DE UNA SECCIÓN NO DE UNA ASOCIACIÓN DE PROFESIONISTAS, Y NO FUERA SINO DENTRO DEL SNTSA.

LA PRESIÓN EJERCIDA POR LOS TRABAJADORES EN SU MOVIMIENTO, - INCLUYÓ MEDIDAS DE ACCIÓN COMO MARCHAS Y MANIFESTACIONES, LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LAS SECCIONES SINDICALES, PAROS, ETC., ES DECIR, MEDIDAS EXCLUÍDAS DE LA REGLAMENTACIÓN SINDICAL.

CON LA IMPLANTACIÓN DE FORMAS DE ORGANIZACIÓN DIFERENTES, EL MOVIMIENTO DE OPOSICIÓN SE ENCAMINÓ A LA BÚSQUEDA DE UN MAYOR MARGEN PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS DIRECTIVAS SECCIONALES, EN CONTRA DEL CAPARAZÓN QUE ENVUELVE LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS SINDICALES NACIONALES DEL SNTSA DONDE SE ACUERDAN LAS DIRECTRICES A SEGUIR POR LA ORGANIZACIÓN.

LA POSICIÓN DE INFLEXIBILIDAD QUE EL CEN ADOPTA INICIALMENTE ANTE LAS SECCIONES PARTICIPANTES EN EL MOVIMIENTO LLEGA A PARECER INCOMPRESIBLE SI SE TOMA EN CUENTA LA ACTITUD ALENTADORA HACIA EL MOVIMIENTO, PROVENIENTES DE AUTORIDADES SUPERIORES. EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES Y LA DIRECTIVA TUVIERON LUGAR HASTA 1977 CON LA ORIENTACIÓN DADA POR LA NUEVA DIRECTIVA SINDICAL A LA PROBLEMÁTICA, EN UN INTENTO POR CANALIZAR EL DESCONTENTO DENTRO DE LOS MÁRGENES LEGALES DEL SNTSA. LA CONDICIÓN FIJADA POR LA DIRECTIVA SINDICAL PARA CONTINUAR EL DIÁLOGO SE BASÓ EN LA OBSERVACIÓN A LAS MEDIDAS DE LUCHA PERMITIDAS POR EL ESTATUTO SINDICAL, ASÍ, TODA ACTIVIDAD AL MARGEN DE LO SEÑALADO FUE REPRIMIDA BAJO EL RECURSO DE LA LEGALIDAD.

4.3.- EL MOVIMIENTO MÉDICO, 1976-1977.

DENTRO DE LA GAMA DE PRESTACIONES DECRETADAS POR EL GOBIERNO DE ECHEVERRÍA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SE INCLUYERON AUMENTOS SALARIALES PARA EL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DE LA SSA - AUNQUE SU APLICACIÓN SE EFECTUÓ CON UNA SERIE DE IRREGULARIDADES. PERO LOS MÉDICOS INTERNOS Y DE SERVICIO SOCIAL TUVIERON QUE IMPULSAR POR CUENTA PROPIA LA DEMANDA DE MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS.

EL MOVIMIENTO DE MÉDICOS DE 1965 HABÍA INCORPORADO DEMANDAS - TANTO DE MÉDICOS RESIDENTES COMO DE ADSCRITOS, ES DECIR, DE BASE Y DE OTROS NOMBRAMIENTOS. Y SI BIEN FUE FINALMENTE DISPERSADO, ALGUNOS DE SUS LOGROS EN EL ÁREA ECONÓMICA TUVIERON SIGNIFICACIÓN. - (RECUÉRDASE LA RETABULACIÓN PARA MÉDICOS Y PARAMÉDICOS DE LA SSA DECRETADA EN 1965).

A DIFERENCIA DEL MOVIMIENTO DE LOS AÑOS SESENTA, EL DE 1976 - INCLUYÓ SÓLO A MÉDICOS RESIDENTES Y DE SERVICIO SOCIAL, LOS CUALES A SU VEZ, IMPULSARÍAN ORGANIZACIONES POR SEPARADO PARA DEFENSA DE SUS DEMANDAS. LOS MÉDICOS DE BASE DE LA SSA YA HABÍAN MOSTRADO SU INQUIETUD POR UNA MEJORA EN SUS PERCEPCIONES ECONÓMICAS AL GRADO DE QUE SE CONVIRTIÓ EN LA DEMANDA CENTRAL EN UN CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL SNTSA. LA RETABULACIÓN DECRETADA EN 1975 FUE EL RESULTADO DE LAS GESTIONES EN ESE SENTIDO. ESTA MEDIDA ES LO QUE TAL VEZ EXPLICA LA AUSENCIA DE LOS MÉDICOS ADSCRITOS EN EL MOVIMIENTO DE 1976.

LOS MÉDICOS RESIDENTES DE LA SSA INICIARON UN MOVIMIENTO QUE MÁS ADELANTE SE HIZO EXTENSIVO A LOS MÉDICOS DE OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD. SUS DEMANDAS, IMPULSADAS CON MEDIDAS COMO EL PARO DE ACTIVIDADES, CONSISTÍAN EN LO SIGUIENTE:

1. CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE AUTORIDADES DE LA SSA Y MÉDICOS RESIDENTES.

2. AUMENTO DE LA BECA EN UN 40%
3. ASISTENCIA MÉDICA EN EL ISSSTE PARA MÉDICOS Y FAMILIARES
4. SEGURO DE VIDA POR \$ 100.000,00, DOBLANDO LA CANTIDAD EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL.
5. PAGO POR PARTE DE LA SSA DE LA TOTALIDAD DE LA BECA DEL CURSO UNIVERSITARIO QUE BRINDA LA UNAM A LOS MÉDICOS RESIDENTES.
6. FACILIDADES POR PARTE DE LA SSA PARA CELEBRAR UN CONGRESO ANUAL DE MÉDICOS RESIDENTES, Y DEROGACIÓN DE LOS GASTOS - DEL MISMO.
7. QUE NO SE APLICARAN REPRESALIAS DE NINGUNA ESPECIE. (31)

LA RESPUESTA AL PLIEGO DEJÓ MUCHO QUE DESEAR MIENTRAS EL MOVIMIENTO FUÉ AMPLIÁNDOSE. SIN EMBARGO PRONTO RESALTARON DIVERGENCIAS EN TORNO AL CURSO A SEGUIR EN EL MOVIMIENTO. LOS MÉDICOS DE ALGUNOS HOSPITALES COMO EL DE LA MUJER, EL DE TLALNEPANTLA Y EL PSIQUIÁTRICO "FRAY BERNARDINO ALVAREZ", QUIENES HABÍAN REALIZADO PAROS PARCIALES DESDE MAYO 27, RETORNARON A SUS LABORES CONSIDERANDO JUSTOS LOS OFRECIMIENTOS DEL TITULAR DEL RAMO.

EN POSTERIORES PLÁTICAS ENTRE AUTORIDADES Y PARISTAS SE MANTUVO LA POSICIÓN INICIAL RESPECTO A LAS DEMANDAS Y SU SOLUCIÓN. PARA EL 23 DE MAYO LOS MÉDICOS CONSTITUYERON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÉDICOS RESIDENTES, ANAMERE, CON LA PARTICIPACIÓN INICIAL DE MÉDICOS DE SESENTA HOSPITALES DEL PAÍS Y DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE SALUD.

TOMANDO EN SUS MANOS EL COMPROMISO DE LUCHAR POR LAS DEMANDAS DE SUS AGREMIADOS, LA ANAMERE REALIZÓ SU PRIMERA ENTREVISTA CON ECHEVERRÍA SOLICITANDO LA FIRMA DE UN CONVENIO COLECTIVO, NIVELACIÓN DE SUELDOS ESTATALES Y FEDERALES CON LOS EXISTENTES EN EL IMSS EN EL D. F., Y SOBRE TODO, UN SOBRESUELDO DE 40%. PERO FUE HASTA UNA SEGUNDA ENTREVISTA, EN MAYO 28, CUANDO SE FIRMÓ UN CONVE

NIO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LA ANAMERE, EN EL QUE SE DIÓ SOLUCIÓN A LAS DEMANDAS Y EN RAZÓN DE LO CUAL EL PARO FUE LEVANTADO. - EL DOCUMENTO MENCIONABA QUE SE PROPORCIONARÍA A LOS MÉDICOS LAS SI GUIENTES CONDICIONES:

1. ALOJAMIENTO DECOROSO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DONDE HUBIERA RESIDENCIA, Y EN LAS QUE NO EXISTIERA, UNA CANTIDAD MENSUAL DE \$ 800.00 COMO AYUDA DE RENTA.
2. ALIMENTACIÓN SUFICIENTE Y TÉCNICAMENTE BALANCEADA.
3. CUATRO UNIFORMES Y DOS PARES DE ZAPATOS, DE CALIDAD Y MEDIDA SATISFACTORIAS, ENTREGADOS DENTRO DE LOS DOS PRIMEROS MESES DE CADA AÑO.
4. SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES INCLUYENDO A LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS. EL GOBIERNO FEDERAL ESTUVO CONFORME EN GESTIONAR LA INCORPORACIÓN AL ISSSTE Y CANCELAR NOVENTA DÍAS DE AUSENCIA DE SUS ACTIVIDADES A MÉDICOS RESIDENTES POR RAZÓN DE MATERNIDAD, CON GOCE ÍNTEGRO DE SUS PERCEPCIONES ECONÓMICAS.
5. SERVICIO DE GUARDERÍA A LOS MENORES DE SEIS AÑOS DE EDAD, CON LAS EXCEPCIONES LEGALES QUE ASISTIERAN A HIJOS DE MÉDICOS RESIDENTES O DE MÉDICOS EN CASO DE VIUDEZ O DIVORCIO.
6. PERMISOS CON GOCE DE PERCEPCIONES ECONÓMICAS EN LOS CASOS DE ENFERMEDAD DEBIDAMENTE COMPROBADA Y DEFUNCIONES DE FAMILIARES DENTRO DEL PRIMER GRADO DEL MÉDICO RESIDENTE.
7. IGUALACIÓN O NIVELACIÓN DE LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS QUE SE OTORGAN A LOS MÉDICOS RESIDENTES, A LAS DE MAYOR CUANTÍA QUE EN LA ACUTALIDAD HAY ENTRE ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE SALUD EN EL PAÍS.
8. OTORGACIÓN DEL IMPORTE DE UN MES DE PERCEPCIONES ECONÓMICAS COMO AYUDA DE FIN DE AÑO EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.
9. LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 Y \$ 100,000.00 A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR LOS MÉDICOS RESIDENTES, POR CONCEPTO

DE AYUDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL RESPECTIVAMENTE.

10. FACILIDADES NECESARIAS A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
11. CUBRIR EL 50% DEL COSTO DE LA INSCRIPCIÓN DEL CURSO UNIVERSITARIO DE POSGRADO A LOS MÉDICOS RESIDENTES.
12. AYUDA ECONÓMICA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN CONGRESO ANUAL DE LA ANAMERE.
13. DESCANSO ANUAL DE VEINTE DÍAS HÁBILES, DIVIDIDO EN DOS PERÍODOS IGUALES, CON GOCE DE PERCEPCIONES ECONÓMICAS. (32)

EN EL CONVENIO SIGNADO SE ASENTÓ QUE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL DEBERÍAN REDACTAR Y APROBAR CONJUNTAMENTE CON LA ASOCIACIÓN, UN REGLAMENTO PORMENORIZADO DEL EJERCICIO DE LA RESIDENCIA EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA, EL CUAL DEBÍA ELABORARSE EN UN PLAZO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO. FINALMENTE, EN EL DOCUMENTO SE ASENTABA QUE LA REVISIÓN DEL MISMO SERÍA ANUAL Y HECHA POR LAS PARTES CONVENIENTES, INVALIDANDO LOS CONVENIOS QUE EXISTIERAN PARA NORMAR LAS RELACIONES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE COMPRENDIERAN CONDICIONES SUPERIORES A LAS DEL CONVENIO RECIENTEMENTE FIRMADO.

MÁS ADELANTE LA ANAMERE SOLICITÓ Y OBTUVO UN AUMENTO DEL 23% COMO EL CONCEDIDO A LOS MÉDICOS DE BASE, Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO QUE EN EL MES DE OCTUBRE NO SE APLICABA TODAVÍA.

LOS MÉDICOS INTERNOS Y EN SERVICIO SOCIAL IMPULSARÍAN POR SU PARTE, CON UNA ORGANIZACIÓN PROPIA, LA UNIÓN NACIONAL DE MÉDICOS INTERNOS Y EN SERVICIO SOCIAL, UNMISS, Y SUS DEMANDAS ESTUVIERON CONDENSADAS EN TRES PUNTOS: AUMENTO DEL 23% CON EFECTO RETROACTIVO AL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1976, COMPROMISO DE LAS DEPENDENCIAS PARA GESTIONAR LOS INCREMENTOS QUE SE DERIVARAN DE FUTURAS PÉRDIDAS DEL PODER ADQUISITIVO DEL PESO, EN LA CUANTÍA QUE GARANTICE LA PÉRDIDA CORRESPONDIENTE, CUBRIR EL INCREMENTO A QUE SE REFIERE EL PRI

MER PUNTO A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE. (33)

DADA LA NEGATIVA DE LAS AUTORIDADES A SOLUCIONAR ESAS DEMANDAS, LOS MÉDICOS INICIARON PAROS PARCIALES PERO SIN DEJAR CERRADOS LOS CANALES DE LA NEGOCIACIÓN. LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO PROPONÍAN A LOS PARISTAS UN ACUERDO QUE FUE RECHAZADO POR ELLOS DADO QUE SIGNIFICABA EL DESCONOCIMIENTO DE SU ORGANIZACIÓN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE.

LOS INTEGRANTES DE LA ANAMERE, CONSIDERANDO JUSTAS LAS DEMANDAS DE LOS MÉDICOS INTERNOS, ACORDARON EFECTUAR UN PARO DE VEINTICUATRO HORAS PARA EL 21 DE DICIEMBRE, PERO NO SE EFECTUÓ DADA LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA ENTREVISTA ENTRE LOS MÉDICOS PARISTAS Y EL SECRETARIO DEL TRABAJO. AMBAS PARTES FIRMARON ENTONCES UN CONVENIO EN EL QUE SE RECONOCIÓ LA REPRESENTATIVIDAD DE LA UNMISS, SOLO QUE DE LAS DEMANDAS PRESENTADAS QUEDABA PENDIENTE LA RELATIVA AL AUMENTO SALARIAL Y LA ESCALA MÓVIL DE SUELDOS, RAZÓN POR LA CUAL LAS PLÁTICAS ENTRE AMBAS PARTES PROSIGUIERON.

COMO MEDIDA DE PRESIÓN PARA QUE LAS AUTORIDADES RESOLVIERAN DICHAS DEMANDAS, LOS MÉDICOS REALIZARON UNA SERIE DE MARCHAS, HASTA QUE DÍAS DESPUÉS, TUVO LUGAR UN ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE LOS INTERNOS ENTRE EL TITULAR DE LA SSA Y AUTORIDADES UNIVERSITARIAS QUE INCLUYÓ LO SIGUIENTE:

1. LA AYUDA PARA RENTA, EQUIVALENTE A \$ 500.00 MENSUALES, SE AUMENTÓ A \$ 948.00
2. ALIMENTACIÓN DIARIA EN LUGAR DE UNA VEZ POR SEMANA.
3. APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN CUALESQUIERA DE LAS INSTITUCIONES CON QUE CUENTA LA FEDERACIÓN.
4. AUMENTO DE UN 23% A PARTIR DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE GARANTIZANDO ADEMÁS, EL INCREMENTO DE LA BECA DE ACUERDO CON LOS AUMENTOS DE SUELDOS QUE SE CONSIDERARON AL PERSONAL DE LA SSA,
5. AUMENTO AL IMPORTE DE UN MES DE BECA PARA AYUDA DE MATERIAL DIDÁCTICO.

6. INCREMENTO DEL SEGURO DE VIDA, DE \$ 50,000.00 A \$61,000.00
7. AUMENTO A LOS DOS PERÍODOS DE VACACIONES DE DIEZ DÍAS NATURALES CADA UNO A DIEZ DÍAS HÁBILES. (34)

PERO A CAMBIO DE ESOS LOGROS, LAS AUTORIDADES TOMARON OTRAS MEDIDAS: NUMEROSOS RESIDENTES FUERON RECHAZADOS EN SU PROMOCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA. POR TAL MOTIVO, LOS MÉDICOS ASPIRANTES A LA RESIDENCIA, CON EL APOYO DE LA ANAMERE Y UNMISS, EFECTUARON MOVILIZACIONES Y PRESENTARON UN PLIEGO PETITORIO A LAS AUTORIDADES DE LA SSA EXIGIENDO: PLAZAS DE RESIDENCIA ROTATORIA PARA TODOS LOS MÉDICOS QUE ACREDITARAN EL EXAMEN DE SELECCIÓN, CUMPLIMIENTO AL PLAN NACIONAL DE SALUD REFERENTE A LA CONTRATACIÓN ANUAL DE 2,000 MÉDICOS, PLAZAS DE MÉDICO GENERAL PARA LOS MIEMBROS DE LA UNMISS Y SUPRESIÓN A TODO TIPO DE EXAMEN POSTERIOR AL REALIZADO POR LA UNAM, ENTRE OTRAS. (35)

LA RESPUESTA DE LA SSA SERÍA EN EL SENTIDO DE QUE QUIENES INGRESARAN A LOS CURSOS DE RESIDENCIA ROTATORIA, ASÍ COMO LOS INTERNOS Y EN SERVICIO SOCIAL, TENDRÍAN LOS SUELDOS NIVELADOS A LOS DEVENGADOS POR EL PERSONAL DEL IMSS, PERO LA PETICIÓN DE LAS PLAZAS FUE RECHAZADA CON EL ARGUMENTO DE QUE LA SSA NO ERA AGENCIA DE COLOCACIÓN.

MÁS ADELANTE, LA PETICIÓN DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE MAYO DE 1976, PRESENTADO POR LA ANAMERE, MARCÓ EL INICIO DE UNA NUEVA LUCHA DE LOS MÉDICOS RESIDENTES. EL TITULAR DEL RAMO EMITIÓ UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE RENOVARON LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DEL AÑO ANTERIOR, AUMENTANDO LAS PERCEPCIONES EN UN 10%.

PARA LOS DIRIGENTES DE LA ANAMERE ESE OFRECIMIENTO FUE INACEPTABLE. NO OBSTANTE, LOS MÉDICOS DE DIVERSOS HOSPITALES DEL PAÍS, TANTO DEL IMSS, COMO DEL ISSSTE, PEMEX Y FFCC FIRMARON EL ACUERDO EN CUESTIÓN, FALTANDO SÓLO LOS MÉDICOS RESIDENTES DE LA SSA.

LA DIVERGENCIA ENTRE LOS MÉDICOS EN TORNO A LA PROPUESTA DE LAS AUTORIDADES MARCARÍA EL INICIO DEL DECLIVE DEL MOVIMIENTO. LAS AUTORIDADES DE LA SSA DIERON UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS A LOS MÉDICOS PARISTAS PARA QUE VOLVIERAN A SUS LABORES, DE LO CONTRARIO SERÍAN SUSTITUIDOS. EN LOS HOSPITALES DE PROVINCIA SE INICIARON CON NORMALIDAD LAS LABORES, PERO EN EL D. F., LOS MÉDICOS SOBRE TODO DEL HOSPITAL GENERAL Y JUÁREZ CONTINUARON EN PARO SOSTENIENDO LAS DEMANDAS DE RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER JURÍDICO DE LA ANAMERE, REVISIÓN DEL CONVENIO, QUE INCLUYE UN 30% DE AUMENTO EN LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS, Y MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA. (36)

LA ANAMERE MANTUVO SU DISPOSICIÓN AL DIÁLOGO, PERO LA SSA CONTINUÓ NEGÁNDOLE EL RECONOCIMIENTO COMO REPRESENTANTE DE LOS MÉDICOS RESIDENTES. LAS AUTORIDADES DE SALUBRIDAD SEÑALARON QUE UN AÑO ATRÁS, EL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN SE FIRMÓ PORQUE EN ESE ENTONCES REPRESENTABA A LA TOTALIDAD DE LOS MÉDICOS RESIDENTES DEL PAÍS, PERO QUE ACTUALMENTE NO SE SABÍA A QUIENES REPRESENTABA NI EL NÚMERO DE SUS AGREMIADOS, "POR ESTA RAZÓN SE IGNORA LA PERSONALIDAD DE LA ASOCIACIÓN PARA PRESENTAR UN PLIEGO DE PETICIONES O AMENAZAR CON PAROS". (37) LAS AUTORIDADES ASEGURABAN QUE MENOS DEL 50% DE LOS MÉDICOS RESIDENTES EN TODO EL PAÍS ESTABAN EN PARO. EN NÚMEROS, ESE PORCENTAJE CORRESPONDÍA A 1,550 RESIDENTES DE SESENTA HOSPITALES EN EL PAÍS. (38)

A PESAR DEL APOYO RECIBIDO POR LA ANAMERE DE PARTE DE LA UNMISS Y DE LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL GENERAL. LÓPEZ PORTILLO, EN NUEVA ENTREVISTA CON LA ASOCIACIÓN, NO ANULÓ LA POSIBILIDAD DE ENTENDEMIENTO PERO CUESTIONÓ LA REPRESENTATIVIDAD DE LA MISMA, YA QUE EN ESE MOMENTO LOS MÉDICOS RESIDENTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES HABÍAN YA CONVENIDO CON LAS AUTORIDADES. LÓPEZ PORTILLO CONSIDERÓ QUE EL CONVENIO DE 1976, "UBICADO EN UNA ZONA JURÍDICAMENTE OSCURA" NO DEFINÍA MÁS QUE "UN COMPROMISO AMARRADO A HECHOS QUE HAN CAMBIADO", CONSIDERANDO NECESARIO UN PROCEDIMIENTO QUE ACREDITARA LA REPRESENTACIÓN DE LA ANAMERE. (39)

EN POSTERIOR ENTREVISTA DE LA ASOCIACIÓN CON LÓPEZ PORTILLO Y EL TITULAR DE LA SSA, LA PRIMERA REAFIRMÓ SU POSTURA DE NO CEDER - EN CUANTO A CONSIDERAR EL CONVENIO COMO BASE DE LAS NEGOCIACIONES CON LA SSA, YA QUE HASTA LA FECHA EL DOCUMENTO REGÍA LAS RELACIONES ENTRE LA DEPENDENCIA Y LA ANAMERE SIN PROBLEMA ALGUNO, HASTA - QUE SE SOLICITÓ SU REVISIÓN.

DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO, LOS MÉDICOS RESIDENTES EN PARO, UNOS BAJO PRESIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y OTROS SIN ELLA, FIRMARON INDIVIDUALMENTE EL ACUERDO INICIALMENTE FORMULADO POR LA SSA.

PESE A LA PROMESA DE LÓPEZ PORTILLO EN EL SENTIDO DE QUE NO - SE TOMARÍAN REPRESALIAS, ESTAS CONTINUARON EN FORMA SISTEMÁTICA - CON AMENAZAS DE DESPIDO, SUSPENSIÓN DE CURSOS, SUSPENSIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE RESIDENTE, LA NO ACREDITACIÓN DE LOS RESIDENTES COMO TALES, EVITANDO DE ESTA MANERA QUE LA ASOCIACIÓN PUDIERA AUTENTIFICARSE.

DÍAS DESPUÉS, EL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA ANAMERE ACORDÓ UN PARO TOTAL DE LABORES EN FORMA INDEFINIDA A PARTIR DEL VEINTIUNO DE JUNIO -HASTA ENTONCES LOS PAROS REALIZADOS FUERON PARCIALES Y CUBIERTOS- EN VIRTUD DE QUE LES FUE NEGADO EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES YA PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LÓPEZ PORTILLO EN LA ÚLTIMA ENTREVISTA.

PARA PRESIONAR A LAS AUTORIDADES, LA ANAMERE PARTICIPÓ EN UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA CON LA UNMISS -EN PARO DE CUARENTA Y OCHO HORAS EN APOYO A LA PRIMERA- Y CON TRABAJADORES DE LAS SECCIONES DISIDENTES DEL SNTSA. LA SITUACIÓN DE MÁXIMA PRESIÓN EJERCIDA POR LOS TRABAJADORES FUE LA DEL HOSPITAL GENERAL, DONDE COINCIDIÓ EL PARO DE MÉDICOS RESIDENTES E INTERINOS CON EL DE TRABAJADORES MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS. AL TERCER DÍA DE INICIADO EL PARO, EL DIRECTOR DEL NOSOCOMIO ANUNCIÓ LA DEPURACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MÉDICO, PERO LOS MÉDICOS RESIDENTES INSISTIERON EN SU POSTURA DE "NO ABANDONAR EL HOSPITAL AL QUE ESTAN ADSCRITOS". (40)

COMO UNA MEDIDA MÁS DE PRESIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, LOS MÉDICOS RESIDENTES EN PARO FUERON EXCLUIDOS DE LAS NÓMINAS DEL HOSPITAL DE LA MUJER, DEL HOSPITAL GENERAL, DEL HOSPITAL HOMEOPÁTICO Y OTROS DEL INTERIOR DEL PAÍS. DE ESTA MANERA, PARA LA SSA, EL CASO DE LA ANAMERE "QUEDÓ JURÍDICAMENTE TERMINADO". (41) EL TITULAR DE LA SSA HIZO UN ÚLTIMO LLAMADO A LOS MÉDICOS RESIDENTES EN PARO PARA QUE FIRMARAN UN CONVENIO INDIVIDUAL Y EVITARAN ASÍ LA CANCELACIÓN DE SU BECA, NEGANDO A SU VEZ LA EXISTENCIA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN. (42)

FINALMENTE, EL 25 DE JUNIO TERMINÓ EL PARO EN LOS HOSPITALES DE SALUBRIDAD, DESPUÉS DE UNA ENTREVISTA CON EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA EN LA QUE LOS MÉDICOS RESIDENTES ACORDARON TERMINAR EL PARO Y FIRMAR EL CONVENIO INDIVIDUAL. EL PLAZO FIJADO PARA LA FIRMA DEL DOCUMENTO VENCÍA EL 30 DE JUNIO.

A POCO MÁS DE TRES MESES DE DISTANCIA DEL TÉRMINO DEL PARO, TUVO LUGAR UN ACUERDO PRESIDENCIAL QUE ADICIONÓ EL TÍTULO VI A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES LABORALES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.

LA INICIATIVA DE LEY FUE CONSIDERADA POR LA ANAMERE COMO ANTI CONSTITUCIONAL DEBIDO A QUE COARTABA LA LIBERTAD DE MANIFESTAR LA INCONFORMIDAD A TRAVÉS DEL DERECHO DE HUELGA EN EL MOMENTO EN QUE SE MENCIONÓ LA RESCISIÓN DE CONTRATO POR LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS. LA NORMA HIZO UN SEÑALAMIENTO DE LOS MÉDICOS RESIDENTES COMO TRABAJADORES, NEGANDO A SU VEZ, LA POSIBILIDAD DE HUELGA PARA GARANTIZAR QUE LOS MÉDICOS RESIDENTES NO PUDIESEN LEGALMENTE SUSPENDER SUS LABORES Y MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD. (43)

DE CUALQUIER MANERA, EL MOVIMIENTO PUSO EN EVIDENCIA LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS MÉDICOS A PESAR DE LOCALIZARSE EN INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAMENTE SEPARADAS, IDENTIFICÁNDOSE POR UNA PROBLEMÁTICA COMÚN.

ANTES DE OBTENERSE EL RECONOCIMIENTO DE LA ANAMERE COMO REPRESENTANTE DE LOS MÉDICOS RESIDENTES Y DE QUE FUESE ACEPTADO EL PLIEGO PETITORIO POR AQUÉLLA PRESENTADO, EL MOVIMIENTO MÉDICO FUE EXPERIMENTANDO GRAVES TROPIEZOS A FALTA DE CONVERGENCIA ENTRE LOS PROTAGONISTAS SOBRE EL CURSO A SEGUIR POR EL MISMO.

RESULTABA, EN RELACIÓN CON EL MOVIMIENTO MÉDICO DE 1965, LA AUSENCIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS MÉDICOS ADSCRITOS, DE BASE, LO QUE TAMBIÉN PODRÍA EXPLICAR LA DEBILIDAD DEL MOVIMIENTO. SIN EMBARGO, LA OBTENCIÓN DE RESPUESTAS FAVORABLES A SU PLIEGO PETITORIO, EN LA PRIMERA PARTE DEL MOVIMIENTO, SUPERA EN EL ASPECTO DE PRESTACIONES LO OBTENIDO POR EL MOVIMIENTO MÉDICO PRECEDENTE, LIMITADO CLARO ESTÁ, AL CONJUNTO DE LOS MÉDICOS RESIDENTES Y EN SERVICIO SOCIAL.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS.

- (1) EL NACIONAL, NOVIEMBRE 28, 1968 Y NOVEDADES, DICIEMBRE 2, 1968.
- (2) NOVEDADES, NOVIEMBRE 2 Y 10, 1968 Y EL UNIVERSAL, NOVIEMBRE 3, 1968.
- (3) NOVEDADES, DICIEMBRE 4, 1968.
- (4) IBID.
- (5) EXCÉLSIOR, ENERO 5, 1969.
- (6) ATSSA, OF. M. 50-23, OCTUBRE 7, 1969.
- (7) IBID, NOVIEMBRE 14, 1969.
- (8) EL NACIONAL, NOVIEMBRE 19, 1969.
- (9) EXCÉLSIOR, AGOSTO 20, 1969.
- (10) ANTORCHA, REVISTA DEL SNTSA, JULIO DE 1976.
- (11) SERGIO DE LA PEÑA, "TRABAJADORES Y SOCIEDAD EN EL SIGLO XX", EN LA CLASE OBRERA EN LA HISTORIA DE MÉXICO, NUM. 14, S. XXI, 1984.
- (12) ANTORCHA, JULIO-AGOSTO, 1972.
- (13) ATSSA, S.P. 01/09-2, MARZO 8, 1972.
- (14) ATSSA, S.P. 01/135-1, FEBRERO 16, 1973.
- (15) ESTUDIO REALIZADO POR UNA COMISIÓN DEL CEN DEL SNTSA, 1973.
- (16) ANTORCHA, ÓRGANO INFORMATIVO DEL SNTSA, JULIO DE 1976.
- (17) ATSSA, S.P. 01/103-3, DICIEMBRE 22, 1976.
- (18) EXCÉLSIOR, MAYO 26, 1977.
- (19) ATSSA, 01/72-2, AGOSTO 2, 1976.
- (20) IBID. ENERO 26, 1977.
- (21) BOLETÍN INFORMATIVO DEL SNTSA, NOVIEMBRE, 1976.
- (22) EXCÉLSIOR, NOVIEMBRE 11, 1977.
- (23) ANTORCHA, OCTUBRE, 1978.
- (24) IBID.

- (25) IBID.
- (26) IBID.
- (27) EL DÍA, JUNIO 13, 1980.
- (28) ANTORCHA, REVISTA DEL SNTSA, DICIEMBRE DE 1978.
- (29) ENTREVISTA, ANTONIO PAGUEROS, JUNIO, 1984.
- (30) ANTORCHA, REVISTA DEL SNTSA, SEPTIEMBRE 1980.
- (31) ATSSA, S.P., 01/103, MAYO 12, 1976.
- (32) IBID. MAYO 19, 1976.
- (33) IBID. MAYO 18, 1976.
- (34) IBID.
- (35) IBID. JUNIO, 1976.
- (36) EL NACIONAL, MAYO 26, 1977.
- (37) EL NACIONAL, MAYO 28, 1977.
- (38) ATSSA, D.P., 01/103, MAYO 31, 1977.
- (39) IBID.
- (40) IBID. JUNIO 24, 1977.
- (41) EL NACIONAL, JUNIO 24, 1977.
- (42) EL SOL DE MÉXICO, JUNIO 24, 1977.
- (43) EXCÉLSIOR, OCTUBRE 15, 1977.

CONCLUSIONES

EL SNTSA ES UNA ORGANIZACIÓN CUYO ORIGEN SE VINCULA A LA MEDIDA GUBERNAMENTAL DE REORGANIZACIÓN DEL SECTOR SALUD Y CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE SU CREACIÓN ESTABAN SEÑALADOS POR LA REGLAMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE 1938. DICHA REGLAMENTACIÓN QUEDÓ INSCRITA DENTRO DE LA POLÍTICA CARDENISTA QUE BUSCÓ LA INCORPORACIÓN DE LOS SINDICATOS AL APARATO ESTATAL.

EL SNTSA SURTIÓ ASÍ COMO UNA ORGANIZACIÓN CONDICIONADA POR LOS PRECEPTOS DEL ESTATUTO JURÍDICO DE 1938 MARCANDO SU CLARA SEPARACIÓN DE ORGANIZACIÓN OBRERA ALGUNA, SU NECESARIA MEMBRESÍA EN LA FSTSE Y CON UN LUGAR DEFINIDO DENTRO DEL SISTEMA DE APOYOS AL RÉGIMEN.

COMO MIEMBRO DE LA FSTSE, EL SNTSA OBTIENE PRESTACIONES PARA SUS AGREMIADOS QUE ESTÁN COMPRENDIDAS ENTRE AQUÉLLAS QUE EL GOBIERNO DESTINA A TODO EL SECTOR DE TRABAJADORES DEL ESTADO, ALGUNAS DE LAS CUALES SE OTORGAN SIN QUE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD HAYAN DESARROLLADO PREVIAMENTE UNA LUCHA POR SU OBTENCIÓN E INCLUSO, SIN QUE LAS HUBIESEN PLANTEADO COMO DEMANDAS.

COMO CONSECUENCIA DE ÉSTO SE PRESENTA UNA SITUACIÓN EN LA QUE EL ESTADO Y SU POLÍTICA FRENTE A LOS TRABAJADORES PÚBLICOS SE ADELANTA A LAS DEMANDAS DEL SNTSA. ESTA ACCIÓN GUBERNAMENTAL ATENÚA DE ALGUNA MANERA LAS INQUIETUDES QUE PUDIESEN SURGIR ENTRE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD, Y EN TALES CONDICIONES EL SNTSA APARECE COMO UN SINDICATO CON POCO POTENCIAL COMBATIVO.

SIN EMBARGO, LAS MEDIDAS GUBERNAMENTALES DE BENEFICIO PARA EL SECTOR DE TRABAJADORES DEL ESTADO NO SIEMPRE SON APLICADAS EN EL PLAZO Y TÉRMINOS QUE HAN SIDO SEÑALADOS, GENERÁNDOSE ENTONCES LA DEMANDA DE SU APLICACIÓN. LA APLICACIÓN DIFERENCIADA DE PRESTACIO

NES ENTRE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SE PRESENTA INCLUSO DENTRO - DEL MISMO SECTOR SALUD, EN DONDE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD SE ENCUENTRAN EN DESVENTAJA RESPECTO A AQUELLOS DEL ISSSTE Y DEL IMSS.

SE OBSERVA QUE LOS PERÍODOS MÁS CONFLICTIVOS DEL SNTSA ESTÁN MARCADOS POR LA PRESENCIA DE PUGNAS ENTRE LAS DISTINTAS FRACCIONES DE LA DIRECTIVA SINDICAL QUE BUSCAN OBTENER LA HEGEMONÍA DENTRO - DEL SINDICATO. ESAS PUGNAS SON RESUELTAS POR INTERMEDIACIÓN DE LA DIRIGENCIA DE LA FSTSE, CONJUNTAMENTE CON EL GOBIERNO.

EN ESOS PERÍODOS CONFLICTIVOS DEL SNTSA SE GENERA ADEMÁS LA - FORMACIÓN DE GRUPOS ENFRENTADOS Y LA ACUMULACIÓN DE NECESIDADES NO RESUELTAS DE LOS TRABAJADORES PROVOCANDO EL DESCONTENTO. LA UNI - DAD DE LA DIRECTIVA SINDICAL RESULTA ENTONCES INDISPENSABLE TANTO PARA CONSERVAR LA UNIDAD DEL SNTSA COMO PARA MANTENER EL CONTROL - SOBRE LAS INQUIETUDES LABORALES DE SUS AGREMIADOS.

SE HA VISTO QUE ENTRE LOS TRABAJADORES DE SALUBRIDAD LA MAYOR COMBATIVIDAD A CORRESPONDIDO A LA DESARROLLADA POR EL PERSONAL MÉ - DICO. PODEMOS CITAR QUE DESDE FINALES DE LOS AÑOS CINCUENTA, MIEN - TRAS TUVIERON LUGAR MOVIMIENTOS IMPORTANTES ENTRE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO COMO EL DE MAESTROS O TELEGRAFISTAS, EN LA SSA EL PERSO - NAL MÉDICO PUDO ORGANIZARSE A FAVOR DE SUS DEMANDAS.

PERO EL CASO MÁS SOBRESALIENTE DE COMBATIVIDAD DEL GRUPO MÉDI - CO LO FUE EL MOVIMIENTO DE 1965, CUYAS CARACTERÍSTICAS CONSISTIERON EN QUE ES UN MOVIMIENTO QUE SE HIZO EXTENSIVO A LOS MÉDICOS DE LAS - DIVERSAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD; TUVO LUGAR FUERA DE LAS - NORMAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES PARA LOS SINDICATOS DE LA FSTSE, - COMO EL SNTSA Y EL SINDICATO DEL ISSSTE; LOS MÉDICOS DESARROLLARON UNA CAPACIDAD ORGANIZATIVA QUE CULMINÓ CON LA FORMACIÓN DE UNA OR - GANIZACIÓN PROPIA, LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MEXICANOS, AMM; LLEGA A DARSE UNA SITUACIÓN DE CONFRONTACIÓN CON LA INSTITUCIÓN, NO ASÍ CON EL SNTSA, AL QUE MÁS BIEN LOS MÉDICOS ABANDONAN INCORPORÁNDOSE A LA AMM.

DESPUÉS DEL MOVIMIENTO MÉDICO PUEDE CITARSE EN IMPORTANCIA A LAS MOVILIZACIONES SECCIONALES DE LOS AÑOS SETENTA. EN ESTOS CASOS SE DESARROLLÓ POR VEZ PRIMERA UNA ACCIÓN COORDINADA ENTRE DIVERSAS SECCIONES EN BASE A UNA PROBLEMÁTICA COMÚN, DONDE ADEMÁS LA ACCIÓN SINDICAL SE DIRIGIÓ HACIA LA INSTITUCIÓN, PRESENTANDO DEMANDAS LABORALES Y EN CONTRA DE LA DIRECTIVA DEL SNTSA CON DEMANDAS DE DEMOCRACIA SINDICAL.

NO OBSTANTE ESTAS MOVILIZACIONES, QUE POR LO DEMÁS TIENEN LUGAR DURANTE LA LLAMADA "APERTURA DEMOCRÁTICA" DEL PERÍODO ECHEVERRISTA, SE LIMITÓ A SECCIONES DEL D. F. Y NO PROVOCARON DENTRO DEL SNTSA ALGÚN CAMBIO SIGNIFICATIVO. APARTE DEL MOVIMIENTO MÉDICO Y LAS MOVILIZACIONES SECCIONALES MENCIONADAS, EL SNTSA NO PRESENTA MOVIMIENTOS DESTACADOS, POR LO QUE PUEDE CONSIDERARSE COMO UN SINDICATO POCO COMBATIVO.

APUNTANDO HACIA EL FUTURO TENEMOS QUE NO SE PREVEEN GRANDES CAMBIOS EN EL RUMBO A SEGUIR POR EL SNTSA. SUS LIMITACIONES ORGANIZATIVAS QUE OBSTACULIZAN LA ACTIVIDAD CONJUNTA ENTRE LAS SECCIONES AISLA A LOS TRABAJADORES EN SUS SECCIONES Y FRAGMENTA SU LUCHA. NO OBSTANTE, LA SECCIÓN SINDICAL ES LA INSTANCIA ORGANIZATIVA QUE OFRECE LA POSIBILIDAD DE UNA PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE LOS TRABAJADORES EN LA VIDA SINDICAL.

ASIMISMO, LA ACCIÓN SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SSA, AL IGUAL QUE LA DE LOS DEMÁS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD, ESTÁ FRAGMENTADA CON LA EXISTENCIA DE SINDICATOS DIVERSOS, SIENDO EL SNTSA UNO DE ELLOS, SIN DUDA ESTA SITUACIÓN DIFICULTA LA ACCIÓN CONJUNTA DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD.

LA PRESENCIA DE UN SECTOR COMBATIVO ENTRE LOS TRABAJADORES, COMO ES EL GRUPO MÉDICO, NO ES UTILIZADO POR LA DIRECTIVA SINDICAL COMO UN ELEMENTO DE RESPALDO EN SUS NEGOCIACIONES CON LA INSTITUCIÓN, O COMO UN ELEMENTO QUE POSIBILITE AL SINDICATO UNA PRESENCIA MÁS SIGNIFICATIVA DENTRO DE LA FSTSE; MÁS BIEN LA DIRECTIVA NEUTRALIZA ESA COMBATIVIDAD DANDO UN TRATO PREFERENCIAL AL PERSONAL

NAL MÉDICO EN RELACIÓN CON EL DEMÁS PERSONAL SINDICALIZADO.

ASÍ, EL SNTSA SIGUE ENMARCADO DENTRO DEL SINDICALISMO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO E INMERSO EN UN SISTEMA DE RELACIONES Y - COMPROMISOS CON LA CENTRAL QUE BRINDAN A LA DIRIGENCIA LA OPORTUNIDAD POLÍTICA DE OBTENER UNA DIPUTACIÓN, MIENTRAS QUE AL INTERIOR - DEL SINDICATO CONTINÚA MANTENIENDO VIGENTES LOS VIEJOS MECANISMOS DE CONTROL SINDICAL.

BIBLIOGRAFÍA

- BASURTO, JORGE, "DEL AVILACAMACHISMO AL ALEMANISMO (1940-1952)", EN LA CLASE OBRERA EN LA HISTORIA DE MÉXICO, NUM. 11, S. XXI, MÉXICO, 1984.
- CAMACHO S. MANUEL, "EL FUTURO INMEDIATO", EN LA CLASE OBRERA EN LA HISTORIA DE MÉXICO, NUM 15, S. XXI, MÉXICO, 1980.
- COPLAMAR, MÍNIMOS DE BIENESTAR, "SALUD", NUM. 4, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MÉXICO, 1979.
- GONZÁLEZ, EDUARDO, "POLÍTICA ECONÓMICA Y ACUMULACIÓN EN MÉXICO, DE 1920 A 1955", EN INVESTIGACIÓN ECONÓMICA, VOL. XXXIX, NUM. 153, FACULTAD DE ECONOMÍA, UNAM, JUL-SEP., MÉXICO, 1980.
- LAURELL, CRISTINA, "MEDICINA Y CAPITALISMO EN MÉXICO", EN CUADERNOS POLÍTICOS, NUM. 5, ERA, MÉXICO, JUL-SEP, 1975.
- MEDINA, LUIS, "DEL CARDENISMO AL AVILACAMACHISMO", EN HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, NUM. 18, EL COLEGIO DE MÉXICO, MÉXICO, 1978.
- MEDINA, LUIS, "CIVILISMO Y MODERNIZACIÓN DEL AUTORITARISMO", EN HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, NUM 20, EL COLEGIO DE MÉXICO, MÉXICO, 1979.
- MIGUELES T., MA. LUZ, LA FSTSE Y EL ESTADO, TESIS DE LICENCIATURA, FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, UNAM, MÉXICO, 1982.
- PARRA, MANUEL G., ESQUEMA HISTÓRICO DE LA FSTSE, FSTSE, MÉXICO, 1982
- PARRA, MANUEL G., HISTORIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, FSTSE, MÉXICO, 1982.
- PELLICER DE B., OLGA Y REYNA, JOSÉ LUIS, "EL AFIANZAMIENTO DE LA ESTABILIDAD POLÍTICA", EN HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, NUM. 22, EL COLEGIO DE MÉXICO, MÉXICO, 1981.
- PEÑA, SERGIO DE LA, "TRABAJADORES Y SOCIEDAD EN EL SIGLO XX", EN LA CLASE OBRERA EN LA HISTORIA DE MÉXICO, NUM. 4, S. XXI, MÉXICO, 1984.

- POZAS H., RICARDO, "EL MOVIMIENTO MÉDICO EN MÉXICO, 1964-1965", EN CUADERNOS POLÍTICOS, NUM. 11, ERA, MÉXICO, ENERO-MARZO, 1977.
- REYNA, JOSÉ LUIS Y RAÚL TREJO D., "DE ADOLFO RUÍZ CORTÍNES A ADOLFO LÓPEZ MATEOS (1952-1964)", EN LA CLASE OBRERA EN LA HISTORIA DE MÉXICO, NUM. 12, S. XXI, MÉXICO, 1981.
- RIVERO T., MARTHA, "DOS PROYECTOS DE INDUSTRIALIZACIÓN ANTE LA POS GUERRA (1944-1946)", EN INVESTIGACIÓN ECONÓMICA, VOL. XLI, NUM. 161, FACULTAD DE ECONOMÍA, UNAM, MÉXICO, JUL-SEP, 1982.
- ROBLEDO S., EDGAR, APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA FSTSE, MÉXICO, - 1970.
- SHYCP, PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SHYCP, MÉXICO, 1940, 1946, 1952, 1964, 1970, 1976.
- SIRVENT, CARLOS, LA BUROCRACIA, ANUIES, MÉXICO, 1977.
- TREJO DELABRE, RAÚL, "HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN MÉXICO, - 1860-1982", EN HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN AMÉRICA LATINA PABLO GÓMEZ C. (COORDINADOR), S. XXI, MÉXICO, 1984.
- ZÚÑIGA V., BEATRÍZ, LA BUROCRACIA PÚBLICA EN MÉXICO, TESIS DE LICENCIATURA, FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, UNAM, MÉXICO, 1975.

PERIÓDICOS Y REVISTAS,

- EL NACIONAL, AÑOS: 1936, 1940, 1944, 1945, 1949, 1957, 1959, 1963, 1968, 1969, 1977.
- EL UNIVERSAL, AÑOS: 1940, 1944, 1945, 1949.
- EXCÉLSIOR, AÑOS: 1940, 1941, 1945, 1947, 1950, 1952, 1958, 1960, 1961, 1965, 1968, 1969, 1977.
- NOVEDADES, AÑOS: 1940, 1944, 1945, 1964, 1966, 1968.
- LA PRENSA, AÑOS: 1937, 1944.
- EL SOL DE MÉXICO, AÑO: 1977.
- ANTORCHA, ÓRGANO INFORMATIVO DLE SNTSA, AÑOS: 1945 A 1980.

BOLETÍN DE LA ALIANZA DE MÉDICOS MEXICANOS, AÑO 1, NUM 1-3, MÉXICO, 1965.

BOLETÍN DE LA SOCIEDAD MÉDICA DEL ISSSTE, MÉXICO, AGOSTO DE 1965.

DOCUMENTO FSTSE, NUM 5, "ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DEL PARO MÉDICO DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1965", FSTSE, MÉXICO, 1965.

LA MEDICINA Y EL HOMBRE, PUBLICACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA, AÑO 1, NUM. 1 Y 2, MÉXICO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, 1965.

MEMORIA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL SNTSA, SNTSA, MÉXICO, 1974.

MEMORIA DEL III CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL SNTSA, MÉXICO, 1968.

DOCUMENTOS.

ESTATUTO GENERAL DEL SNTSA, AÑOS: 1944, 1953, 1959, 1965, 1969, 1977.

DEL ARCHIVO DE LA FSTSE:

EXPEDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, Y
EXPEDIENTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA.

DEL ARCHIVO DE LA SSA:

OF. M., CAJAS: 31, 44, 45, 48, 50, 51, 99, 108, 110, 125, 126, 127,
128, 129, 139, 170, 212, 238, 242, 283, 285, 307.

S.P., CAJAS: 021/76, 01/09, 01/62, 01/63, 01/76, 01/83, 01/102, -
01/103, 01/159, 01/165, 01/183, 01/184.